



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012M7B997E11322055

Registro SAI  
U220815

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **P.I.H.C.S.A. PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA YETZI RAMÍREZ JASSO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** La Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, informó al Instituto de Salud para el Bienestar "INSABI" la determinación para que dicha entidad paraestatal llevará a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Lineamientos para Coordinar y llevar a cabo los procedimientos de Contratación Consolidada para la Adquisición o Arrendamiento de Bienes Muebles o la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, así como las demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal. Por lo que a fin de coordinar las actividades tendientes para llevar a cabo la "**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024**", el "INSABI", como entidad consolidadora y las "**INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES**" suscribieron el día 1 de agosto de 2022, el Acuerdo de Consolidación en términos de los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento.

**SEGUNDO.** La presente contratación es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados Electrónica número **LA-012M7B997-E113-2022**, para la adquisición consolidada de material de curación, agentes de diagnóstico y otros insumos para los ejercicios 2023- 2024, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, y en términos del Acta de Fallo de fecha 02 de diciembre de 2022, emitida por la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto dependiente de la Unidad de Coordinación

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322055
		Registro SAI U220815

Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del "INSABI", documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

### DECLARACIONES

- I. Declara "**EL INSTITUTO**", por conducto de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:
  - I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
  - I.2 Está facultado para adquirir bienes muebles, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
  - I.3 La C. Elvia Ascencio Millán, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
  - I.4 El Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. [REDACTED] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 17 61 1B00/2022/002 de 3 de enero de 2022, documento que se incorpora en el **Anexo 2 (dos)**.

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322055
		Registro SAI U220815

como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

- I.5 "EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21053002 con número de folio 0000000101-2023, de 7 de octubre de 2022, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo (dos)** del presente contrato.

El presente contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2023 en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **"LAS PARTES"**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

- I.6** El presente instrumento jurídico queda exceptuado de la autorización presupuestaria plurianual del H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"**, para la "Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos para los Ejercicios 2023-2024 (394 Claves)", conforme a lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, al devenir de un acuerdo interinstitucional, por virtud del cual, el Instituto de Salud para el Bienestar realizó la compra consolidada para diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federales e institutos de salud, de conformidad a lo dispuesto en la Regla B.3 denominada "Ámbito de Aplicación", del Apéndice B de las "Reglas para someter la aprobación del H. Consejo Técnico del Instituto los Programas y Proyectos Plurianuales", de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social con clave 6000-001-010 con actualización del 13 de diciembre de 2022 en el Catálogo Normativo Institucional, y aprobada por el citado órgano de gobierno mediante Acuerdo ACDO.AS3.HCT.131222/364.P.DF, en sesión de misma fecha.

- I.7.** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

- I.8** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

- II.** Declara **"EL PROVEEDOR"** a través de su Representante Legal que:






**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012M7B997E11322055

Registro SAI  
U220815

- II.1** Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 11,158 de fecha 24 de septiembre de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Humberto Estrada Mejía, Titular de la Notaría Pública número 54 en el Estado de Michoacán, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 53 del Tomo 134, del Libro de Sociedades de Comercio de la misma Entidad, denominada P.I.H.C.S.A. PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es, entre otros, la fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de productos e insumos consumibles para la salud humana, de material para curaciones, de medicamentos en todas sus categorías, de instrumental quirúrgico y odontológico, de todo tipo de mobiliario, equipo y aparatos para usarse en el ámbito de la salud y rehabilitación humana y de todo tipo de prótesis, calzado y ropa.
- II.2** La C. María Yetzi Ramírez Jasso, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 2,900 de fecha 01 de diciembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado David Franco Sánchez, Titular de la Notaría Pública número 64 del Estado de Michoacán e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 2342, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.4** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322055
		Registro SAI U220815

**II.6** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PHO920924931**.



**II.7** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.8** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.9** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.


En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.10** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.11** Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Oriente 4 número 950, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 58200, Morelia, Michoacán teléfono: (55) 4386 5758, correo electrónico:  gobierno@pihcsa.com.mx, ventasgobierno03@pihcsa.com.mx, yramirez@gmmed.mx y 

**II.12** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322055
		Registro SAI U220815

proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. Declaran "**LAS PARTES**", por conducto de sus Representantes Legales, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**EL INSTITUTO**" los bienes correspondientes a la Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos para los Ejercicios 2023-2024 (394 Claves), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Antecedente segundo de este instrumento jurídico cuyas características, cantidades y especificaciones se detallan en el **Anexo 1 (uno)**.

"**EL INSTITUTO**" a través del administrador del contrato y "**EL PROVEEDOR**", se obligan en su caso a dar cumplimiento y seguimiento a los beneficios otorgados por este último en su propuesta técnica y económica, mismas que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- |                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Anexo 1 (uno)</b> | "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"   |
| <b>Anexo 2 (dos)</b> | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Apéndice 1 Demanda de Material de Curación, Apéndice 2 Puntos de Entrega para material de curación, Lugares de Pago del Ámbito Nacional, Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, Listado de Administradores del Contrato y Oficio suscrito por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración". |





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012M7B997E11322055

Registro SAI  
U220815

**Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica, Administrativa y Económica, Datos de Contacto y Acta de Fallo".

**Anexo 4 (cuatro)** "Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

## SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$13,191,351.30 (TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$32,972,490.66 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 66/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:


MONTOS MÁS IVA	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Máximo	\$15,646,702.03	\$17,325,788.63	\$32,972,490.66
Importe Mínimo	\$6,259,537.40	\$6,931,813.90	\$13,191,351.30

El monto y distribución de los ejercicios fiscales 2023 y 2024 estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Los precios unitarios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de bienes correspondientes a la Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos para los Ejercicios 2023-2024 (394 Claves), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrán agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

## TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán pagos progresivos a "EL PROVEEDOR", una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y Lugares de Pago del Ámbito Nacional, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322055
		Registro SAI U220815

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.


Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, una vez entregados los bienes, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de **"EL INSTITUTO"** en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, no podrá

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322055
		Registro SAI U220815

devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el SAT a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Los pagos se depositarán a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.


El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago correspondiente de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberán autorizar los pagos de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322055
		Registro SAI U220815

desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" en el supuesto de que presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) correspondiente o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**012M7B997E11322055**

**Registro SAI**  
**U220815**

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de los pagos correspondientes.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.4.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [REDACTED] del BANCO [REDACTED] a nombre de "P.I.H.C.S.A. PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.", en la que se efectuará la transferencia electrónica de los pagos.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322055
		Registro SAI U220815

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

#### **CUARTA. VIGENCIA.**

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, conforme lo señalado en el Acta de Fallo que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

#### **QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.**- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

#### **SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar junto con los bienes objeto de este contrato una carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" entregará los bienes con caducidad no menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 (diez) días naturales establecido en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2**

Página 12



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322055
		Registro SAI U220815

(dos), sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje por parte del administrador del presente contrato.

**SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), esta última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322055
		Registro SAI U220815

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Tercera del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322055
		Registro SAI U220815

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### **DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a los plazos y en los lugares establecidos en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo establecido en el Acta de Fallo, y a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de aplicar, la entrega de los bienes se realizará conforme al Programa de Entregas presentado por **"EL PROVEEDOR"**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, plazos, condiciones y entregables señalados en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo estipulado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en las fechas establecidas en el mismos; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del administrador del presente contrato o por el personal que este designe; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad de conformidad a lo dispuesto en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo señalado en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en caso de aplicar, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

#### **DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012M7B997E11322055

Registro SAI  
U220815

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y Acta de Fallo, que se agregan al presente contrato en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### **DÉCIMA TERCERA. CANJE Y DEVOLUCIÓN.**

**"EL INSTITUTO"** procederá al canje y devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

Asimismo, se deberán observar las condiciones y plazos para efectuar el canje o devolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 14. del Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje y la devolución correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

#### **DÉCIMA CUARTA. CALIDAD DE LOS BIENES.**

**"EL PROVEEDOR"**, en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

**"EL INSTITUTO"** no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322055
		Registro SAI U220815

Asimismo, se deberán observar lo señalado en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá atender lo dispuesto en el numeral 13. del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

#### **DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322055
		Registro SAI U220815

que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

#### **DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD.**

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "EL INSTITUTO" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322055
		Registro SAI U220815

objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, y 22 de la Ley del Seguro Social, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

**"EL PROVEEDOR"** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>012M7B997E11322055</b>
		<b>Registro SAI</b> <b>U220815</b>

## VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con alguno de los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, la persona que sustituya al servidor público en el cargo, tendrá el carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO conforme a la designación correspondiente.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como Administradores de Contrato, cuyas designaciones constan en el expediente respectivo, serán responsables de las actividades inherentes a su función en términos de lo previsto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, "EL INSTITUTO" sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato que corresponda; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", a través de los administradores del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designen, podrán rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en el Anexo Técnico, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

## VIGÉSIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012M7B997E11322055

Registro SAI  
U220815

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 22. del Anexo Técnico, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los administradores del presente contrato serán los responsables de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. Los administradores del presente contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.**

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

**"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. EXCLUSIÓN LABORAL.**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012M7B997E11322055

Registro SAI  
U220815

"LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "EL INSTITUTO" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "EL INSTITUTO" no tiene nexo laboral alguno con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

#### VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "EL INSTITUTO".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322055
		Registro SAI U220815

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

**"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo, o en su caso, la correspondiente a cada ejercicio fiscal dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
4. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322055
		Registro SAI U220815

10. En caso de que durante la vigencia del presente contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
12. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.


**"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322055
		Registro SAI U220815

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. DISCREPANCIAS.**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322055
		Registro SAI U220815

con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **TRIGÉSIMA. CONCILIACIÓN.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, la cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

#### **TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIOS.**

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

#### **TRIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.**

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322055
		Registro SAI U220815


Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.


### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **16 de diciembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


**POR "EL PROVEEDOR"**  
**P.I.H.C.S.A. PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.**  
 R.F.C.: PHO920924931

  
 \_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
 Servicios y Apoderada Legal  
 R.F.C. [REDACTED]

  
 \_\_\_\_\_  
**C. MARÍA YETZI RAMÍREZ JASSO**  
 Representante Legal

### ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 57 17 61 1800/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de **"EL INSTITUTO"**

  
 \_\_\_\_\_  
**MTR. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
 R.F.C. [REDACTED]

  
 RRSR/HB/LMLR/EMM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Página 27

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012M7B997E11322055

Registro SAI  
U220815

**ANEXO 1 (UNO)**

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO





SIN TEXTO

Clasif. Presp:  
099903150000

Página: 2

HORA: 05:33:30 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: 0220815  
 No. REGISTRO: 0996060041234XLI  
 No. REGISTRO: 0996060041323KXII

ANEXO 1

PROVEEDOR : PIERCE PARA HOSPITALES, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : PHE-920924-931  
 No. PROVEEDOR: 00030823

CLAVE DEL ARTICULO: DESCRIPCION

MUNDA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(%) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
640	✓ 2,096	94,603.07	37,595,240.00	07	30.30	33,603.07	33,026,576.90	37,595,240.36

10 MENTRICULAR DE LA CH HENING DE LCHREIT  
 30 Y CHETES PERIQUERAL DE 15 CM HINDO  
 DE LONGITUD. EXCLuye: ANILLOS PARA S  
 O COLGACION, ESTERIL Y DESSECHABLE. TAMA  
 NO: INEAPILL.

060 932 2-95 12 01 60: INEAPILL.  
 Marca: BICHED/RS 0344830 SGA.  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BME -860331-7X2

COBERTURA:

09E01150962 2,096

IMPORTE DEL CONTRATO: \$13,151,351.30  
 FIANZA REQUERIDA: \$3,297,249.06

IMPORTE CON LETRA:

MÍNIMO : TRECE MILLONES CINCO NOVENA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, 30/100 M.N.  
 MÁXIMO : TREINTA Y DOS MILLONES NOVENA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENA PESOS, 66/100 M.N.

**DIVISION DE CONTRATOS**

Handwritten signature and date: 07/03



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012M7B997E11322055

Registro SAI  
U220815

### **ANEXO 2 (DOS)**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 1 DEMANDA DE MATERIAL DE CURACIÓN, APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN, LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL, DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y OFICIO SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, REMITIENDO LAS DOCUMENTALES PARA SU ELABORACIÓN"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000101-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Oficinas Centrales  
 180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 6729 RECIBIDO EL 07/OCT/2022 MATERIAL DE CURACIÓN.

Fecha Elaboración: 07/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,381,600,525.00  
 Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 058001 Centro de Costos: 150900  
 Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
10,381,600.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Lic. Jessica Miranda Vega  
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS. RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Clave: 6170-008-001

IMPORTE DEFINITIVO

**SIN TEXIO**



**ANEXO 1  
ANEXO TÉCNICO  
"MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO  
Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD"**

A continuación, se enlistan las Dependencias e Institutos Nacionales y Federales, en lo sucesivo "LOS PARTICIPANTES", que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de compra consolidada y a quienes les resultan aplicables los términos y condiciones señalados en el presente Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y quienes conforme al citado artículo serán los responsables por separado, de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo:

No.	PARTICIPANTES
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	SECRETARÍA DE SALUD (SS)
4	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
5	SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)
6	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
7	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS)
8	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) <sup>1</sup>
9	GUARDIA NACIONAL

<sup>1</sup> Considerando a el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Juárez México, Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria, Hospital Regional de Alta Especialidad Oaxaca, Hospital Regional.





En el **APÉNDICE 1 Demanda Agregada**, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por "LOS PARTICIPANTES" quienes también podrán ser las "ÁREAS REQUERENTES".

En el **APÉNDICE 3. INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS" Y, APÉNDICE 4. INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS"**, Se establecen las cantidades mínimas y máximas específicas de estas partidas, así como las características, descripciones, y bienes requeridos sin costo, que deberán proveer los licitantes.

**EL LICITANTE** junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario durante la vigencia del contrato y a solicitud del **ÁREA REQUERENTE**", en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la **COFEPRIS**, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**. La presentación de dicho escrito es obligatoria, para el caso de que **EL LICITANTE**, no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada.

En cualquier momento "**LAS ÁREAS REQUERENTES**" podrán solicitar **ANTE COFEPRIS Y/O TERCERO AUTORIZADO** la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud. En caso de detectarse irregularidades, los contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y/o de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes, para ser analizadas por un "Tercero Autorizado", con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

El **LICITANTE** deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

<b>NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO</b>	<b>A QUIEN APLICA</b>
<i>Ley General de Salud, en los artículos aplicables</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<i>Ley Federal de Infraestructura de la Calidad</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de Insumos para la Salud</i>	<i>Para todas las partidas</i>



<i>Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Compendio Nacional de Insumos para la Salud</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<b>NOM-138-SSA1-2016</b>	<i>Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como, para el alcohol etílico 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.</i>	<i>Para las partidas que aplique</i>
<b>NOM-137-SSA1-2008</b>	<i>Etiquetado de dispositivos médicos</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<b>NOM-240-SSA1-2012</b>	<i>Instalación y operación de tecnovigilancia.</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<b>NOM-241-SSA1-2021</b>	<i>Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<b>NOM-144-SEMARNAT-2017</b>	<i>Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.</i>	<i>Para las partidas que aplique.</i>
<i>ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias</i>		<i>Para las partidas que aplique</i>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR



Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACIÓN DEL 22 DE JUNIO DEL 2021

Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de éstas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia (deberá venir en hoja membretada firmado por el representante legal del licitante), **Formato 1.**

**EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA:**

**5.1 Formato PROPUESTA TÉCNICA (Formato 2)**

En el que mencione las partidas en las que desee participar, con los siguientes requisitos:

Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 10 dígitos, denominación genérica, número de registro sanitario (cuando aplique), descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas solicitadas, cantidad mínima y máxima ofertada, marca o denominación distintiva, fabricante y país de origen (la propuesta técnica no deberá indicar precios)

**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS**

Como parte de la propuesta técnica presentada, **LOS LICITANTES** integrarán lo siguiente:

**Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, o su MODIFICACIÓN que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas.**

**5.2.1** En el caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y PAPELETA SELLADA**, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos **150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro**, indicando número de entrada del trámite y nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.

**5.2.2** En el caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar **150 días naturales** antes de la fecha que concluya la vigencia. **Las ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios ante la COFEPRIS.





- 5.2.3** El LICITANTE deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas, catálogos, folletos e insertos; en idioma original y traducción en español de cada una de las partidas que participan.
- 5.2.4** El Material de curación, laboratorios y otros insumos para la salud que sean importados y, que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo 2, o este precalificado, el titular o representante legal en México, deberá iniciar el proceso de Registro Sanitario ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, o bien acreditar (con la papeleta de ingresos) que, ya inició el trámite ante COFEPRIS, desde la importación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.
- 5.2.5** En el caso de material de curación, laboratorios y otros insumos para la salud que sean importados y no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo 2, los licitantes deberán presentar como parte de su proposición;
- 5.2.6** El certificado de libre venta o equivalente del insumo respectivo, expedido por alguna de las autoridades reconocidas en el propio Acuerdo.
- 5.2.7** Si participa en la licitación, por conducto de su representante legal, la documentación necesaria para demostrar esa calidad.
- 5.2.8** En el caso de que los certificados o documentos equivalentes expedidos por autoridades de otros países distintos a México, deberán estar redactados en español o inglés, apostillados o legalizados y de ser el caso, traducidos por perito traductor, conforme a lo establecido en el Acuerdo citado <sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 BIS, 167, 169, 170, 177, 179 y 180 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de Evaluación Técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o, fracciones XIV, XV, incisos B Y C Y 166, FRACCIONES I, II Y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222, 229 Y 262 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados conforme el Artículo 132, Fracciones I y II del Reglamento de insumos para la salud, para importación de insumos para la salud y medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras en materia de medicamentos: Agencia Suiza para productos terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias reguladoras de referencia OPS/OMS precalificados por el programa de precalificación para medicamentos y vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras Miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica; y, en materia de los Insumos declarados en el Capítulo IV del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud: Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón para permitir la comercialización de dispositivos médicos en sus territorio; y a las pruebas e inspecciones realizadas por la agencia de productos farmacéuticos y dispositivos médicos de Japón, Comisión Europea, Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios de Reino Unido, Ministerio de Seguridad de Alimentos y Medicamentos de Corea, Administración de Productos Terapéuticos de Australia y la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil.



5.2.9 Carta de Respaldo y capacidad de producción del Fabricante por cada una de las partidas que oferte. **Formato 5.**

### 5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO

En caso de que los Bienes ofertados **no requieran Registro Sanitario**, se deberá presentar:

5.3.1 Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el **Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** del presente **Anexo 1 Anexo Técnico** en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca e imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, documental que deberá exhibirse.

5.3.2 Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo o Cópia de los "ACUERDOS por el que se dan a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 31 de diciembre de 2021 y el 22 de diciembre del 2014, debidamente referenciados

### 5.4 CERTIFICACIONES FDA, TÜV, ISO 13485:2016, CERTIFICACIÓN Y COMUNIDAD EUROPEA (CCE)

Para los equipos que se soliciten en demostración permanente (SE SEÑALARAN EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA), deberán presentar aparte de los instructivos y folletos en español, los certificados de la FDA o, ISO 13485:2016 o TÜV y/o CCE.

### 5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO

**EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN**, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.

### 5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS

**EL LICITANTE** como parte de su propuesta técnica deberá presentar:

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS**, en hoja membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal acreditado en México, de que Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las



especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Se integra en la presente **Formato de Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, (Formato 4)**, el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito

**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE**

**5.7.1 CARTA COMPROMISO DE CANJE.** Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUERENTES** sin costo alguno para estas últimas. **Formato B.**

**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Formato 6.** Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUERENTES** sin costo alguno para estas últimas y, en las en la que de resultar adjudicado se obliga a:

**5.7.2.1** Responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se precisan en este **Anexo Técnico.**

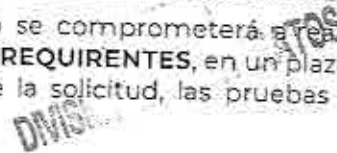
**5.7.2.2** Responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al **ÁREA REQUERENTE** y/o terceros.

**5.7.2.3** En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o de Alerta en materia de tecnovigilancia de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", éste será responsable de cualquier daño o afectación a "LAS AREAS REQUERENTES", a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de contratación. **DE IGUAL MANERA APLICARIA PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO REQUIERAN EL REGISTRO SANITARIO POR COFEPRIS Y YA ESTEN ADJUDICADOS.**

**5.7.2.4** En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes

**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES**

Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las **ÁREAS REQUERENTES**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que





acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas Tercero Autorizado por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**. Con lo que se dará cumplimiento al numeral 2 del presente Anexo 1 Anexo Técnico.

#### **5.9. TECNOVIGILANCIA**

El **LICITANTE** deberá entregar DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA el documento expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la **UNIDAD**, lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente. Alta de la unidad de tecnovigilancia autorizada por COFEPRIS, por cada una de las partidas que participa. En aquellos insumos con prórroga de registro sanitario el informe de tecnovigilancia presentado ante COFEPRIS.

#### **5.10. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN**

El **LICITANTE** deberá entregar el **CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS** expedido por la COFEPRIS para insumos de origen extranjero:

- a) Cuando se trate de registro sanitario nuevo o primera prórroga o sus equivalentes expedidos por autoridades certificadas competentes (ISO 13485:2016, CCE, TÜV, FDA) y buscar quienes están autorizados para apostillamientos.

- b) Si el insumo no requiere Registro Sanitario, no aplica el certificado de buenas prácticas. Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberán anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o el equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes de la fecha de su vencimiento. Lo anterior debido a que los Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación no aplica el criterio de la prórroga.

El criterio de evaluación es binario, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Lo anterior, en virtud de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de Salubridad General, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 51 del RLAASSP.





En su propuesta técnica deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

- a) Nombre completo del contacto oficial
- b) Cargo
- c) Domicilio
- d) Teléfono de oficina, número de extensión y número celular
- e) Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el **PROVEEDOR**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **ÁREAS REQUERENTES** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios

- a) Oficio entregado en el domicilio del **PROVEEDOR**.
- b) Vía correo electrónico.

El **PROVEEDOR** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las **ÁREAS REQUERENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **PROVEEDOR**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **ÁREAS REQUERENTES**:

- a) El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
- b) Personal que sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

### **B.1 Programa de entregas**

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modalidad de contratación es abierta, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición.

Los bienes objeto de contratación serán entregados:

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES



- a) En los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana
- b) En los Almacenes a los que refiere el **apéndice 2** Puntos de entrega
- c) De acuerdo a los que se especifica en el **apéndice 3 y 4** para las claves ahí especificadas.

En **todos** los casos, la orden de reposición deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUERENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los **proveedores** cualesquiera de los documentos señalados en este párrafo.

- Con independencia de lo anterior, el **Administrador del Contrato**, podrá elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa-estimado de entregas.
- Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, podrá remitir o solicitar a los **proveedores**, mediante correo electrónico u oficio, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUERENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega que corresponda.

## 5.2. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todos los almacenes indicados EN EL APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA de las **ÁREAS REQUERENTES**, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción.

**EL PROVEEDOR** deberá llevar el personal suficiente con equipo de protección personal para la descarga a pie de andén y estiba de los **BIENES**, los cuales deberán ser etiquetados, empaquetados y entarimados (EN TARIMA DE PLÁSTICO O DE MADERA CON SU CERTIFICADO VIGENTE) para la entrega-recepción en el horario de atención establecido en el presente **Anexo Técnico**.

El **proveedor** deberá designar el personal competente y con facultades resolutorias para la entrega de los insumos.

Para la entrega en los almacenes de las **ÁREAS REQUERENTES** se deberá considerar que:

- 9.1. Los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** podrán solicitar cambios de domicilios de



almacén, por lo que deberán notificarlo al PROVEEDOR con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

- 9.2. En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los Bienes, el PROVEEDOR, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las ÁREAS REQUIRENTES, sin cargo extra para la misma.
- 9.3. Para todas las partidas adquiridas, el PROVEEDOR deberá entregar en los almacenes respectivos, una etiqueta identificadora por cada pedido, orden de suministro, orden de reposición o documento aplicable que realice cada ÁREA REQUIRENTE, a su vez, estas deberán estar subclasificadas por cada entidad federativa. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:
- a. Domicilio del almacén correspondiente al punto de entrega.
  - b. Entidad federativa de destino final, cuando aplique.
  - c. Dependencia, Instituto, Hospital o Clínicas al que se dirige.
  - d. Clave correcta del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
  - e. Nombre y descripción completa del producto.
  - f. Total, de unidades que contiene cada caja.
  - g. Número de Lote.
  - h. Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
  - i. Razón social y domicilio del **PROVEEDOR**.
  - j. Número de contrato
  - k. Registro sanitario, cuando aplique

Para el caso del IMSS, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Para el caso de **ISSSTE, INSABI, CCINSHAE, OADPRS, GUARDIA NACIONAL y SEDENA** deberá presentarse en una memoria USB en formato Excel, para el caso de **SEMAR**, en una memoria USB en formato PDF.

- 9.4. Los envases o empaques colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contralateral del empaque o caja.

Adicionalmente, deberán proporcionar:

- a) Copia simple del certificado de calidad por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
  - b) Copia simple del contrato o pedido, número de procedimiento y número de partida.
  - c) Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios, secundarios y colectivos, en idioma español o traducción simple en idioma español.
- 9.5. El etiquetado de los envases o empaques primarios deberá contener la clave del bien a 10 dígitos, en apego a lo establecido en la NOM-137-SSA1-2008.



- 9.6. El PROVEEDOR podrá entregar los Bienes procedentes del mismo lote o de más de un lote.
- 9.7. Los Bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.
- 9.8. Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos. La siguiente lista es enunciativa más no limitativa.
- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
  - Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
  - Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
  - Contaminación visible en las cajas colectivas.
  - Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios. Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del **Anexo 1 Anexo Técnico**.
  - Envases o empaques primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
  - Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
  - Envases o empaques vacíos o deteriorados.
  - Caja o etiqueta incorrecta.
  - Envases o empaques primarios o secundarios sucios o manchados.
  - Envases o empaques con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
  - Número de lote equivocado o ausente en envase o empaque primario o secundario.
  - Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase o empaque primario, secundario y colectivo.
  - Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
  - Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
  - Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y clave de compendio respectivo.
  - Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
  - Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
  - Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.
  - Fecha de esterilización vencida o próxima a vencer, cuando aplique.
- 9.9. El área encargada para la supervisión de recepción de los Bienes Terapéuticos podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.





- 9.10. Los Bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico, Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** y en el **Formato Propuesta Técnica**.
- 9.11. No se aceptarán Bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en este Anexo Técnico o especificaciones técnicas y alcances.
- 9.12. Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso, podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- 9.13. Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

- 10.1. Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente leyenda **"Propiedad del Sector Salud" o "prohibida su venta"**.
- 10.2. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los Bienes y se aplicará la sanción correspondiente.
- 10.3. Las ofertas de bienes sustitutos sólo serán evaluadas en caso de que no exista una oferta legal, técnica y económicamente solvente para la partida en que participa. En este sentido, los LICITANTES deberán presentar la documentación que acredite la propuesta técnica de estos bienes, para que, en su caso, LAS PARTICIPANTES la validen y determinen la procedencia de su contratación.
- 10.4. De conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la ley de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 59 de su reglamento, se establecerán hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

En caso de que, para la segunda o tercera fuente de abasto, no exista oferta solvente o no se haya cotizado; se adjudicará 100% la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando este haya obtenido el primer lugar (50%), haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento. Por

DIV



lo anterior, deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será 50% para cada partida.

Cuando las **ÁREAS REQUERENTES** y/o las áreas usuarias de los Bienes generen un reporte de incidentes adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del **PROVEEDOR**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de Infraestructura de la calidad, en los artículos aplicables, así como lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El **PROVEEDOR** deberá entregar todos los Bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

12.1. **EL PROVEEDOR** entregará los bienes con caducidad no menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

12.2. **LOS PROVEEDORES** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 días naturales establecido en este Anexo, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje por parte del administrador del contrato o pedido.

12.3. Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje. **Formato 8.**

El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los Bienes objeto del presente Anexo 1 Anexo Técnico, tanto durante el tiempo de



vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

Además, el **PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUERENTES** y/o terceros.

#### 14.1. CANJE

**ÁREAS REQUERENTES** a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en caso de detectar en los Bienes entregados defectos, o vicios ocultos solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los Bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por la COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el contrato.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUERENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los Bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada **ÁREA REQUERENTE**. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

#### 14.2. DEVOLUCIÓN

Cuando COFEPRIS revoque el Registro Sanitario de los Bienes que hayan resultado adjudicados, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.



- 15.1. El **PROVEEDOR** deberá garantizar que los Bienes cumplan con lo establecido por la Ley General de Salud, sus Reglamentos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1- 2008, en todo lo relativo al "Etiquetado de dispositivos médicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2008.
- 15.2. El **PROVEEDOR** deberá empacar y embalar los Bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y almacenaje.
- 15.3. En los casos en que los Bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS para los que apliquen.
- 15.4. Los envases o empaques primarios y secundarios serán proporcionados por el **PROVEEDOR**, en la inteligencia que deberán garantizar que los Bienes se conserven en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje y, que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.
- 15.5. Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- 15.6. Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

La vigencia de los contratos será a partir de la **notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024**. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el servidor público designado, en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de deducciones, penas convencionales





y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en los ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA y **UMAE** (para el caso del **IMSS**) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

En apego al artículo 48, fracción II y 49, fracciones I y II (según corresponda), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la adjudicación, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato o pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha fianza deberá entregarse por el **PROVEEDOR** en el lugar donde se formalice el(los) contrato(s) o pedido(s), dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica, la misma podrá enviarse a los correos electrónicos que señale el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o **PEDIDO**, así como el archivo XML, con el propósito de validar dicha garantía.

No aplica, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUERENTES**.

Se efectuarán los pagos a los **PROVEEDORES** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario, para tal efecto, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, **CLABE**, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**EL PROVEEDOR** se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por **EL PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TABLA 1.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES (ORIGINAL Y COPIAS)**

Stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTROL DE BIENES



No	Documentación	IMSS	INSABI	SALUD	SEMAR	PyRS	ISSSTE	GUARDIA NACIONAL	SEDENA								
1	Remisión con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique.	1	7	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4		
2	Órdenes de reposición / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	3	N/A	3	N/A	2	N/A	3	N/A	3	N/A	3		
3	Certificado analítico o de calidad	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5		
4	Registro Sanitario vigente/prórroga o Carta de COFERPIS de que no requiere o acuerdos 2011 y 2014 Registro Sanitario	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5		
5	Carta contra vicios ocultos y defectos de fabricación	1	0	1	5	1	5	1	2	1	5	1	5	5	1	5	
6	Carta Canje corta caducidad (9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	4	1	4	1	2	1	4	1	4	1	4	1	4
7	Carta compromiso de canje	1	0	1	4	1	4	1	2	1	4	1	4	1	4	1	4
8	FDA, TÜV, CE, y Certificados de buenas prácticas	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
9	Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1

Para el caso de la CCINSHAE se deberá atender lo referido en el Apéndice 5 con las condiciones a cumplir por cada uno de los hospitales e institutos que coordina.



El administrador del contrato o la persona designada para éste supervisará la recepción de los bienes y podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

En caso que no se presente alguno de los documentos señalados en la anterior tabla, el administrador del contrato no recibirá los bienes.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar como pena convencional a las **ENTIDADES O INSTITUCIONES PARTICIPANTES** a razón del **2.5% (dos por ciento)** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los BIENES no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. Su pago deberá ser por nota de crédito.

Los licitantes adjudicados cada vez que realicen la entrega de los bienes terapéuticos deberán presentar la documentación que se menciona en la siguiente tabla conforme al área requirente correspondiente:

- 24.1** Los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al **PROVEEDOR** con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

OTORGADO



En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el **PROVEEDOR**, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las **ÁREAS REQUERENTES**, sin cargo extra para las mismas.















APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLUSES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
IMSS	ASIMS000185	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NUM. 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290
IMSS	BCIMS000460	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICALI	BLVD. LAZARO CARDENAS N° 3035 NUEVO MEXICALI MEXICALI BAJA CALIFORNIA
IMSS	BSIMS000265	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	LA RINCONADA	AV. CUAUHTEMOC Y VENUSTIANO CARRANZA NUM. 2415, COLONIA LA RINCONADA C.P. 23040
IMSS	CCIMS000156	CAMPECHE	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, (ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20) S/N, COLONIA CENTRO.
IMSS	CHIMS000643	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	ENIDO NOMBRE DE DIOS	PRIVADA DE SANTA ROSA NUM 21 Y 23, COLONIA NOMBRE DE DIOS.
IMSS	CLIMS000490	COAHUILA	TORREON	TORREON	BLVD. REVOLUCION Y CALLE 27 COL CENTRO C.P. 27100, TORREON, COAHUILA
IMSS	CLIMS001584	COAHUILA	ARTEAGA	ARNULFO IBARRA MARTINEZ (EL LLANO)	LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO S/N, C.P. 25015
IMSS	CHIMS000191	CDLIMA	VILLA DE ALVAREZ	CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ	AV. ZARAGOZA NUM. 199 COLONIA ALTA VILLALA OLROIA
IMSS	CSIMS000345	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRETERA TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM 7, TUXTLA GUTIERREZ
IMSS	CSIMS000350	CHIAPAS	TAPACHULA	BIENOS AIRES	MANGOS NAVE 25 LIB SUR KM 4.0 PARQUE IND LOS MANGOS
IMSS	DFIMS000020	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	SERIS Y ZAACHILA COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	DFIMS000044	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	DFIMS000061	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO Y JACARANDAS COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	DFIMS000283	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	EJE 4 NORTE FORTUNA, ENTRE CALLE B Y AV. IPN, COL MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, D.F.
IMSS	DFIM5000452	CIUDAD DE MEXICO	ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	AV. RIO MAGDALENA NO. 269 ENTRE ALIAMIRO E HIDALGO COL. TIZAPAN SAN ANGEL C.P. 01090, MEXICO, D.F.
IMSS	DFIMS000534	CIUDAD DE MEXICO	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	GABRIEL MANCERA NO. 222 ENTRE ROMERO DE TERREROS Y NICOLAS SAN J COL DEL VALLE C.P. 03100, MEXICO D.F. D.F.
IMSS	DFIM5000575	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL DOCTORES C.P. 06720, MEXICO, D.F. D.F.
IMSS	DFIMS000580	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	06720, MEXICO, D.F. D.F.
IMSS	DFIM5000504	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL DOCTORES C.P. 06720, MEXICO, D.F. D.F.
IMSS	DFIMS000616	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL DOCTORES C.P. 06720, MEXICO, D.F. D.F.
IMSS	DFIMS001041	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	CALZADA VALLEJO NUM. 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, CDMX
IMSS	DFIMS001053	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	PTE. 146 825, INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
IMSS	DGIMS000375	DURANGO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	CALLE 2 A DE SELENO NUM. 113 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL
IMSS	GRIMS002264	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	VIALIDAD LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES COL LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
IMSS	GTIMS000226	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	AV. MEXICO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES COL LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
IMSS	GTIMS000231	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	AV. MEXICO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES COL LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
IMSS	GTIMS000576	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	AV. MEXICO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES COL LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
IMSS	HGIMS001082	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	CALLE ESPAÑA S/N COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320
IMSS	JCIMS0003301	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	COL SAN CARLOS LA RONCHA, BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
IMSS	JCIMS000333	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLAVES	ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
IMSS	JCIM5000325	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735, COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
IMSS	JCIM5000450	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	PERIFÉRICO SUR NÚM. 8000 COLONIA SANTA MARIA TEQUEXPAN
IMSS	MCIM5000454	MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	NAUCALPAN DE JUÁREZ	AV. LOMAS VERDES ESQ. MARDEL AVILA CAMACHO COL. EJIDO DEL ORD C.P. 5320, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MEX. POMIENTE
IMSS	MCIM5000195	MÉXICO	METEPEC	METEPEC	TOLLUCA METEPEC KM. 4.5 COLONIA LA MICHIOACANA C.P. 52140
IMSS	MIIM5000622	MICHOACÁN	MORELIA	MORELIA	CALLE JESUS SANSON F. ESQ. MANUEL PEREZ CDO. INFONAVIT CAMELINAS
IMSS	MSIM5000351	MORELOS	CUERNAVACA	CUERNAVACA	AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL NÚM 1201 COLONIA CUAUHNAHUAC
IMSS	NIIM5000303	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ, COL. NUEVA MIRELES, C.P. 64180, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NIIM5000395	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	P. FAMILIAR Y AV. LINCOLN, COL. VALLE VERDE C.P. 64730, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NIIM5000370	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. CONSTITUCIÓN Y FELIX U. GÓMEZ, COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NIIM5000344	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO, COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NIIM5000764	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. MANUEL L. BARRAGAN NUM. 4850, COLONIA HIDALGO
IMSS	NTIM5000330	NAYARIT	TEPEC	TEPEC	RETORNO 42 COLONIA OBRERA
IMSS	OCIM5000421	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	LA VIA SIN NUMERO COLONIA CENTRO
IMSS	PLIM5000200	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	2 NORTE NO. 2004 Y 20 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PLIM5000212	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 6 PONIENTE SIN COL. AMOR C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PLIM5000432	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	AV. FIDEL VELAZQUEZ NUM. 4211 COLONIA INFONAVIT LA MARGARITA C.P. 72560
IMSS	QIM5000071	QUINTANA ROO	OTTON P. BLANCO	CHETUMAL	CARRETERA CHETUMAL - MERIDA KM. 25 COLONIA AEROPUERTO
IMSS	QTIM5000290	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	AV. DEL MEZQUITAL NÚM 6 COLONIA SAN PABLO
IMSS	SLIM5000650	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUM. 3755 COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80180
IMSS	SPIM5000410	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	AV. DE LOS CONVENTOS NUM 107-111 COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS
IMSS	SRIM5000050	SONORA	CAJEME	CIUDAD OBRERÓN	PRIMERA SECCION C.P. 78436
IMSS	SRIM5000032	SONORA	CAJEME	CIUDAD OBRERÓN	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN COL. C.P. 85130, C.P. OBRERÓN, SONORA
IMSS	TCIM5000401	TABASCO	CENTRO	CIUDAD OBRERÓN	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY COLONIA CENTRO MEDICO
IMSS	TLIM5000271	TLAJALCALA	TLAJALCALA	VILLAHERMOSA	PASEO USUMACINTA NÚM 95 COLONIA PRIMERO DE MAYO
IMSS	TSIM5000254	TAMAULIPAS	VICTORIA	SAN DIEGO METEPEC	LIBRAMIENTO PONIENTE INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, SIN
IMSS	VZIM5000112	VERACRUZ	VERACRUZ	CIUDAD VICTORIA	CARRTERA MEXICO - LAJEDO KM. 701
IMSS	VZIM5001556	VERACRUZ	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	AV. CUAUHTEMOC, ESQ. CERVANTES Y RAQUILA SIN COL. FORMANDO HOGAR C.P. 8180, VERACRUZ, VERACRUZ
IMSS	VZIM5001561	VERACRUZ	RIO BLANCO	BOCA DEL RIO	PROLONGACION DIAZ MIRÓN, COLONIA VISTA ALEGRE, BOCA DEL RIO, C.P. 94295, VERACRUZ
IMSS	YNIM5000071	YUCATÁN	MÉRIDA	MÉRIDA	AV. VERACRUZ ESQUINA CALLE NORTE 72, COLONIA SANTA CATARINA
IMSS	YNIM5000095	YUCATÁN	MÉRIDA	MÉRIDA	CALLE 41 NO. 439 X 34, EX TERRENO EL FENIX, COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS	ZSIM5000440	ZACATECAS	CALERA	VICTOR ROSALES	AV. COLÓN CON ITZAEZ, COL. GARCÍA DIMERES C.P. 97070, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS					JUAN ALDAMA NORTE SIN, CENTRO, VICTORIA ROSALES, CALERA, ZACATECAS



### APÉNDICE 3 INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS"

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APÉNDICE.

#### DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

Para la adquisición de las Pruebas rápidas y reactivos contenidas en el presente APÉNDICE, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por los Entes Públicos consolidados.

Nº	Descripción	Presentación	Equivalente en número de pruebas (pieza)	Unidad
1	<p><b>Clave 080.829.5406</b></p> <p>Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por Inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma.</p> <p>Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria.</p> <p>Equipo para 25 pruebas. TATC.</p>	Equipo para 25 pruebas	1 PIEZA	Prueba
2	<p><b>Clave 080.829.5463</b></p> <p>Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de <i>Treponema pallidum</i> en suero o plasma humano.</p> <p>Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.</p>	Envase para mínimo 20 pruebas		Prueba
3	<p><b>Clave 080.980.0001</b></p> <p>Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos IgM/IgG anti HIV 1 y HIV 2 en suero, plasma y sangre total humana.</p> <p>Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento.</p>	Pieza		Pieza



Nº	Descripción		Presentación	Equivalente en número de pruebas (pieza)	Unidad
	Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza				
4.	<p><b>Clave 080.829.5539</b></p> <p>Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana.</p> <p>10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC</p>		Caja con 10 tarjetas de prueba		Tarjeta de prueba

**Insumos Necesarios SIN COSTO para el uso de los bienes objeto de contratación:**

Para el uso de las pruebas rápidas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá facilitar:

**LANCETAS**

La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de pruebas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, **Y SE AGREGARÁ 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.

Las lancetas para suministrar deberán apegarse como mínimo a las características especificadas para la clave **080.574.0032**.

**Junto con la entrega de las pruebas rápidas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea.**





### Características de las lancetas.

Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos. Caja con 100 piezas.

### Adiestramiento para el uso:

Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.

### CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

#### PARA PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH (claves: 080.829.5406, 080.980.0001 y 080.829.5539)

La sensibilidad deberá ser igual o superior al 99% y especificidad debe ser igual o superior al 98%, acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.

Almacenaje a temperatura ambiente

#### PRUEBAS RAPIDAS DE SIFILIS

Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, Requiere prueba confirmatoria.

Almacenaje a temperatura ambiente

### 1.- PROPUESTA TÉCNICA

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se integra al presente el **Formato "Propuesta Técnica"**.

El potencial proveedor debe apegarse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en éste formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna será causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el **Apéndice 1 Demanda Agregada**, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se cotice el 100% de los bienes en su cantidad máxima, así como los insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente **APÉNDICE**.

### 2.- PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE



Las claves solicitadas en el presente **APÉNDICE**, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles, a solicitud del Administrador del Contrato, para ser analizadas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir los Entes Públicos Consolidados por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos InDRE, se requerirán al Proveedor por conducto del Administrador del Contrato, el proveedor deberá cubrir los gastos que se generen por este concepto.

### **3. REGISTRO SANITARIO**

Por cada partida que oferte, **deberá anexar Copia legible del Registro Sanitario vigente**, así como el registro sanitario de los insumos necesarios para el uso del bien objeto de contratación, y los documentos anexos a los mismos que formen parte de los registros sanitarios, expedido y/o autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; de ser necesario deberá integrar los anexos avalados por COFEPRIS para la obtención del Registro Sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción y presentación solicitada en el presente **APÉNDICE**.

### **4. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS**

El **LICITANTE** deberá entregar el certificado vigente de Buenas prácticas expedido por la **COFEPRIS PARA INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO**:

**CUANDO SE TRATE DE REGISTRO SANITARIO NUEVO Y PRIMERA PRORROGA o, sus equivalentes EXPEDIDOS POR AUTORIDADES CERTIFICADORAS COMPETENTES (ISO 13485:2016 o CCE o TÜV o FDA o MDSAP) Y BUSCAR QUIENES ESTAN AUTORIZADOS PARA APOSTILLAMIENTOS**

El licitante deberá entregar Certificado de evaluación del InDRE con fecha de expedición no mayor a 5 años.

Adicionalmente, las Pruebas Rápidas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

El área requirente en conjunto con los Entes Públicos consolidados podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. De existir falsedad o ser apócrifa la información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.



## **5. FOLLETOS / CATÁLOGOS / ENTRE OTROS**

Se deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español, el cual deberá consistir con la información contenida en el registro sanitario.

Adicionalmente deberán presentar instructivo, inserto o prospecto, definido conforme a la NOM-137-SSA1-2008, como el documento que, en forma escrita, gráfica o ambas, explica al usuario la utilización o cualquier otra información importante del dispositivo médico y que es adicional a la etiqueta o contra etiqueta.

Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las pruebas rápidas, reactivos e insumos necesarios para su uso.

## **6. CARTAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE:**

Los licitantes deberán presentar en los formatos anexos, con la denominación indicada en los Incisos o mediante escrito libre lo siguiente:

### **a) CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS.**

El licitante, deberá presentar carta en la que, en el caso de resultar adjudicado, realizará la reposición en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, de los bienes cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, el contrato o sus anexos; defectos o vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias entre lo ofertado en el presente evento de licitación y lo entregado; o bien se manifieste por el área usuaria, alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, daño al paciente y/o al personal.

Así como se obligará a que, los bienes objeto de contratación y los necesarios para la toma y procesamiento de muestras, se encuentren debidamente etiquetados; indicando la aceptación de rechazo de los entes consolidados, en caso de falta de etiquetado, envases rotos, deteriorados o alterados, especificaciones distintas a las establecidas en su propuesta o bien, se identifique una caducidad menor a la solicitada en el momento de la entrega.

### **b) CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD**

Los licitantes deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Pruebas rápidas, reactivos e insumos), tendrán al momento de la entrega una caducidad mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega en el Almacén de cada Ente Público Consolidado.

### **c) CARTA DE CUMPLIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU USO.**

El licitante deberá de presentar carta en que se obligue a entregar los insumos necesarios para el uso con la primera entrega de los bienes, así como sustituir los bienes que presenten defectos o fallas, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del aviso del Administrador de contrato o persona designada por éste.







**APÉNDICE 4**

**INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS"**

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APÉNDICE, así como en el APÉNDICE 1.

**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

Para la adquisición de las Tiras Reactivas contenidas en el presente Anexo, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por los Entes Públicos consolidados.

**Demanda consolidada mínima y máxima por clave**

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida
1	<b>Tira Reactiva.</b> <b>Clave 080.889.2533</b> Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico; glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC	TIRA
2	<b>Tiras Reactivas</b> <b>Clave 080.889.2632</b> Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas RTC y/o TA.	TIRA
3	<b>Consumible (Tira reactiva)</b> Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos y con <b>clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297.</b> <u>Descripción del Consumible:</u> Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas.	Frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas	TIRA
4	<b>Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta)</b> Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada y con <b>clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518.</b>	Caja con 10 o 20 pruebas	TIRA

DI-25



Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida
	<p><u>Descripción del consumible:</u> Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción Alc en sangre capilar o venosa. La presentación podrá ser en caja con 10 o 20 pruebas.</p>		

Nota. Se podrá ofertar en cualquiera de las presentaciones referidas en la descripción.

Insumos sin costo necesarios para el uso de los bienes objeto de contratación:

Para el uso de las tiras reactivas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá proporcionar sin costo el uso de los insumos y equipos necesarios y suficientes para el procesamiento de las muestras; hasta el consumo total de los bienes adquiridos, los cuales deberán ser entregados junto con los bienes objeto de la contratación, cuya descripción se detalla a continuación y que deberán ser compatibles entre sí:

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
1	080.889.2533	Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar	<p><b>Tiras Reactivas</b> Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC</p> <p><b>con las siguientes características:</b></p> <p>Tipo de Muestra: sangre capilar Método de medición: principio glucosa</p>	<p>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar sin costo para las áreas requerentes los insumos y equipos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</p> <p>❖ <b>Equipos lectores</b> Características del equipo. - Método de medición: principio glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Codificación automática (sin chip) o mediante chip codificador incluido en el frasco de las tiras reactivas. Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla. Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento</p> <p>❖ <b>Lancetas (sin costo)</b> Junto con la entrega de las tiras reactivas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea.</p>	<p>Cantidad total a suministrar equipos.</p> <p>Se deberá proporcionar en comodato un equipo lector de acuerdo a lo siguiente: un equipo por cada 700 tiras</p> <p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más</p>



Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
			<p>oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa.</p> <p>Volumen de muestra necesario dentro del rango entre 0.3 y 5 µl,</p> <p>Almacenamiento: El insumo no deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la totalidad de su vida útil.</p>	<p><u>Características de las lancetas.</u></p> <p>Deberán apearse como mínimo, a la siguiente descripción del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032</p> <p>Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable; Caja con 100 y sus múltiplos</p> <p>Caja con 100 piezas.</p> <p>❖ <b>Adiestramiento para el uso:</b></p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>de lancetas con respecto al número total de tiras.</p> <p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>
2	080.889.2632	Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina	<p><b>Tiras Reactivas</b></p> <p>Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA</p> <p><u>con las siguientes características</u></p> <p>Capacidad de medición: límite inferior de medición 20mg/lt o menos, y en límite superior de medición 100mg/lt o más</p> <p>Almacenamiento: a temperatura ambiente.</p> <p>Tiempo de medición: entre 1 y 5 minutos</p>	<p><b>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</b></p> <p>❖ <b>Adiestramiento para uso.</b></p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>

705  
DIVE

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
3	531.048.0297	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos	<p><b>Consumible (Tira reactiva)</b></p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos con clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297.</p> <p>Las Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (serán utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos),</p> <p><u>con las siguientes características</u></p> <p>Tipo de muestra: sangre capilar o venosa.</p> <p>Volumen de muestra necesario: no mayor a una gota 40 µl.</p> <p>Analitos y rangos de medición mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Colesterol total: de 100 a 400 mg/dl</li> <li>o HDL colesterol: de 20 a 100 mg/dl</li> <li>o Triglicéridos: de 50 a 500 mg/dl</li> <li>o LDL colesterol: calculado.</li> </ul> <p>Almacenamiento: No deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura</p>	<p><b>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</b></p> <p>❖ <b>Equipos lectores</b></p> <p>Se debe proporcionar en comodato el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES.</p> <p><u>Características del equipo: -</u></p> <p>Pantalla de cristal líquido.</p> <p>Tiempo de resultados: máximo 4 minutos.</p> <p>Que utilice tiras reactivas individuales o multiparamétricas por la metodología de fotometría de reflexión o enzimática en fase sólida, con una sola gota de sangre.</p> <p>Curva de calibración, verificación del lote y caducidad proporcionados mediante chip o tira verificadora incluidos en cada frasco o caja de tiras.</p> <p>Puede o no contar con capacidad de conectarse a equipos de cómputo para el almacenamiento de resultados o a equipo de impresión en papel.</p> <p>Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.</p> <p>Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento.</p>	<p>La cantidad total a suministrar serán equipos</p> <p>UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS</p>
				<p>❖ <b>Lancetas</b></p> <p>Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno.</p> <p><u>Características de las lancetas: -</u></p> <p>Deberá apegarse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032</p>	<p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.</p>





Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso:	Cantidad producto
			<p>ambiente, en la totalidad de su vida útil.</p> <p>Caducidad: La caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta del frasco.</p> <p>Presentación: La presentación podrá ser en envases con 15, 25 o 50 tiras.</p> <p>Si la prueba requiere un tubo capilar para la recolección de muestra, se deberá estar incluido en la propuesta sin costo alguno.</p>	<p>Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 18 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico, con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos</p>	
				<p>❖ <b>Adiestramiento para su uso:</b></p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector., considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	Para todas las Instituciones Consolidadas
4	533.342.1518	Tiras reactivas para determinar hemoglobina glucosilada.	<p><b>Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta)</b></p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada con clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518. Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable para la</p>	<p>❖ <b>Equipos lectores</b></p> <p>Se debe proporcionar el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES.</p> <p><u>Características del equipo:</u> -</p> <p>Pantalla de cristal líquido.</p> <p>Rango de medición: límite menor: 4% o menos.</p> <p>Límite mayor de 14%</p> <p>Alimentación eléctrica 100-240 VCA 50-60hz y/o baterías intercambiables (debiendo ser alcalina y de larga duración), incluidas.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.</p>	<p>La cantidad total a suministrar serán Equipos</p> <p>UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS.</p>

ESTADO DE GUATEMALA  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR



Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
			<p>determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada en sangre fracción A1c</p> <p><b>Con las siguientes características:</b></p> <p>Tipo de muestra: Sangre capilar o venosa.</p> <p>Principio de medición: Inmunoensayo, fotometría, enzimático o afinidad al boronato.</p> <p>Rango de medición: Límite menor: 4% o menos.</p> <p>El paquete de reactivos, incluido el Búfer debe estar contenido en el cartucho para cada una de las pruebas.</p> <p>Límite mayor de 14%</p> <p>Volumen de muestra necesario: hasta 20 µl.</p> <p>Almacenamiento: A temperatura ambiente (DE 20 A 25 GRADOS) en la totalidad de su vida útil.</p> <p>Caducidad: La caducidad de las pruebas deberá ser de al menos 12 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta de la caja.</p>	<p>❖ <b>Lancetas</b></p> <p>Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno.</p> <p><u>Características de las lancetas:</u></p> <p>Deberán apegarse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032 Lanceta de retracción automática y permanente, Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.</p>	<p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.</p>
				<p>❖ <b>Adiestramiento para su uso:</b></p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>

**CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL USO:**



- **LANCETAS.** - La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de Tiras Reactivas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, Y **SE AGREGARA 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE TIRAS REACTIVAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.

Las lancetas para suministrar deberán apegarse como mínimo a las características especificadas para la clave **080.574.0032**.

- **EQUIPO MEDIDOR PORTÁTIL.**- Deben ser nuevos, no reacondicionados, deberán considerar que dichos equipos sean ensamblados de manera integral en el país de origen, no podrán proporcionar equipos reconstruidos, o usados, ni reacondicionados, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only investigation", descontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen, por que hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias. Así mismo, deberán ser totalmente compatibles con el uso, toma de lectura, manejo del sistema y comprobación de funcionamiento de las Tiras Reactivas.

Deben considerar que se dará asistencia técnica de su uso durante la vigencia del contrato/pedido, en caso de que los equipos lectores presenten fallas se tendrá que hacer la sustitución inmediata, en un plazo máximo de 10 días hábiles, por otro equipo nuevo, para ello deberá cumplir con los puntos anteriores de este numeral; ambos requisitos no representarán cargos adicionales para los Entes Públicos consolidados.

La cantidad de equipos de lectura solicitados en el presente documento será invariablemente los que debe de proporcionar, esto independientemente de las cantidades requeridas de Tiras Reactivas, es decir, con la primera orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por los Entes Públicos consolidados.

Para la clave 080.889.2632 Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, no aplica entrega de equipos lectores.

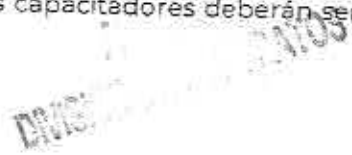
- **ADiestRAMIENTO.**

Relativa al uso eficiente de los bienes adquiridos y sus productos.

Para poder otorgar la capacitación el proveedor adjudicado tendrá que habilitar una página web de capacitación donde se enseñe el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector.

En dicho portal se hospedará un video tutorial, que será la herramienta principal para **EL ADiestRAMIENTO**, donde se expliquen a detalle el manejo del equipo e insumos de conformidad con el manual de uso correspondiente. Dicho video deberá abordar paso a paso la utilización de los insumos, así como el equipo lector y deberá cubrir los siguientes rubros:

- ❖ Desempacado del producto; Reconocimiento de los elementos que lo componen; Puesta en funcionamiento de los insumos adquiridos y equipo lector; Equipo de protección personal necesario para la operación de los insumos; Realización correcta de la prueba; Almacenamiento correcto de los insumos; Situaciones frecuentes con sus soluciones
- ❖ Deberá desarrollar un temario que contenga todos los reactivos descriptivos en el uso eficiente de los insumos y del equipo lector, así mismo, los capacitadores deberán ser de la rama de la salud humana.





Adicionalmente, deberá disponer los documentos adicionales necesarios para referencia del usuario de los insumos, así como una mesa de ayuda (por mensajes de correo electrónico y/o vía telefónica) para la resolución de dudas con respecto al funcionamiento de los insumos o del equipo medidor portátil.

Estos recursos deberán permanecer habilitados durante el consumo total de los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), aún cuando el contrato/pedido haya concluido su vigencia, de cada una de los Entes Públicos consolidados.

Dicho adiestramiento será de manera virtual, en los días y horarios, que dentro de la vigencia del contrato acuerden con los administradores del contrato de cada Ente Público Consolidado.

## 1.- PROPUESTA TÉCNICA

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se integra al presente el Formato "**Propuesta Técnica**".

El potencial proveedor debe apearse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en este formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna será causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el Apéndice 1 Demanda Agregada, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se OFERTE el 100% de los bienes en su cantidad máxima POR CADA PARTIDA, así como los equipos e insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente APÉNDICE.

Para lo cual:

El licitante debe entregar su Propuesta Técnica de conformidad con el FORMATO 1 "Propuesta Técnica", acompañado del desarrollo de su oferta técnica con base a los requisitos estipulados para la adquisición de las Tiras Reactivas-Consumibles, especificado en el presente APÉNDICE, siendo ambos documentos obligatorios, por lo que, la no presentación de alguno de ellos, será causal de desechamiento.

- Indicar la partida por la que participa (tiras ofertadas, y bienes necesarios para su uso).
- Señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el instructivo de llenado del formato de propuesta técnica
- Contenga lo solicitado en el **PRESENTE APÉNDICE** y por las cantidades totales máximas y la demanda desagregada por institución.
- Contenga la firma del Representante Legal del licitante.
- Que se exhiba en papel membretado
- El licitante que presente más de una proposición para la misma partida será causal de desechamiento.





## 2.- PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

Las claves solicitadas en el presente APENDICE, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el PROVEEDOR proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir los Entes Públicos Consolidados por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en INDRE

## 3. REGISTRO SANITARIO

Por cada partida que oferte, **deberá anexar Copia legible del Registro Sanitario vigente**, así como el registro sanitario de los insumos necesarios para el uso del bien objeto de contratación, y los documentos anexos a los mismos que formen parte de los registros sanitarios, expedido y/o autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; de ser necesario deberá integrar los anexos avalados por COFEPRIS para la obtención del Registro Sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción y presentación solicitada en el presente APÉNDICE.

## 4. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS

El LICITANTE deberá entregar el certificado vigente de Buenas prácticas expedido por la **COFEPRIS PARA INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO:**

**CUANDO SE TRATE DE REGISTRO SANITARIO NUEVO Y PRIMERA PRÓRROGA o, sus equivalentes EXPEDIDOS POR AUTORIDADES CERTIFICADORAS COMPETENTES (ISO 13485:2016 o CCE o TÜV o FDA o MDSAP) Y BUSCAR QUIENES ESTAN AUTORIZADOS PARA APOSTILLAMIENTOS**

Adicionalmente, las Tiras Reactivas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del Insumo.

El área requirente en conjunto con los Entes Públicos consolidados podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. De existir falsedad o ser apócrifa la

información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

#### **5. FOLLETOS / CATÁLOGOS / ENTRE OTROS**

Se deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español, el cual deberá SER consistente con la información contenida en el registro sanitario.

Adicionalmente deberán presentar Instructivo, inserto o prospecto, definido conforme a la NOM-137-SSA1-2008, como el documento que, en forma escrita, gráfica o ambas, explica al usuario la utilización o cualquier otra información importante del dispositivo médico y que es adicional a la etiqueta o contra-etiqueta. **PRECISAR CUANDO NO CUENTAN CON REGISTRO QUE SEAN IMPORTADOS**

Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las tiras e insumos necesarios para su uso.

#### **6. CARTAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE:**

Los licitantes deberán presentar en los formatos anexos, con la denominación indicada en los incisos o mediante escrito libre lo siguiente:

##### **d) CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS.**

El licitante, deberá presentar carta en la que, en el caso de resultar adjudicado, realizará la reposición en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de los bienes cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, el contrato o sus anexos; defectos o vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias entre lo ofertado en el evento de licitación y lo entregado; o bien se manifieste por el área usuaria, alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, daño al paciente y/o al personal.

Así como se obligará a que, los bienes objeto de contratación y los necesarios para la toma y procesamiento de muestras, se encuentren debidamente etiquetados; indicando la aceptación de rechazo de los entes consolidados, en caso de falta de etiquetado, envases rotos, deteriorados o alterados, especificaciones distintas a las establecidas en su propuesta o bien, se identifique una caducidad menor a la solicitada en el momento de la entrega.

##### **e) CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD**

Los licitantes deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), tendrán al momento de la entrega una caducidad mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega en el Almacén de cada Enté Público Consolidado.



Para la clave 531.048.0297 la caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega.

**f) CARTA DE CUMPLIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU USO.**

El licitante deberá de presentar carta en que se obligue a entregar los insumos necesarios para el uso con la primera entrega de los bienes, así como sustituir los bienes que presenten defectos o fallas, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del Administrador de Contrato o persona que este designe.

**APÉNDICE 5**
**DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS.  
 COMPRA 2023-2024 CCINSHAE**

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copía	Original	Copía	Original	Copía
1	Registro de la Realización del domicilio de entrega del medicamento solicitado por el Hospital de Alta Especialidad de Oaxaca, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Oaxaca, que establece que el medicamento debe ser entregado en el domicilio del paciente, en caso de que el medicamento sea de uso prolongado o de uso crónico, en el domicilio del paciente o en el domicilio del familiar o responsable del paciente, en caso de que el medicamento sea de uso prolongado o de uso crónico.	3	0	3	0	1	5
2	Formulario de solicitud de medicamento, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Oaxaca, que establece que el medicamento debe ser entregado en el domicilio del paciente, en caso de que el medicamento sea de uso prolongado o de uso crónico, en el domicilio del paciente o en el domicilio del familiar o responsable del paciente, en caso de que el medicamento sea de uso prolongado o de uso crónico.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Formulario de solicitud de medicamento, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Oaxaca, que establece que el medicamento debe ser entregado en el domicilio del paciente, en caso de que el medicamento sea de uso prolongado o de uso crónico, en el domicilio del paciente o en el domicilio del familiar o responsable del paciente, en caso de que el medicamento sea de uso prolongado o de uso crónico.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
4	Formulario de solicitud de medicamento, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Oaxaca, que establece que el medicamento debe ser entregado en el domicilio del paciente, en caso de que el medicamento sea de uso prolongado o de uso crónico, en el domicilio del paciente o en el domicilio del familiar o responsable del paciente, en caso de que el medicamento sea de uso prolongado o de uso crónico.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Formulario de solicitud de medicamento, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Oaxaca, que establece que el medicamento debe ser entregado en el domicilio del paciente, en caso de que el medicamento sea de uso prolongado o de uso crónico, en el domicilio del paciente o en el domicilio del familiar o responsable del paciente, en caso de que el medicamento sea de uso prolongado o de uso crónico.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Formulario de solicitud de medicamento, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Oaxaca, que establece que el medicamento debe ser entregado en el domicilio del paciente, en caso de que el medicamento sea de uso prolongado o de uso crónico, en el domicilio del paciente o en el domicilio del familiar o responsable del paciente, en caso de que el medicamento sea de uso prolongado o de uso crónico.	1	0	1	0	1	1
7	Formulario de solicitud de medicamento, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Oaxaca, que establece que el medicamento debe ser entregado en el domicilio del paciente, en caso de que el medicamento sea de uso prolongado o de uso crónico, en el domicilio del paciente o en el domicilio del familiar o responsable del paciente, en caso de que el medicamento sea de uso prolongado o de uso crónico.	1	0	1	0	1	1
8	Formulario de solicitud de medicamento, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Oaxaca, que establece que el medicamento debe ser entregado en el domicilio del paciente, en caso de que el medicamento sea de uso prolongado o de uso crónico, en el domicilio del paciente o en el domicilio del familiar o responsable del paciente, en caso de que el medicamento sea de uso prolongado o de uso crónico.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Formulario de solicitud de medicamento, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Oaxaca, que establece que el medicamento debe ser entregado en el domicilio del paciente, en caso de que el medicamento sea de uso prolongado o de uso crónico, en el domicilio del paciente o en el domicilio del familiar o responsable del paciente, en caso de que el medicamento sea de uso prolongado o de uso crónico.	1	N/A	1	N/A	1	N/A





Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
10	Los instructivos y las etiquetas de envases primarios, secundarios o colectivos así como los materiales para el idioma español o traducción simple en idioma español	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	1	4	1	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	1	4	N/A	N/A	1	5
13	Verificación del CFDI del SAT	1	4	N/A	N/A	N/A	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	2	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	0	3
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	2	1	4
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1

DIVISION

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.						
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	3
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	2	1	4
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3



Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de Unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A

DNV



Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	1	4	N/A	N/A	1	5

Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	[Redacted]	3	1	3	0	1	1
2	[Redacted]	N/A	1	N/A	1	N/A	1





N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1
15	información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	2	N/A	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	3	1	2	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	1	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar. Certificado de Producto Farmacéutico CPP.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	1	N/A	1



N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 Juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	1	1	N/A	2	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	1	2	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	5	1	2	N/A	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	2	1	2	N/A	1

ENCUENTRO DE TRABAJO

N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	1	1	1	N/A	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A







N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	Productos de importación que no requieren						
3	Ordanes de reposición, orden de suministro, pedido y tarjeta de distribución	1	3	1	1	3	0
4	Certificado de análisis de calidad	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro sanitario vigente y modificación/orden en caso de aplicarlo, el documento equivalente, en caso de ser importación de origen extranjero, el registro de confirmación de registro de importación	N/A	2	N/A	1	N/A	1
6	Carteo de medicamentos	1	2	1	0	1	N/A
7	Carteo de medicamentos en caso de aplicar	1	2	1	0	1	N/A
8	Carta de referencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
9	Expediente clínico de diagnóstico de laboratorio, análisis de laboratorio, expediente clínico, expediente de referencia	1	2	1	N/A	1	N/A
10	Expediente clínico de diagnóstico de laboratorio, análisis de laboratorio, expediente clínico, expediente de referencia	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1



N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	4	1	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	2	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	2	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	2	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	2	N/A	1	N/A	1

DIVISION DE REGISTROS

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 Juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos.	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	4	N/A	N/A	1	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1





N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Manifiesto de no revocación de poderes	1	4	1	4	3	0





Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	agregar el número del contrato y del pedido.						
13	Verificación del CFDI del SAT.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A





Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.						
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DIRC  
17/05



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	fiscales en materia de seguridad social (IMSS)						
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A			N/A	N/A

Nº	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Manifiesto de declaracion de integridad	2	1	3	3	2	1



Nº	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
2	Ordenes de abastecimiento de CORPPDIS (incluyendo productos de importación que lo requiera)	N/A	1	N/A	3	N/A	1
3	Ordenes de abastecimiento / Orden de suministro / Pedido / Tarjetas de distribución	N/A	1	N/A	3	N/A	2
4	Certificados analítico o de calidad	N/A	1	N/A	3	N/A	2
5	Registro de Sanitarios (debe e modificación/proroga (en caso de aplicar) el documento equivalente a los sanitarios) de procedencia (verificación de la identidad con el Acreditado)	N/A	1	N/A	3	N/A	2
6	Cartas de abastecimiento	1	0	1	3	1	2
7	Cartas de abastecimiento	1	0	1	3	1	2
8	Carta de abastecimiento	N/A	N/A	4	N/A	N/A	1
9	Exhibición de la conformidad de los bienes de procedencia (verificación de la identidad con el Acreditado) de procedencia (verificación de la identidad con el Acreditado)	1	N/A	1	2	1	2
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	4	N/A	2
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A





Nº	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	4		1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	2	N/A	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	3	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente	N/A	N/A	1	3	N/A	N/A



N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario						
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	3	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	3	N/A	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Carta de presentación del proveedor ante el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en donde se describe la información de contacto de la empresa, así como la información de los representantes de la empresa que se determinarán en el momento de la contratación.	1	2	1	0	3	0

DNIE

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	Carta de autorización de salud pública como proveedor de servicios de salud						
2	Carta de liberación de COFEPRIS (biológicos y productos) de importación a la regularidad	N/A	1	0	1	N/A	1
3	Ordenes de provisión / Orden de suministro / Orden / Orden de distribución	1	1	0	3	1	1
4	Carta de autorización de calidad	N/A	1	0	3	N/A	1
5	Registro de medicamentos en el sistema de información de medicamentos de uso humano de la Dirección Regional de Salud	N/A	1	0	2	N/A	1
6	Carta de autorización de calidad	1	0	1	1	1	0
7	Carta de autorización de calidad	1	1	1	1	1	0
8	Carta de autorización de calidad	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
9	Evidencia de cumplimiento de requisitos de calidad	1	N/A	0	1	1	N/A
10	Carta de autorización de calidad	N/A	1	0	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	1	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1	1	1





Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén.	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	N/A	1	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario, Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	1	3	0
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	0	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda,	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A



Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.						
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	[REDACTED]	3	1	1	3	1	3
2	[REDACTED]	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	[REDACTED]	N/A	1	1	3	N/A	3
4	[REDACTED]	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	[REDACTED]	N/A	1	N/A	1	N/A	1





Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	Interfaz de validación conformada con el Acuerdo mencionado 9.2.						
6	Carta contra delitos	1	0	1	1	1	0
7	Carta contra delitos en empresas de aplicar	1	0	1	1	1	0
8	Carta contra delitos	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia de que se realizó la medición de la temperatura (cardiología) de preparación de la tabla de registro de temperatura de haberse estado en la temperatura y tiempo de espera de parámetros de 29 y 30 grados celsius.	1	N/A	1	1	1	N/A
10	Los medicamentos, las etiquetas de los envases, el material de empaque, el material de sellado y los productos de control de los medicamentos serán en idioma español o en idioma simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible						
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario						
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	1	2	N/A	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	1	1	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	1	N/A	1	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
40	Acreditacion de personalidad juridica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fecha de la propuesta	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A





N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
56	Factura, XML y verificación	2	N/A	1	1	N/A	N/A

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con copia de toda entrega de Almacén solicitada por la Dependencia a Unidad Consolidada o al distribuidor logístico que en su caso se genere en el área de logística. Incluye una MIA y la remisión debe incluir el código de barras del producto a entregar y el código de barras del almacén.	1	4	4	1
2	Orden de liberación de COPEX para la compra de productos de farmacia de la dependencia.	N/A	1	N/A	2
3	Ordenes de liberación / Orden de suministro. Pedido / Orden de compra de insumos.	1	1	1	1
4	Certificado de entrega de insumos.	N/A	1	N/A	1
5	Recibo de entrega / Orden de compra de insumos. En su caso de otro tipo de productos de farmacia de la dependencia solicitada por la dependencia.	N/A	1	1	1
6	Carta de compra de insumos.	1	0	1	1
7	Carta de compra de insumos.	1	0	2	1
8	Carta de compra de insumos.	N/A	N/A	3	1
9	Carta de compra de insumos. En su caso de otro tipo de productos de farmacia de la dependencia solicitada por la dependencia.	1	N/A	1	N/A
10	Carta de compra de insumos. En su caso de otro tipo de productos de farmacia de la dependencia solicitada por la dependencia.	N/A	1	N/A	N/A
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	N/A

DIVISIÓN DE LOGÍSTICA



Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	1	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén.	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPR'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	N/A	1	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II ó III	N/A	N/A	1	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	1	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	3	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	1	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	0	1
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	1	1
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV.	N/A	N/A	1	1
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	1	1
41	Poder notarial	N/A	N/A	0	1
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	0	1
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	0	1

*Handwritten notes and stamps:*  
 DIVE...  
 ATOS

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	0	1
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	0	1
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	0	1
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	0	1
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	1	1
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	1	1
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	1	1
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	0	1
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	1	1
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1



## LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL

OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
OOAD AGUASCALIENTES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN, C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR, COL. ESTERITO C. P. 23020
OOAD CAMPECHE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TUXTLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIHUAHUA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD COAHUILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO COAH.
OOAD COLIMA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000 COLIMA, COL.
OOAD DF NORTE	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OOAD NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
OOAD DF SUR	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, CDMX
OOAD DURANGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO. ZONA CENTRO C.P. 34000, DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, FRACC. LOS PARAÍSO S C. P. 37320, TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.
OOAD GUERRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
OOAD HIDALGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA HGO.
OOAD JALISCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ. SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA JAL.
OOAD MÉXICO ORIENTE	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
OOAD MEXICO PONIENTE	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
OOAD MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN

DIVERSOS

OOAD MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL CENTRO CUERNAVACA MORELOS
OOAD NAYARIT	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 -TEPIC, NAY.
OOAD NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P. 64000, MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
OOAD PUEBLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA PUE. COL CENTRO
OOAD QUERÉTARO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.
OOAD QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
OOAD SINALOA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO, ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
OOAD SONORA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
OOAD TABASCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1º DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
OOAD TAMAULIPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD VICTORIA TAMPS
OOAD TLAXCALA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA TLX.
OOAD VERACRUZ NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA VER.
OOAD VERACRUZ SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
OOAD YUCATAN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
OOAD ZACATECAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
UMAE CARDIOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL DOCTORES, MÉX, CDMX. C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL LOS PARAÍSO S C. P. 37320 LEÓN, GTO.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.

UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL: LA RAZA C.P. 02990 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. MÉX. CDMX
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX.
UMAE GENERAL LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02990 MÉX. CDMX.
UMAE GINECO JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL INDEPENDENCIA-OBILATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO S C. P. 37328 LEÓN, GTO.
UMAE GINECO SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO MÉXICO, CDMX
UMAE ONCOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P. DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06720 CDMX DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS
UMAE PEDIATRIA JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE PEDIATRIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, MÉXICO, CDMX CP. 06720
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS

DMIS  
 1705

UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TERAPIA física	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C.P. 72140 PUEBLA, PUE.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON CÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P. 11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO





Oficio número 09 52 17 61 1B00/2022/ 002

Ciudad de México, a 3 de enero de 2022

**Mtro. Jorge de Anda García**  
Titular de la Coordinación del Control de Abasto  
Presente.


Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en el ejercicio fiscal 2022, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1. y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que se deriven, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3 último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para la terminación anticipada, rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos que de éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación de Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requirentes a través de los Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2022, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa  
Titular de la Unidad de Administración

Stamp: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Stamp: TOS  
Stamp: DIVISION DE...





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Operaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el uno de octubre de dos mil veintiuno.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Fabell Sánchez Vega  
Titular de la División

Roberto

Roberto Eduardo Hernández García  
Responsable de Proyecto

Ccp:

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
  - C.P. Jorge de Anda García Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)
  - Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
  - C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (\*)
- (\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





ATENTA NOTA INFORMATIVA

Asunto:

Se remite listado de administradores de contratos de bienes terapéuticos, grupos 010, medicamentos, 040 psicotrópicos y estupefacientes, 060 material de curación y 080 material de laboratorio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), para los eventos derivados de la contratación consolidada sectorial 2023-2024.

Antecedentes y Fundamentos:

- Los OOAD y UMAE determinaron las claves y cantidades necesarias de bienes terapéuticos, para cubrir necesidades de los ejercicios 2023-2024.
- En cumplimiento al Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 inciso c, 5.4.13, 5.4.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; los Titulares de los OOAD y UMAE designaron mediante oficio como administrador de contrato para el periodo 2023-2024, en OOAD a los Jefes de Servicios Administrativos o Coordinadores de Abastecimiento y Equipamiento y en UMAE al Director Administrativo o Jefe del Departamento de Abastecimiento, contando en el mismo oficio con la aceptación de éstos.
- Dada la designación mediante oficio 700.2020.0139 del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se desarrolla la compra consolidada sectorial 2023-2024.

Consideraciones:

- Como parte de la documentación remitida al INSABI, se remitió, Base de datos de los Servidores Públicos administradores (en formato Excel), integrada con base a los oficios de designación de los Titulares de OOAD y UMAE y aceptación de los funcionarios designados, la que se incorpora al presente a fin de que sirva como soporte para la formalización de los contratos.
- La Coordinación de Control de Abasto como Área Consolidadora, representará a los administradores de contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación consolidada.

Atentamente



Mtro. Jorge de Anda García  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto





OCAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	CORREO
OCAD TABASCO	JUANA INÉS LÓPEZ PÉREZ	TITULAR COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ines.lopez@imss.gob.mx
OCAD TAMAULIPAS	DAVID ADONALCANO CORDOVA	ENC. DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	david.cano@imss.gob.mx
OCAD TLAXCALA	DR. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	francisco.hernandez@imss.gob.mx
OCAD VERACRUZ NORTE	ANA LAURA PUIG LAGUNES	COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ana.puig@imss.gob.mx
OCAD VERACRUZ SUR	LAE. LORENZA BONILLA CERVANTES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	lprecia.bonilla@imss.gob.mx
OCAD YUCATÁN	LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLETOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	carlos.aguilarcas@imss.gob.mx
OCAD ZACATECAS	JOSÉ MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	jose.escobedo@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEÓN	JOSÉ LUIS MATA MORALES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	jose.mata@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	C. GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA GONZALEZ	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTROS	gustavo.villanueva@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	C. GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA GONZALEZ JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTROS JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	gustavo.villanueva@imss.gob.mx jonathan.salinas@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LUZ MARÍA ESTRELLA SORIA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	estrella.soria@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	ADRIAN ALONSO CASTILLO GARCIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	adrian.castillo@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	VICTOR ALAÑA CASTRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	victor.alana@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	alrondo.jimenez@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	yadhyra.salas@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	MTR. FRANCISCO IVÁN FLORES VIDÓVICH	ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	francisco.flores@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	MTR. DANIEL HERRERA CABELLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	daniel.herrera@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	inicio.ramon@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	EDGAR FABIAN CUBELLS CUTIERRREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	edgar.cubells@imss.gob.mx
UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	sarita.montiel@imss.gob.mx
UMAE GINECO JALISCO	FRANCISCO JAVIER CARRERA CHÁVEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	francisco.cabrera@imss.gob.mx
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	MTRA. EIDA JUDITH RUEDA MORENO	JEFA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	eida.rueda@imss.gob.mx
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	DAVID ADRIAN LOZANO MORENO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	mayid.lozano@imss.gob.mx
UMAE GINECO SXXI	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	mario.viverosm@imss.gob.mx
UMAE GINECO SXXI UMAE GENERAL LA RAZA	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES GUILLERMO BAUTISTA ÁNGELES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO TITULAR DE LA OFICINA DE CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO	mario.viverosm@imss.gob.mx guillermo.bautista@imss.gob.mx
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	NOEL CRUZ SANCHEZ	JEFE DE ABASTECIMIENTO	noel.cruz@imss.gob.mx
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	ivan.bernardett@imss.gob.mx
UMAE PEDIATRÍA SXXI	ERIK RICARDO CARBAJAL JIMÉNEZ	JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO	erika.carbal@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VAZQUEZ	DIR. DIRECTOR ADMINISTRATIVO	enrique.albarran@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	FRANCISCO LOZANO PARRA	ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	francisco.lozanol@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	C.P. MARTÍN MARTÍNEZ SOTO	JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	martin.martinez@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	luis.moreno@imss.gob.mx
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	DIVISION DE PLANEACION DE BIENES TERAPEUTICOS	ana.montesdeoca@imss.gob.mx

Administradores del Contrato o el funcionario que lo sustituye, de conformidad con el numeral 5.3.15 de las POBALINES





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 B4 61 TCFD/12743/2022

Relación de Anexos I  
LA-012M7B997-E113-2022

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social	Código de Contrato en CompraNet
012M7B997E11322001	U220664	3M MEXICO SA DE CV	2930321
012M7B997E11322002	U220665	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC SA DE CV	2930342
012M7B997E11322003	U220666	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS SA DE CV	2930356
012M7B997E11322004	U220675	ADVANCED STERILIZATION S DE RL DE CV	2930363
012M7B997E11322005	U220676	ADVANTA PHARMA S A P I DE CV	2930365
012M7B997E11322006	U220825	AGYPROM SA DE CV	2930367
012M7B997E11322007	U220667	ALEACIONES DENTALES ZEYCO SA DE CV	2930370
012M7B997E11322008	U220677	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	2930371
012M7B997E11322009	U220669	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO SA DE CV	2930374
012M7B997E11322010	U220678	BECTON DICKINSON DE MEXICO SA DE CV	2930376
012M7B997E11322011	U220810	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	2930390
012M7B997E11322012	U220679	BIOMICS LAB MEXICO SA DE CV	2930391
012M7B997E11322013	U220670	BLUE PACIFICARE S DE RL DE CV	2930393
012M7B997E11322014	U220671	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO S.A. DE C.V.	2930396
012M7B997E11322015	U220672	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA SA DE CV	2930400
012M7B997E11322016	U220673	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS SA DE CV	2930403
012M7B997E11322017	U230002	COMERCIALIZADORA UCIN S A P I DE CV	2930405
012M7B997E11322018	U220674	COMERCIT SA DE CV	2930407
012M7B997E11322019	U220680	CONSUMIBLES PARA LA SALUD SA DE CV	2930410
012M7B997E11322020	U220681	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	2930414
012M7B997E11322021	U220682	CONTROLADORA MEDIKA SA DE CV	2930419
012M7B997E11322022	U220823	DL MEDICA SA DE CV	2930422
012M7B997E11322023	U220683	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA SA DE CV	2930424
012M7B997E11322024	U230008	EQUIHOSP SA DE CV	2930426
012M7B997E11322025	U220684	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA SA	2930429
012M7B997E11322026	U220685	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	2930431

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social	Código de Contrato en CompraNet
012M7B997E11322027	U220826	FARMALIC SA DE CV	2930433
012M7B997E11322028	U220686	GALIA TEXTIL SA DE CV	2930441
012M7B997E11322029	U220824	GARKEN MEDICAL SA DE CV	2930444
012M7B997E11322030	U220688	GRUPO FARMACEÚTICO TOTALFARMA SA DE CV	2930446
012M7B997E11322031	U220689	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON SA DE CV	2930451
012M7B997E11322032	U220808	IARE DE OCCIDENTE SA DE CV	2930454
012M7B997E11322033	U220809	INDUSTRIAS DANJUR SA DE CV	2930456
012M7B997E11322035	U220691	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	2930459
012M7B997E11322034	U220690	INDUSTRIAS NAJI SA DE CV	2930457
012M7B997E11322036	U220692	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS SA DE CV	2930360
012M7B997E11322037	U220693	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	2930364
012M7B997E11322038	U220694	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	2930366
012M7B997E11322039	U220695	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA SA DE CV	2930377
012M7B997E11322040	U220696	INTERNACIONAL FARMACEUTICA SA DE CV	2930379
012M7B997E11322041	U220697	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	2930380
012M7B997E11322042	U220811	KABLA COMERCIAL SA DE CV	2930381
012M7B997E11322043	U220698	KENDALL DE MEXICO S.A DE C.V.	2930383
012M7B997E11322044	U220699	LABORATORIOS BYM SA DE CV	2930386
012M7B997E11322045	U220812	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	2930389
012M7B997E11322046	U220700	LUXIMIA CAPITAL GROUP SA DE CV	2930392
012M7B997E11322047	U220701	MADERIE SA DE CV	2930394
012M7B997E11322048	U220813	MAPE+TZIN SA DE CV	2930395
012M7B997E11322049	U220687	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	2930399
012M7B997E11322050	U220702	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE S DE RL DE CV	2930402
012M7B997E11322051	U220703	MED EVOLUTION S A P I DE CV	2930404
012M7B997E11322052	U220704	MEDICAL RECOVERY SA DE CV	2930408
012M7B997E11322053	U220814	MEDTRONIC S DE RL DE CV	2930411
012M7B997E11322054	U220705	MEX MEDICA SA DE CV	2930413
012M7B997E11322055	U220815	PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.	2930417
012M7B997E11322056	U220816	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B SA DE CV	2930420
012M7B997E11322057	U230047	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO	2930421





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social	Código de Contrato en CompraNet
012M7B997E11322058	U220817	PROMESURGICAL SA DE CV	2930423
012M7B997E11322059	U220818	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	2930425
012M7B997E11322060	U220706	QUIMED SA DE CV	2930428
012M7B997E11322061	U220819	QUIRMEX S.A. DE C.V.	2930432
012M7B997E11322062	U220820	ROCHE DC MEXICO SA DE CV	2930434
012M7B997E11322063	U220821	SANOFI PASTEUR SA DE CV	2930440
012M7B997E11322064	U230003	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA DE CV	2930443
012M7B997E11322065	U220707	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION SA DE CV	2930445
012M7B997E11322066	U220822	SJ MEDICAL MEXICO S DE RL DE CV	2930448
012M7B997E11322067	U220708	SONOMEDICS SA DE CV	2930449
012M7B997E11322068	U220709	TRENKES SA DE CV	2930450
012M7B997E11322069	U220710	VARLIX MEXICO SA DE CV	2930455



SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012M7B997E11322055

Registro SAI  
U220815

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO Y  
ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



# PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

0119

PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD EN INSUMOS PARA LA SALUD  
 Visítanos en: [www.pihcsa.com.mx](http://www.pihcsa.com.mx)

## MATERIAL MEDICO

FORMATO DE PROPUESTA TECNICA  
 PROCEDIMIENTO No. LA-012M/78997-E113-2022

NOMBRE DEL LICITANTE: PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: PH0920924931  
 DOMICILIO: ORIENTE 4 #950, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICHOACAN  
 TELEFONO: 443-333-6000  
 CORREO ELECTRONICO: [gobierno@pihcsa.com.mx](mailto:gobierno@pihcsa.com.mx)

HOJA No.	1	DE	6
FECHA	15 DE NOVIEMBRE DE 2022		
24	060	066	0908
25	060	066	0922
DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	ANTISEPTICO S	ANTISEPTICO S	
UNIDAD DE MEDIDA	ENV	ML	ENV
CANTIDAD	500	994,239	26
PRECIO UNITARIO	2,485,652	2,485,652	643,496
PRECIO TOTAL	994,239	2,485,652	257,409
PAIS DE ORIGEN	MEXICO	MEXICO	MEXICO
FECHA DE VIGENCIA	1319C2020 SSA	2383C2016 SSA	
PROFESOR S.A. DE C.V.	PROFACE S.A. DE C.V.	PROFACE S.A. DE C.V.	
OTRO	HOIT	OMDOME	

LAURA GUZMAN BENITEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

**MATRIZ**  
 Oriente 4 No 950 3a Etapa  
 Cd. Industrial C. P. 58200  
 Morelia, Mich.  
 Tel y Fax: 01(443) 333-6000  
 e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR MEXICO, D.F.**  
 Calzada de las Bombas No.128  
 Bodega 9 Col. Parque de Coahuila  
 C.P. 04500 Ciudad de Mexico  
 Tel y Fax 01(55) 56 78 54 14  
 e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR GUADALAJARA**  
 Av. Petrol No. 2226  
 Col. Lomas de Atlixco  
 C.P. 45179 Zapopan, Jalisco  
 Tel y Fax: 01(33) 3549 55 94 01(33) 36 53 02 81  
 e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR TOLUCA**  
 Toluca No. 106 Santa María Toluca  
 C.P. 70226 Toluca, Edo de Méx.  
 Tel y Fax: 01(722) 271 58 06  
 Tel: 217(72) 271 51 51  
 e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR LEÓN**  
 Carretera del Gobierno Vialista 210  
 Col. El Condado Park  
 C.P. 37218 León, Gto.  
 Tel y Fax: 01(477) 779 60 35  
 e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR CHIHUAHUA**  
 Miguel Ángel Oros No. 1026  
 Col. Santa Rita  
 Chihuahua, Chihuahua C.P. 31020  
 Tel: 01(614) 416-1006  
 e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**PIHCSA****MATERIAL MEDICO****PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.**

PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD EN INSUMOS PARA LA SALUD

Visítanos en: [www.pihcsa.com.mx](http://www.pihcsa.com.mx)

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA  
PROCEDIMIENTO No. LA-012M78997-E113-2022

NOMBRE DEL LICITANTE: PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.

R.F.C.: PHO920924931

DOMICILIO: ORIENTE 4 #956, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICHOACÁN.

TELÉFONO: 443-333-6000

CORREO ELECTRÓNICO: [gobierno@pihcsa.com.mx](mailto:gobierno@pihcsa.com.mx)

HOJA No.	2	DE	6
FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.			
30	066	066	1011
ANTISEPTICO S	ENV	500	ML
245,394	872,925	245,184	812,925
PROFACE S.A. DE C.V.	MEXICO	2441C2018 SSA	
33	066	1102	066
ANTISEPTICO S	ENV	3	ML
201,593	503,963	201,593	503,963
PROFACE S.A. DE C.V.	MEXICO	2441C2018 SSA	
34	066	1110	066
ANTISEPTICO S	ENV	26	ML
62,292	155,969	62,382	155,969
PROFACE S.A. DE C.V.	MEXICO	2441C2018 SSA	

LAURA GUZMAN BENITEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

**MATRIZ**

Carretera 4 No. 560 - 3a Etapa  
Cd. Industrial C.P. 58200  
Morelia, Mich.  
Tel. y Fax: 01(43) 333-6000  
Email: [vendes@pihcsa.com.mx](mailto:vendes@pihcsa.com.mx)

**CDR MEXICO, D.F.**

Calle de las Borlas No. 126  
Bodega 8 Col. Petate de Coyotepec  
C.P. 04860 Ciudad de México  
Tel. y Fax: 01(55) 661-6414  
Email: [vendes@pihcsa.com.mx](mailto:vendes@pihcsa.com.mx)

**CDR GUADALAJARA**

Av. Pista No. 2228  
Col. Lomas de Atemajac  
C.P. 45178 Zapopan, Jalisco  
Tel. y Fax: 01(33) 50 49 59 01(33) 36 53 03 01  
Email: [vendes@pihcsa.com.mx](mailto:vendes@pihcsa.com.mx)

**CDR TOLUCA**

Toluca No. 138 Benito Juárez Toluca  
C.P. 50228 Toluca, Edo. de Méx.  
Tel. y Fax: 01(722) 271 55 99  
Fax: 01(722) 271 61 61  
Email: [vendes@pihcsa.com.mx](mailto:vendes@pihcsa.com.mx)

**CDR LEÓN**

Calle de la Columna No. 210  
C.P. 37018 León, Gto.  
Tel. y Fax: 01(777) 779 90 33  
Email: [vendes@pihcsa.com.mx](mailto:vendes@pihcsa.com.mx)

**CDR CHIHUAHUA**

Miguel Ángel Orea No. 1558  
Col. Santa Rita  
Chihuahua, Chihuahua C.P. 31020  
Tel. 01(614) 410 10 10  
Email: [vendes@pihcsa.com.mx](mailto:vendes@pihcsa.com.mx)





# PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD EN INSUMOS PARA LA SALUD  
 Visítanos en: [www.pihcsa.com.mx](http://www.pihcsa.com.mx)

**MATERIAL MEDICO**

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA  
 PROCEDIMIENTO No. LA-012878997-E113-2022

NOMBRE DEL LICITANTE: PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.		HOJA No. 6		DE: 3		FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2022							
R.F.C.: PH0920974931		DOMICILIO: ORIENTE 4 #950, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICHOACAN		TELEFONO: 443-333-6000		CORREO ELECTRONICO: gobierno@pihcsa.com.mx							
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PAIS	OFICINA	OTROS						
57	060	125	2505	BOLSA	ENV	100	PZA	58,307	140,746	BET-EL	JESUS TORRES MONTES	MEXICO	OFICIO No. 402-07330060311-2644
60	060	125	3230	BOLSA	ENV	100	PZA	51,543	128,831	BET-EL	JESUS TORRES MONTES	MEXICO	OFICIO No. 402-07330060311-2644
102	060	157	0465	CANULAS OROFARINGEAS	PZA	1	PZA	40,396	100,883	WESTMED	WESTMED, INC.	EUA	1024C2015 SSA
103	080	167	0482	CANULAS OROFARINGEAS	PZA	1	PZA	256,056	639,951	WESTMED	WESTMED, INC.	EUA	1024C2015 SSA
112	090	157	3112	CANULAS OROFARINGEAS	PZA	1	PZA	40,182	100,361	WESTMED	WESTMED, INC.	EUA	1024C2015 SSA
113	000	157	3320	CANULAS OROFARINGEAS	PZA	1	PZA	135,870	339,492	WESTMED	WESTMED, INC.	EUA	1024C2015 SSA

*Laura Guzman Benitez*  
 LAURA GUZMAN BENITEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

ALTA  
 DIVISION DE LICITACIONES

**MATRIZ**  
 Oriente 4 No. 950 3o. Etapa  
 Col. Industrial C.P. 58200  
 Morelia, Mich.  
 Tel y Fax: 01(443)333-6000  
 email: ventas@pihcsa.com.mx

**CDR MEXICO, D.F.**  
 Calzada de las Escobas No. 123  
 Bodega 8 Col. Parque de Coyacapan  
 C.P. 04990, Ciudad de Mexico  
 Tel y Fax: 01(55) 58 78 54 74  
 email: ventas@pihcsa.com.mx

**CDR GUADALAJARA**  
 Av. Parra No. 2236  
 Col. Lomas de Altamira  
 C.P. 45176 Zapopan, Jalisco  
 Tel y Fax: 01(33) 36 33 52 81  
 email: ventas@pihcsa.com.mx

**CDR TOLUCA**  
 Toluca No. 109 Santa María Teneocap  
 C.P. 50109 Toluca, Edo. de Mex.  
 Tel y Fax: 01(722) 211 58 08  
 Fax: 01(722) 211 61 61  
 email: ventas@pihcsa.com.mx

**CDR LEÓN**  
 Carretera del Comunal Viejo No. 210  
 Col. El Condeón Pta.  
 C.P. 37218 León Gto.  
 Tel y Fax: 01(477) 779 60 35  
 email: ventas@pihcsa.com.mx

**CDR CHIHUAHUA**  
 Miguel Ángel Cisneros No. 1605  
 Col. Santa Rita  
 Chihuahua, Chihuahua C.P. 31026  
 Tel: 01(614) 410 10 58  
 email: ventas@pihcsa.com.mx



**MATERIAL MEDICO**

FORMATO DE PROPUESTA TECNICA  
PROCEDIMIENTO No. LA-012M7B597-E113-2022

NOMBRE DEL LICITANTE: PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V. R.F.C.: PH0920926931 DOMICILIO: ORIENTE 4 #950, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICHOACAN TELEFONO: 443-333-8000 CORREO ELECTRONICO: <a href="mailto:gobierno@pihcsa.com.mx">gobierno@pihcsa.com.mx</a>		HOJA No: 4 DE: 6 FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2022														
114	080	167	3346	CANULAS OROFARINGEAS	Carulas Cefalograficas, De plástico transparente o translucido. Tipo: 5 guaniberrisan. Tamaño: 5 Longitud: 100 mm, Pieza	PZA	1	PZA	184,156	460,295	184,156	460,295	WESTMED	WESTMED, INC	EUA	1024C2016 SSA
115	080	167	3429	CATETERES	Cateteres, Para embolotomía Escleros y desvascularizaciones. Modelo: loganly. Longitud: 80 cm, Calibre: 6 Fr, Pieza	PZA	1	PZA	2,006	5,001	2,006	5,001	CATERER PARA EMBOLLECTO MIA BIOMED	BIOMEDICA MEXICANA S.A. DE C.V.	MEXICO	2795C2017 SSA
218	080	345	4067	EQUIPO PARA BAJO DE ESPONJA	Equipo para talar de espuma. Cuenta en dirección para flecha, de tela no tejida, resistente hasta 10000 de temperatura. Impermeable, suave, no irritante a la piel, terna y ajuste anatómico e integrado de suavidades sensoriales y anestésicas o Manopla pre-empalmada. Es suficiente humedecer con agua la superficie de la palma de la mano terna se encuentra la esponja que el abón y masajear la parte del cuerpo a tratar. Ocho jabsón en volumen del 0.35, de Cloroxidol con alto poder antioleico. Manopla para suada, de tela no tejida, absorbente, hipergélica, suave, no irritante a la piel, terna y ajuste anatómico. Escachabibis Manopla para lavado de manos completamente absorbente dejando la piel en su estado natural. 88 jabsón y agua jabonada completamente limpia, suave e bullada Equipo.	EQP	1	EQP	393,479	983,669	393,479	983,669	SEAMCOE	T&C S.F.I.	ITALIA	OFICIO NO 018300C00 17864

*Laura Guzman Benitez*

LAURA GUZMAN BENITEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

**MATRUZ**  
Carrera 4 No. 950 3o. Piso  
Cd. Industrial C.P. 58200  
Morelia, Mich.  
Tel. y Fax: 01(443) 333-6000  
Email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR MEXICO, D.F.**  
Calle de las Bombas No. 128  
Boulevard 9 Cal. Parque de Coquecon  
C.P. 04560 Ciudad de México  
Tel. y Fax: 01(55) 56 76 54 14  
Email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR GUADALAJARA**  
Av. Estelero 224A  
Col. Lomas de Atlixpate  
C.P. 45170 Zapotlan, Jalisco  
Tel. y Fax: 01(33) 26 49 55 04-01(33) 26 53 02 61  
Email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR TOLUCA**  
Tulancingo No. 128 Santa Marta Toluca, Mex.  
C.P. 50246 Toluca, Edo. de Mex.  
Tel. y Fax: 01(722) 271 88 88  
Fax: 01(722) 271 81 81  
Email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR LEÓN**  
Carretera del Comercio No. 246 210  
Col. El Centro P.N. 3  
C.P. 37116 León, Gto.  
Tel. y Fax: 01(477) 776 93 35  
Email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR CHIHUAHUA**  
Miguel Ángel Ochoa No. 1805  
Col. Santa Rita  
Chihuahua, Chihuahua; C.P. 31070  
Tel. 01(614) 410 19 06  
Email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)



**MATERIAL MEDICO**

FORMATO DE PROPUESTA TECNICA  
 PROCEDIMIENTO No. LA-012M78997-0113-2022

NOMBRE DEL LICITANTE: PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V. I.F.C.: PH0920924931 DOMICILIO: ORIENTE 4 #950, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICHOACAN TELEFONO: 443-333-6000 CORREO ELECTRONICO: <a href="mailto:gobierno@pihcsa.com.mx">gobierno@pihcsa.com.mx</a>		HOJA No. 5 DE 6 FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.													
Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Marca	País	Clasificación	Oficio No. 402-0435210173						
298	Gel al 1% de Hidroclorato de zinc al 0.1% con: Etoposide activo. Coadyuvante en el manejo de neoplasias crónicas. Tubo con 15 g. Píazas.	050	897	0392	GEL	1	PZA	4,798	11,859	4,758	11,859	CURICLIN	GEDFONRICHTER PLC	HUNDRSA	0089C2004 SSA
362	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: 1/2 de círculo cortante (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	050	342	0227	SUTURAS	12	PZA	4,798	11,859	12,714	31,746	TAGUM POLIPROPYLE NO MONOFILAME NTO	TAGUMEDICA, S.A.	PERU	1276C2017 SSA
364	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 20 cm. Calibre de la sutura: 10-C Características de la aguja: 1/4 de círculo doble armado espesada (9.52 mm). Envase con 12 piezas.	050	842	0553	SUTURAS	12	PZA	169	417	169	417	TAGUM POLIPROPYLE NO MONOFILAME NTO	TAGUMEDICA, S.A.	PERU	1276C2017 SSA
382	Tubos. Tubo flexible de pectinato. Diámetro interno: 8.00 mm. Diámetro externo: 11.1 mm. Roll: de 12 M.	050	909	0056	TUBOS FLEXIBLES	12	MITO	107,718	269,262	107,718	269,262	BET-EL	JESUS TORRES MONTES	MEXICO	0435210173

*Laura Guzman Benitez*  
 LAURA GUZMAN BENITEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISION CONTRATOS**

**MATRIZ**  
 Oriente 4 No. 950 3o. Etapa  
 Cd. Industrial C. P. 58200  
 Morelia, Mich  
 Tel. y Fax: 01(443) 333-6000  
 email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR MEXICO, D.F.**  
 Calle de los Rios No. 126  
 Botero 9 Col. Parque de Chaparral  
 C.P. 04650 Ciudad de México  
 Tel. y Fax: 01(55) 4675 54 14  
 email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR GUADALAJARA**  
 Av. Palco No. 7228  
 Col. Lomas de Arroyo  
 C.P. 45176 Zapopan, Jalisco  
 Tel. y Fax: 01(33) 3845 88 94 201 (43) 36 53 02 81  
 email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR TOLUCA**  
 Toluca, Calle 178 Simpatía Trinitaria  
 C.P. 70220 Toluca, Edo. de Méx.  
 Tel. y Fax: 01(722) 271 59 66  
 Fax: 01(722) 271 61 01  
 email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR LEÓN**  
 Carretera del Colmenar Vía No. 210  
 Col. El Centinela Pizc  
 C.P. 37216 León, Gto.  
 Tel. y Fax: 01(477) 775 90 38  
 email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR CHIHUAHUA**  
 Miguel Ángel Cisneros No. 1606  
 Col. Santa Rita  
 Chihuahua, Chihuahua C.P. 31000  
 Tel. 01(614) 410 10 09  
 email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)







# PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD EN INSUMOS PARA LA SALUD  
 Visítanos en: [www.pihcsa.com.mx](http://www.pihcsa.com.mx)

*Salud*

FORMATO 3  
 FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA  
 PROCEDIMIENTO No. LA-312M78997-E113-2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
 PRESENTE

NUMERO DEL LICITANTE: PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: ORDENTE A 4991 CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 86200 MERIDIA, YUC.  
 TELEFONOS: 6433334000 R.F.C.: PIH02202801  
 CORREO ELECTRONICO: [gobierno@pihcsa.com.mx](mailto:gobierno@pihcsa.com.mx)

REGIA No. 1 DE 6  
 FECHA: 15/12/2022

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE 10 DIGITOS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD METRICA	PRECIO		INFORME TOTAL	
			LITRO	CAJAS	TIPO					UNITARIO	MINIMO		MAXIMO
24	060.095.0506	Antisépticos. Gel antiséptico para manos que no requiere enjuague. Formulada a base de alcohol alílico de 60-80%, w/w aditivado con humectantes y emolientes; hiposensitizante. Envase con 500 ml	ENV	500	ML	Pieza	1319C202 8 SSA	PROFACE S.A. DE C.V.	994,239	3,485,562	\$ 31.24	\$ 31,050,026.36	\$ 77,648,644.48
26	060.095.0922	Antisépticos. Solución que contiene yodóforo o yodopovactex (2.7% de yodo libre) alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: Dos hisopos un aplicador plástico y una ampolleta a suro con 26 ml de solución estéril. E suche.	ENV	26	ML	Pieza	2393C201 8 SSA	PROFACE S.A. DE C.V.	367,408	643,495	\$ 75.50	\$ 19,434,379.50	\$ 48,583,948.30
30	060.095.1011	Antisépticos. Solución antiséptica con povidón de yodo al 0.5 al 2% alcohol etílico o isopropílico al 60-80% y agentes emulsionantes. Como complemento para el lavado quirúrgico y médico; no requiere de enjuague posterior ni secado. Con dispensador roscable que evita el contacto con la piel una vez recibido el antiséptico y proporciona por el fabricante cuando se destiara. Envase con 500 ml.	ENV	500	ML	Pieza	2439C201 8 SSA	PROFACE S.A. DE C.V.	245,194	612,925	\$ 47.00	\$ 11,744,792.60	\$ 29,359,107.50

DIVISION DE LICITACIONES

**MATIZ**  
 Centro # No. 850 3a. Etapa  
 Cd. Azteca C. P. 56700  
 Mérida, Méx.  
 Tel y Fax: 01(43) 333-6707  
 e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR MÉRICO, D.F.**  
 Calle de las Bombas No. 128  
 Códigos 8 Col. Parque de Cuauhtémoc  
 C.P. 04560 Ciudad de México  
 Tel. y Fax: 01(55) 56 78 54 14  
 e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR GUADALAJARA**  
 Av. Pista No. 2228  
 C/El Límite de Atenas  
 C.P. 45176 Zapotlán, Jalisco  
 Tel. y Fax: 01(33) 33 48 65 24 01(33) 33 50 02 61  
 e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR TOLUCA**  
 Toluca No. 128 Sur de las Toluquitas  
 C.P. 50226 Toluca, Méx.  
 Tel. y Fax: 01(72) 271 58 66  
 Fax: 01(72) 271 61 61  
 e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR LEÓN**  
 Calle de la Columna Vial No. 210  
 Cd. El Corchillo Pta  
 C.P. 37219 León, Gto.  
 Tel. y Fax: 01(477) 779 90 35  
 e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR CHIHUAHUA**  
 Miguel Ángel Díaz No. 1635  
 Cd. Santa Rita  
 Chihuahua, Chihuahua C.P. 31000  
 Tel. 01(614) 410 10 25  
 e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**PIHCSA**



**MATERIAL MEDICO**

# PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD EN INSUMOS PARA LA SALUD

Visítanos en [www.pihcsa.com.mx](http://www.pihcsa.com.mx)

*Salud*

FORMATO 3

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

PROCEDIMIENTO No. LA-012M7B987-E113-2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PRESENTE

HOJA No. 2 DE 8  
FECHA: 16/10/22

COMPROBANTE DE PAGOS PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: ORIENTE # 4899, CALZADA INDUSTRIAL, C.P. 30006, MORELIA, MICH.  
TELÉFONO: 443-333-0000 R.F.C.: PIH09024031  
CORREO ELECTRONICO: [gobierno@pihcsa.com.mx](mailto:gobierno@pihcsa.com.mx)

NUMERO DE POSTURA	CLAVE DE PLANTAS	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION		UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MAXIMA ADICIONARIO	PRECIO UNITARIO	MONEDAS	MONEDAS
			UN	CANT								
32	060.066.1102	Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con ventosa frontal o rosa o pedrero Coriavim. 2 ml Eriestil y desechable Envase	ENV	3	Envase	2441C201 B SSA	PROFACE S.A. DE C.V.	503,863	5	20.00	\$	10,079,260.00
34	060.066.1110	Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con línea naranja o rosa o rosado Coriavim. 25 ml Eriestil y desechable Envase	ENV	26	Envase	2441C201 B SSA	PROFACE S.A. DE C.V.	155,969	5	38.97	\$	6,078,111.93
57	060.125.2505	Sobials. Para uso general de profilaxis, Biodegradable. Calibre entre 150-200. Para la recolección y desechos de residuos no RPBI. Medidas: 30 x 20 cm. Envase con 100 piezas.	ENV	100	Pieza	OFICIO No. 402-07330060 112444	JESUS TORRES MONTES	140,746	5	40.64	\$	5,719,517.44
60	060.125.2520	Bolsas. Para uso general de profilaxis, Biodegradables. Calibre entre 150-200. Para la recolección y desechos de residuos no RPBI. Medidas: 40 x 40 cm. Envase con 100 piezas.	ENV	100	Pieza	OFICIO No. 402-07330060 112444	JESUS TORRES MONTES	120,831	5	195.43	\$	25,356,273.33
102	060.167.0485	Cánulas Orolaringeas. De plástico transparente o translucido. Tipo guedelberman. Tamaño: 2 Longitud: 70 mm. Pieza	PZA	1	Pieza	1024C201 5 SSA	WESTMED, INC.	100,883	5	6.90	\$	686,042.70
103	060.167.0482	Cánulas Orolaringeas. De plástico transparente o translucido. Tipo guedelberman. Tamaño: 4 Longitud: 90 mm. Pieza	PZA	1	Pieza	1024C201 5 SSA	WESTMED, INC.	639,361	5	6.83	\$	4,370,865.33

**MATRIZ**

Ciudad 4 No 995 3a. Etapa  
Col. Industrial C. P. 58200  
Morelia, Mich.  
Tel y Fax: 01(443) 333-6000  
email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR MEXICO, D.F.**

Calzada de San Bartolomé No.120  
Bodega 9 Col. Parque de Coyacacán  
C.P. 04970 Ciudad de México.  
Tel. y Fax: 01(55) 5078 84 14  
email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR GUADALAJARA**

Av. Parra No. 2228  
Col. Lomas del Alamo  
C.P. 44178 Zapopan, Jalisco  
Tel y Fax: 01(33) 3648959  
email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR TOLUCA**

Carretera No. 103 San Mateo Toluca  
C.P. 52026 Toluca, Estado de México  
Tel y Fax: 01(722) 271 6868  
Tel y Fax: 01(722) 271 6161  
email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR LEÓN**

Carretera de Gómez Vázquez 210  
Col. Piedad de San Blas  
C.P. 37218 León, Gto.  
Tel. y Fax: 01(477) 716 90 36  
email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR CHIHUAHUA**

Calle del Ángel/Di. No. 1605  
Col. Santa Rita  
Chihuahua, Chihuahua C.P. 31000  
Tel: 01(614) 410 5006  
email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)



# PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD EN INSUMOS PARA LA SALUD  
 Visítanos en: [www.pihcsa.com.mx](http://www.pihcsa.com.mx)

*Salud*

FORMATO 3

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

PROCEDIMIENTO No. LA-012M7B997-E13-2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: OBRERA 445A, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 5009, MORELIA, MICH.  
 TELEFONO: 443-3314048 R.F.C.: PIHCSA090317  
 CORREO ELECTRONICO: [gobierno@pihcsa.com.mx](mailto:gobierno@pihcsa.com.mx)  
 REG. No. 1 DE 6  
 FECHA: 13/11/2022

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNID. CANT.	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SATURADO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD OFERTA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
											NETO	MAXIMO
112	060.107.3512	Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translúcido. Tipo gonioelastomero. Tamaño: Longitud: 60 mm. Piezas	PZA	1	PZA	1024C2015 SSA	WESTMED, INC.	40,782	100,361	0.83 \$	274,443.00 \$	085,465.03
113	060.107.3520	Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translúcido. Tipo gonioelastomero. Tamaño: Longitud: 80 mm. Piezas	PZA	1	PZA	1024C2015 SSA	WESTMED, INC.	136,870	339,492	4.54 \$	888,580.80 \$	2,220,277.68
114	060.107.3546	Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translúcido. Tipo gonioelastomero. Tamaño: Longitud: 100 mm. Piezas	PZA	1	PZA	1024C2015 SSA	WESTMED, INC.	384,155	480,296	6.40 \$	1,170,562.00 \$	2,345,688.00
115	060.107.3429	Catéteres. Para embolización Escríptos y desechables. Modelo Fogarty. Longitud: 80 cm. Calibre 6 Fr. Piezas	PZA	1	PZA	2785C2017 SSA	BIOMEDICA MEXICANA S.A. DE C.V.	2,008	5,003	482.35 \$	927,474.10 \$	2,312,212.35

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

**MATRIZ**  
 Oriente 4 No. 600 3a Etapa  
 Col. Industrial C. P. 52200  
 Morelia, Mich.  
 Tel. y Fax: 01(443) 333-6000  
 e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR MEXICO, D.F.**  
 Calle de las Bombas No.128  
 Bodega 9 Col. Parque de Coyotezan  
 C.P. 04500 Ciudad de México  
 Tel. y Fax: 01(55) 55 78 54 14  
 e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR GUADALAJARA**  
 Av. Piedad No. 2228  
 Col. Lomas de Atemizap  
 C.P. 45178 Zapotlan, Jalisco  
 Tel. y Fax: 01(33) 32 49 95 91 / 01(33) 36 53 02 61  
 e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR TOLUCA**  
 Toluca No. 108 Santa María Tepic  
 C.P. 50229 Toluca, Edo de Mex.  
 Tel. y Fax: 01(72) 221 55 56  
 Fax: 01(72) 771 81 61  
 e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR ILEÓN**  
 Carretera del Colmar Vialto No. 210  
 Col. El Condado Priv  
 C.P. 37218 León Gto.  
 Tel. y Fax: 01(477) 779 90 35  
 e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR CHIHUAHUA**  
 Miguel Ángel Obeso No. 1606  
 Col. Santa Rita  
 Chihuahua, Chihuahua C.P. 31020  
 Tel. 01(614) 410 10 05  
 e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)



MATERIAL MEDICO

# PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD EN INSUMOS PARA LA SALUD

Visítanos en: [www.pihcsa.com.mx](http://www.pihcsa.com.mx)

FORMATO 3

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

PROCEDIMIENTO NO. LA-012M78997-ET13-2022

*Handwritten signature*

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PRESENTE

HOLAJE No. 4 DE 8  
FECHA: 18/12/2022

HOMER DEL LUGAJANTE: PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: OREGATE 4090, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 34000, ROSALEA, ICHL.  
TELÉFONO: 40-333-0000 R.F.C.: PIH029062081  
CORREO ELECTRONICO: [gobierno@pihcsa.com.mx](mailto:gobierno@pihcsa.com.mx)

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	UN	CANT	PRESENTACION	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
218	050.345.4067	Espejo espejo baño de espuma. Consta de: Manija para lavado, de solo un lado, resistente hasta 400C. Un espejo, resistente a golpes y rayas. Inmerso a la 100% agua y regula temperatura; hipotermia; suaviza la piel; hidrata y proporciona un suavizado a largo plazo. Y sustancias nutritivas y prebioticas a Manoza prebioticas. Es adiccion homodador con agua. La superficie de la palina de la mano, donde se encuentra la esponjador, el jabon, y resalta la parte del cuerpo a tratar. El espejo jalon es hipotermico y contiene un minimo del 0.3% de Chlorella para otro poder antibiologico. Manopla para lavado, de tela no tejida, asociante hipotermico, suave, no irrita a la piel, forma y suaviza amablemente. Osmectable o Manopla para lavado convenientemente absorbente. Limpia la piel sin irritar, reduce de jabon o agua, quedando completamente limpia, suave e hidratada Equipos.	EQP	1	EQP	EQP	Equbo	OFICIO No. 083300CC0017864	TSC S. de RL	383,479	983,665	\$ 24.60	\$ 9,079,503.40
296	050.697.0582	Gel. Gel a base de Hierro y zinc al 0.1% como ingrediente activo. Colocar en el manejo es herido cicatriza. Tubo con 10 g. Plega	PZA	1	PZA	PZA	Plega	08952204 SSA	CEDEDM RICHTER PLC	4,750	11,859	\$ 277.70	\$ 1,321,877.20
												\$ 24,396,237.40	

**MATRIZ**  
Dirección: 4 No 950 - 3a. Etapa  
Cd. Industrial C. P. 88200  
Toluca, Mex.  
Tel y Fax: 01(774)333-6000  
E-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR MEXICO, D.F.**  
Calzada de las Brindas No. 128  
Bodega F Co. Parque de Cooperación  
C.P. 04960 Ciudad de México.  
Tel. y Fax: 01(55) 66 78 84 14  
E-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR GUADALAJARA**  
Av. Pabla No. 2228  
Cd. Lomas de Palmar  
C.P. 45176 Zapopan, Jalisco  
Tel. y Fax: 01(33) 36 48 95 84-01(33) 36 53 00 01  
E-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR TOLUCA**  
S. de las Américas 136 Sistema de Transporte  
C.P. 56004 Toluca, Estado de México  
Tel. y Fax: 01(777)2715866  
Fax: 01(777)271 61 61  
E-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR LEÓN**  
Carretera del Comercio Interior No. 210  
Cd. El Centro, PDL  
C.P. 37210 León, Gto.  
Tel. y Fax: 01(777)716 90 35  
E-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR CHIHUAHUA**  
Miguel Ángel Díaz No. 1655  
Cd. Santa Rita  
Chihuahua, Chihuahua C.P. 31060  
Tel. 01(64)410 3000  
E-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)



# PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD EN INSUMOS PARA LA SALUD  
 Visitanos en: [www.pihcsa.com.mx](http://www.pihcsa.com.mx)

*Salud*

FORMATO 3

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

PROCEDIMIENTO No. LA-012MYB997-E113-2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
 PRESENTE

NOMBRE DEL CLIENTE: PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.  
 DIRECCION: CARRETERA 4 KM. CUERPO INDUSTRIAL, C.P. 30200, MORELIA, MICH.  
 TELEFONO: 443-333-4000 I.R.C.: 110120120131  
 CORREO ELECTRONICO: [gobierno@pihcsa.com.mx](mailto:gobierno@pihcsa.com.mx)

HOJA No. 3 DE 8  
 FECHA: 13/11/2022

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE TORRENTOS	DESCRIPCION DEL MATERIAL	PRESENTACION		UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNIDAD	MONTO TOTAL	
			UNI	CANT TIPO							MONTO	MONTO
362	080 842 0527	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: 1/2 de curvatura, cortante (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	CJA	12 PZA	Pieza	1276C201 7 SSA	TAGUMEDIC A. S.A.	12,714	31,740	\$ 252.30	\$ 3,207,742.20	\$ 9,039,515.80
364	080 842 2500	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 20 cm. Calibre de la sutura: 10-0 Características de la aguja: 1/4 de curvatura, doble arriete espaldado (9-12 mm). Envase con 12 piezas.	CJA	12 PZA	Pieza	1276C201 7 SSA	TAGUMEDIC A. S.A.	169	417	\$ 2,350.33	\$ 399,219.77	\$ 982,589.61
390	080 800 0806	Fubas. Tubo flexible de poliuretano. Diámetro interno: 6.00 mm. Diámetro externo: 11.1 mm. Robo de 12 M.	RLL	12 MTO	Pieza	OFICIO No. 402-04362101725	JESUS TORRES MONTES	107,716	269,262	\$ 94.50	\$ 10,179,162.00	\$ 25,446,259.03
398	080 532 2797	Válvulas. Para derivación de líquido cefalorraquídeo de diafragma premio través de 30 a 120 mm de H2O cañerío estéril o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y cañerío peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Intero, Pieza.	PZA	1 PZA	Pieza	0044EB0 33A	BIOMEDICA MEXICANA S.A. DE C.V.	1,625	3,788	\$ 3,603.07	\$ 5,494,697.75	\$ 13,649,409.16

**DIVISION DE CONTRATOS**

**MATRIZ**  
 Orense 4 No. 650 3a. Etapa  
 Col. Industrial C. P. 48200  
 Toluca, Mex  
 Tel y Fax: 01(477) 333-6000  
 email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR MEXICO, D.F.**  
 Carretera de las Bombas No. 128  
 Codigo 0 Col. Parque de Crisócton  
 C.P. 04030 Ciudad de México  
 Tel y Fax: 01(55) 56 76 64 11  
 email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR GUADALAJARA**  
 Av. Pasa No. 2226  
 Col. Lomas de Altamira  
 C.P. 45176 Zapopan, Jalisco  
 Tel y Fax: 01(33) 36 49 86 94 / 01(33) 36 53 02 81  
 email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**COR TOLUCA**  
 Tercera No. 104 Santa María Toluca  
 C.P. 80225 Toluca, Edo. de Méx.  
 Tel y Fax: 01(722) 211 51 66  
 Fax: 01(722) 271 61 61  
 email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR LEON**  
 Carretera del Colmenar Vía No. 210  
 Col. El Colmenar Pto  
 C.P. 37218 León Gto.  
 Tel. y Fax: 01(477) 716 00 25  
 email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR CHIHUAHUA**  
 Miguel Ángel Olea No. 1616  
 Col. Santa Rita  
 Chihuahua, Chihuahua C.P. 31006  
 Tel. 01(614) 410 10 06  
 email: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)







# PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD EN INSUMOS PARA LA SALUD  
Visítanos en: [www.pihcsa.com.mx](http://www.pihcsa.com.mx)

## FORMATO 12

### DATOS DE CONTACTO

PROCEDIMIENTO NO. LA-012M78997-E113-2022

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE.

### DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

#### Representante Legal

- Nombre completo del contacto oficial. LAURA GUZMAN BENITEZ
- Cargo. REPRESENTANTE LEGAL
- Domicilio. [REDACTED]
- Teléfono (oficina y celular). CELULAR: [REDACTED] OFICINA 55-5678-5414
- Correo electrónico. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

#### Usuario de la plataforma de órdenes y suministro:

- Nombre completo del contacto oficial. [REDACTED]
- Cargo. [REDACTED]
- Domicilio. ORIENTE 4 #950, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICHOACÁN.
- Teléfono (oficina y celular). CELULAR [REDACTED] OFICINA 4433336000 EXT. 132
- Correo electrónico. [Ventasgobierno03@pihcsa.com.mx](mailto:Ventasgobierno03@pihcsa.com.mx)

#### Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos y órdenes de suministro

- Nombre completo del contacto oficial. MARIA YETZI RAMIREZ JASSO
- Cargo. [REDACTED]
- Domicilio. ORIENTE 4 #950, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICHOACÁN.
- Teléfono (oficina y celular). CELULAR [REDACTED] OFICINA 4433336000 EXT. 133
- Correo electrónico. [gobierno@pihcsa.com.mx](mailto:gobierno@pihcsa.com.mx) y [yramirez@gmmmed.mx](mailto:yramirez@gmmmed.mx)

#### Persona encargada de la facturación

- Nombre completo del contacto oficial. [REDACTED]
- Cargo. [REDACTED]
- Domicilio. ORIENTE 4 #950, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICHOACÁN.
- Teléfono (oficina y celular). OFICINA 4433336000 EXT. 108
- Correo electrónico. [REDACTED]

ANEXOS  
DIVISIONE CONTRATOS

**MATRIZ**  
Calle 4 #10-850 - 5o. B203  
Cd. Industrial C. P. 50209  
Mérida, Méx.  
Tel y Fax: 01(443)333-6700  
e-mail:ventas@pihcsa.com.mx

**CDR MÉXICO, D.F.**  
Calleto de los Arcos No.198  
Bosque 8 Col. Parque de Guadalupe  
C.P. 04510 Ciudad de México  
Tel y Fax: 01(55) 5675 5414  
e-mail:ventas@pihcsa.com.mx

**CDR GUADALAJARA**  
Av. Piedad No. 2020  
Col. Lomas de Arroyo  
C.P. 46170 Zapotlán, Jalisco  
Tel y Fax: 01(33) 364000-01(33) 33 60 02 ext  
e-mail:ventas@pihcsa.com.mx

**CDR TOLLUCA**  
Toll. 10110 - 108 Santa María Toluca  
C.P. 51200 Toluca, Estado de México  
Tel y Fax: 01(720)271 00 66  
Tel: 01(720)271 00 61  
e-mail:ventas@pihcsa.com.mx

**CDR LEÓN**  
Calleto de los Arcos No. 210  
Col. El Condado Plus  
C.P. 37215 León (Gto.)  
Tel y Fax: 01(477)779 6135  
e-mail:ventas@pihcsa.com.mx

**CDR CHIHUAHUA**  
Miguel Ángel Ochoa No. 1608  
Col. Santa Rita  
Chihuahua, Chihuahua C.P. 31020  
Tel: 01(514)410 10 96  
e-mail:ventas@pihcsa.com.mx

**PIHCSA****PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.**

PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD EN INSUMOS PARA LA SALUD

Visítanos en: [www.pihcsa.com.mx](http://www.pihcsa.com.mx)**MATERIAL MEDICO**

- Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:
- Oficio entregado en el domicilio del PROVEEDOR.
- Vía correo electrónico.

*Laura Guzmán Benítez*

---

**LAURA GUZMÁN BENÍTEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

<b>MATIZ</b> Camino 1 No. 650 3a. Etapa Cd. Izamal C.P. 59900 Mérida, Yucatán Tel. y Fax: 01(999) 5334600 e-mail: ventas@pihcsa.com.mx	<b>CDR MÉXICO, D.F.</b> Calles de los Barrios No. 146 Bosques del Parque de Coyacán C.P. 04530 Ciudad de México Tel. y Fax: 01(55) 66 75 94 14 e-mail: ventas@pihcsa.com.mx	<b>CDR GUADALAJARA</b> Av. Pardo No. 3229 Cd. Lomas del Atlántico C.P. 45170 Zapopan, Jalisco Tel. y Fax: 01(33) 35 49 95 91-01(33) 35 53 02 81 e-mail: ventas@pihcsa.com.mx	<b>CDR TOLUCA</b> Toluca No. 119 San Mateo Toluca C.P. 51238 Toluca, Edo. de México Tel. y Fax: 01(722) 271 95 09 Fax: 01(722) 271 61 01 e-mail: ventas@pihcsa.com.mx	<b>CDR LEÓN</b> Carretera del Centenario No. 210 Tl. Berriz de Pina C.P. 37418 León, Gto. Tel. y Fax: 01(477) 779 51 35 e-mail: ventas@pihcsa.com.mx	<b>CDR CHIQUANUA</b> Av. Juan Argueta No. 1603 Cd. Santa Rosa Cd. Chihuahua, Chihuahua C.P. 31022 Tel. 01(614) 410 10 00 e-mail: ventas@pihcsa.com.mx
---	--	---	--	---	--

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: N° LA-012M7B997-EI13-2022</b>
---

<b>ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)</b>
---

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del 2 de diciembre de 2022, en la Sala 2 del Instituto de Salud para el Bienestar, ubicado en el piso 2, del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.1 y 3.14 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto, del Instituto de Salud para el Bienestar de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.

Se informa que este acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se cuenta con la participación de los representantes de la Coordinación de Abasto (Área Consolidadora Requirente), la Dirección de Evaluación y Supervisión del Abasto (Área Consolidadora Técnica), el Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y el Testigo Social, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el FALLO del procedimiento citado al rubro, el tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación conforme lo establecen los Artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	6, 37, 38, 178, 261, 262, 263 y 287



No.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	201, 202 y 203
3	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	333, 334, 335, 341, 342, 353, 356, 358, 360 y 362
4	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	27
5	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	4, 7, 8, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 29, 39, 66, 163, 164, 165, 167, 173, 185, 186, 187, 188, 192, 193, 303, 305, 306, 371, 381, 396 y 398
6	ACYPROM, S.A. DE C.V.	10, 11, 14, 16, 78, 80, 81, 82, 83, 102, 103, 104, 112, 113, 114, 137, 157, 158 y 196
7	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	288 y 381
8	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 248
9	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 126, 131, 132, 134, 135, 136 y 417
10	APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	23
11	ARCADIO ALONSO SANCHEZ	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235
12	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	102, 103, 104, 112, 113, 114, 126, 132, 134, 135, 376, 377, 378 y 379
13	ASOKAM, S.A. DE C.V.	10, 16, 214, 216, 217 y 219
14	AXMILAB, S.A. DE C.V.	409 y 410
15	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	261, 263, 286 y 287
16	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11, 32, 34, 159, 160, 161, 162 y 277
17	BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	102, 103, 112, 113, 114, 121, 286, 318, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 342, 343, 359, 362 y 364
18	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 218, 261, 262, 263 y 287
19	BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	317
20	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	64 y 63
21	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	45
22	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	70 y 94
23	BR MARCAMP, S.A.P.I. DE C.V.	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235
24	CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	257, 258, 259 y 260
25	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 194, 221, 231, 232, 233, 234, 246, 247 y 248
26	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	66, 231, 232, 233, 234, 249, 250, 251, 252 y 287
27	COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.	24
28	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	10, 16, 121 y 286
29	COMERCIT, S.A. DE C.V.	18, 39, 57, 60, 67, 102, 103, 112, 113, 114, 121, 172, 218, 270, 291, 306, 320, 321, 322, 324, 325, 326, 328, 329, 330, 338, 339, 342, 343, 359, 362, 364, 370 y 417
30	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	116 y 382



No.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
31	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	66, 231, 232, 233, 234, 249, 250, 251, 252 y 287
32	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	23, 29, 30, 32 y 33
33	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	406, 407, 408 y 411
34	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	186, 188 y 192
35	CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	218
36	CORPORINTER, S.A. DE C.V.	406 y 411
37	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235
38	DIPROQYN, S.A. DE C.V.	407
39	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	284 y 285
40	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	102, 103, 112, 113, 114 y 336
41	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	268
42	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	15, 58, 59, 171, 173, 207, 221, 255, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277 y 278
43	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 194, 221, 231, 232, 233, 234, 246, 247 y 248
44	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	11 y 70
45	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	418
46	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	1, 185, 186, 187, 188, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234 y 235
47	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	99, 105 y 111
48	EQUIVER, S.A. DE C.V.	294, 406, 410 y 411
49	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	26, 32, 41, 42, 53, 180, 181, 313, 314 y 366
50	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	27, 56, 66, 185, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 233, 249, 251, 287, 295 y 296
51	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	29 y 35
52	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	66, 186, 187, 192, 193, 232, 246, 247 y 248
53	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	223 y 317
54	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	50, 52, 67, 71, 72, 96, 97, 117, 127, 128, 129, 298, 308, 309, 310, 311 y 312
55	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	282
56	FARMALIC, S.A. DE C.V.	214, 216, 217 y 219
57	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	184, 218, 224, 225, 226, 227, 229, 230, 287, 371, 385, 388, 389, 390, 391 y 395
58	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	8, 17, 21, 22, 24, 28, 30, 39, 178, 231, 232, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 249, 250, 251, 252, 290, 294, 304, 370, 371, 392, 393, 396, 397, 398 y 399
59	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	24, 57, 60, 67, 178 y 314
60	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	118, 119, 120, 133, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 572, 373, 374 y 375
61	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	39, 73, 218 y 370

No.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
62	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	127, 128, 129, 215, 286, 309 y 312
63	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	127, 128, 129, 133, 142, 144, 150, 151, 152 y 290
64	GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	39, 291, 292, 293, 294 y 370
65	CTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	56, 178, 179, 189, 193, 267, 268, 275, 276 y 290
66	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	261, 262, 263 y 287
67	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	51, 55, 62, 207, 216, 269 y 313
68	IMEDIC, S.A. DE C.V.	48, 57, 60, 185, 187, 188, 189, 233, 234, 291, 292, 293, 294 y 298
69	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1, 8, 9, 12, 13, 23, 24, 39, 48, 50, 52, 57, 60, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 84, 96, 97, 117, 122, 123, 127, 128, 129, 148, 179, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 204, 205, 215, 232, 235, 261, 262, 263, 286, 287, 291, 292, 293, 294, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 321, 322, 324, 327, 328, 329, 336, 337, 341, 342, 359, 362, 365, 370 y 380
70	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	24, 25, 26, 30 y 34
71	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	178
72	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	45, 47, 84, 98, 109, 110, 122, 257, 258, 259, 260, 366, 382 y 383
73	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	45, 46, 253, 254 y 264
74	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27
75	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	405, 406, 407 y 411
76	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 231, 232, 233 y 234
77	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 355, 357, 359, 362, 363 y 364
78	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	24, 192, 193, 194, 212, 213 y 365
79	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	201, 202, 203 y 351
80	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	410
81	KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	409, 416 y 418
82	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 102, 103, 104, 112, 113, 114, 126, 131, 132, 134, 135, 136, 143, 201, 202, 203, 215, 343, 376, 377, 378 y 379
83	KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	24, 261, 262, 263 y 287
84	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	23, 24, 27, 28 y 30
85	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	211, 264, 316 y 365
86	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	301
87	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	287
88	MADERIE, S.A. DE C.V.	19, 20, 21, 22, 23 y 25
89	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4, 6, 11, 14, 16, 18, 20, 24, 25, 26, 30, 31, 40, 41, 42, 71, 72, 77, 96, 97, 102, 112, 117, 121, 122, 123, 137, 148, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 174, 175, 176, 183, 195, 203, 212, 213, 215, 255, 281, 282, 286, 297, 301, 303, 305, 308, 318, 320, 321, 322, 323,

Nº.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
		327, 329, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 342, 362, 365, 367, 381, 386, 387 y 417
90	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	177 y 384
91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	23, 26, 30, 32, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 42, 45, 46, 53, 54, 55, 63, 64, 122, 123, 199, 200, 386 y 387
92	MAXISERY, S.A. DE C.V.	66, 185, 187, 188, 189, 191, 192, 231 y 232
93	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	294
94	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	416 y 418
95	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	192, 193, 194 y 235
96	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	3
97	MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	186, 188 y 189
98	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	43, 44, 45, 46 y 47
99	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	218, 409, 410 y 418
100	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	284 y 285
101	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	106, 107 y 108
102	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	243, 244 y 245
103	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	17, 24, 30, 53, 54, 55, 66, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234, 268, 269, 287, 291, 292, 293 y 294
104	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	192, 193 y 194
105	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192, 193, 194 y 281
106	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 34, 57, 60, 102, 103, 112, 113, 114, 115, 218, 298, 362, 364, 380, 383 y 417
107	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	406, 409, 411 y 416
108	PROARTA, S.A. DE C.V.	185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193 y 194
109	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	39, 178, 291, 293 y 370
110	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	192, 194 y 235
111	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	198 y 287
112	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	258 y 259
113	PROQUICAMA, S.A. DE C.V.	99, 101, 125, 127, 128, 129, 200, 222, 257, 258, 259, 260, 312, 316 y 365
114	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	220 y 366
115	QUIMED, S.A. DE C.V.	24, 39, 57, 60, 67, 178, 291, 293 y 370
116	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	225, 230, 396 y 398
117	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	10, 16 y 219
118	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	409
119	RUBINMEX, S.A. DE C.V.	281
120	RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	39 y 370
121	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	315 y 403
122	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 34 y 218
123	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	48, 185, 187, 188, 233 y 234

No.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
124	SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	411 y 418
125	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	284 y 285
126	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	40, 41, 42, 45 y 46
127	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	289
128	SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	65, 185, 186, 187, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234 y 287
129	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	404 y 407
130	TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 232, 233 y 234
131	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	192, 193 y 194
132	TRENKES, S.A. DE C.V.	118, 119, 120, 133, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 172, 173, 183, 195, 196, 198, 281, 305, 372, 373, 374, 375, 386 y 387
133	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	37, 38, 40, 42, 45, 180 y 181
134	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	257, 258, 259 y 260
135	WELLMARKET, S.A. DE C.V.	24, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 261, 262, 263 y 287

Habiendo verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.h](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm) [tm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.h); conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento de la Ley, el día 2 de diciembre de 2022, se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dicho listado.

**I. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Con apego en lo dispuesto por los Artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 del Reglamento de la Ley y numerales 2.8 y 5 de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizaron utilizando el Criterio Binario considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**A. FIRMA ELECTRÓNICA.**

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**; de conformidad con los Artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Vinculando a ello, el Artículo 50 del Reglamento de la Ley, estableció que "(...)En las proposiciones enviadas a través de medios remotos





de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública(...).-----

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".-----

Lo anterior, se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de Obligaciones fiscales".-----

Al respecto, en los reportes arrojados por el sistema CompraNet se identifica que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes, fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un Certificado digital "Valido", como se muestra a continuación:-----

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
3	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEÚTICAS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
4	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
5	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
6	AGYPROM, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
7	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
8	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
9	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
10	APOYO ONCOLÓGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
11	ARCADIO ALONSO SANCHEZ	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
12	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
13	ASOKAM, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
14	AXMILAB, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
15	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
16	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
17	BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
18	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
19	BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
20	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
21	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
22	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
23	BR MARCAMP, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA



No.	licitante	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
24	CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
25	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
26	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
27	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
28	COMERCIT, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
29	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
30	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
31	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
32	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
33	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
34	CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
35	CORPORINTER, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
36	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
37	DIPROQYN, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
38	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
39	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
40	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
41	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
42	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
43	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
44	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
45	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
46	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
47	EQUIVER, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
48	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
49	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
50	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
51	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
52	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
53	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
54	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
55	FARMALIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
56	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
57	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
58	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
59	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
60	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
61	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
62	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
63	GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
64	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
65	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
66	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
67	IMEDIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
68	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
69	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
70	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
71	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
72	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
73	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
74	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
75	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
76	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
77	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
78	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
79	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
80	KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
81	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
82	KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
83	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
84	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
85	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
86	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
87	MADERIE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
88	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
89	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GAUNDO	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
90	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
91	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
92	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
93	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
94	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
95	MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
96	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
97	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
98	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
99	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
100	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
101	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
102	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
103	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
104	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
105	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
106	PROARTA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
107	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
108	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
109	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
110	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
111	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
112	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
113	QUIMED, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
114	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
115	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
116	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
117	RUBINMEX, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
118	RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
119	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
120	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
121	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
122	SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
123	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
124	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
125	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
126	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
127	TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
128	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
129	TRENKES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
130	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
131	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
132	WELLMARKET, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

Al respecto, las propuestas de los licitantes **COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.** y **SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.** no se consideran solventes, toda vez que no cumplen con el requisito señalado en el Artículo 34 de la Ley, así como el humeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la convocatoria, que a la letra dice:

*Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*

Artículo 34. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública (...)

CONVOCATORIA

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR



Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (...)”

En este sentido, los licitantes no presentan su propuesta técnica y económica con la firma electrónica avanzada válida, como se muestra en las siguientes pantallas del Sistema CompraNet:

Procedimiento : 1119556 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Administración del Proveedor : Ministerio de Salud - Área de Operación - Sistema de Proposiciones - Adm. de Operación - Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento

Administración del Licitante : Comercializadora LAVIC SA DE CV

Proposición Técnica Licitante - Informe Evaluación

<p>Forma de envío de la Propuesta Técnica</p> <p>Forma de envío de Propuesta Económica y Formulario Final de Bases</p> <p>Forma de envío de la Propuesta Legal (Formulario de la Propuesta Económica)</p> <p>Forma de envío de la Propuesta Económica</p>	<p>Forma de envío de la Propuesta Técnica</p> <p>Forma de envío de Propuesta Económica y Formulario Final de Bases</p> <p>Forma de envío de la Propuesta Legal (Formulario de la Propuesta Económica)</p> <p>Forma de envío de la Propuesta Económica</p>
---	---

1. Requerimiento Técnico / Legal

1.1 PROPUESTA TÉCNICA-LEGAL - Firmado por el operador de la Unidad Computada (Firmas Legales)





Desarrollado por: [Nombre]

Información general del archivo

Nombre del archivo	Fecha y hora de carga del archivo
Título del archivo	15/11/2023 04:44:11
Descripción del archivo	Tamaño del archivo (KB)
Activos cargados por:	10.1 KB
Operación de archivo	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">           Encabezado de información de firma electrónica            - Firmado con firma digital (15/11/2023)            - Firma electrónica de firma electrónica         </div>
Fecha y hora de modificación:	15/11/2023 04:44:11

Información

Procedimiento: 1119566 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Expediente 2023/04 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)  
Fecha y hora de aprobación de la operación: 15/11/2023 10:00:00

Administración del Procedimiento: Unidades de Licitación - Grupo de Evaluación - Agencia de Operaciones - Bando - Ejecución - Verificación de Compras - Cierre

Relaciones de Documentos: Propuesta Técnica - Propuesta Económica - Estado de la Oferta de Proveedor

« ( ) » Titular: COMERCIALIZADORA LAYC SA DE CV

Preparación Económica Licitación - Informe Evaluación

Nombre del archivo	Fecha y hora de envío de la respuesta económica
1	15/11/2023 05:43:52 - No. de Expediente: 2023/04
Fecha de recepción del documento	Fecha de la oferta
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">           Anexo de Respuesta Económica Firmado Digitalmente            - Firmado con firma digital (15/11/2023)         </div>	Fecha de envío de la respuesta económica (Inclusión de la respuesta técnica)
	0 KB - Respuesta Económica







Inicio | Inicio de sesión | Ayuda

Información general del archivo

Nombre del archivo	Fecha y hora de carga del archivo
Procedimiento proceso (ID) formato pdf	15/11/2023 09:45:45
Descripción del archivo	Tamaño del archivo (KB)
Archivo asociado con	175,2 KB
DESCARGAR ARCHIVO	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">           Actualidad de la información de línea clasificada  <input type="checkbox"/> Actualización de información de línea clasificada         </div>
Fecha y hora de verificación	Formato generado de línea clasificada
15/11/2023 09:45:45	40

Ver lista

23/11/2023

Procedimiento: 1119556 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

15/11/2023

Excepción 2024M - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)  
Fecha y hora de última actualización: 15/11/2023 09:45:45

Administración del Procedimiento: Ministerio de Educación | Superintendencia de Educación | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional | Oficina de Gestión de Recursos Humanos | Oficina de Gestión de Materiales y Equipamiento

Acciones de Seguimiento: Registrar Materiales | Registrar Excepciones | Consultar el Estado de la Proposición

« < > » Licitante: SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA DE CV

Resumen

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Resumen

Resumen

Detalles de costo de la Respuesta Técnica

Resumen de costo de la Respuesta Técnica: 15/11/2023 09:45:45 (394 CLAVES)

Resumen

Detalle del archivo

Archivos Proposición Técnica Firmada (pdf) (394 CLAVES)

Evaluación de la Proposición técnica (Hoja de vida de la Proposición técnica)

0 (0) | 0 (0) | 0 (0)

1. Requerimiento Técnico / Legal

Inicio de sesión | Ayuda





Inicio Inicio de Compra Inicio de Compra Inicio de Compra

Información general del archivo

Nombre del archivo	Fecha y hora de carga del archivo
Tecnología (en el ejemplo de 2017)	11/11/2017 10:10
Descripción del archivo	Formato del archivo (CSV)
Alcance de carga por	Resultado de la validación de datos (Excel)
Código (en el ejemplo de 2017)	Se generó un archivo de datos (Excel)
Fecha y hora de validación	Formato de datos de la carga (Excel)
12/11/2017 10:10	CSV

1000

Volvo a la lista

Procesos

Procedimiento : 1119556 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

11/11/2017

Orden de compra: ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)  
Fecha y hora de creación de la orden de compra: 11/11/2017 10:10

Administración del Proceso: Ministerio de Urbani... Estado de Guayana... Agencia de Regulación y Fomento de Inversión... Fide... Proceso... Sistema de Gestión de Compras y Contratos

Región de Recursos: Proceso de Compra... Proceso de Compra... Estado de Guayana... Proceso

Unidad: SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA DE CV

Proposición Económica Licitada - Informe Evaluación

11/11/2017

Nombre del archivo	Fecha y hora de la Proposición Económica
1	11/11/2017 10:10
Descripción de la Proposición Económica	Resultado de la validación de datos (Excel)
1	Se generó un archivo de datos (Excel)
Fecha y hora de la Proposición Económica	Formato de datos de la carga (Excel)
11/11/2017 10:10	CSV

Proceso de Compra





Documen... Disposición... 2022

Información general del proceso

Nombre del proceso	Procesos de compra del estado
Fecha de inicio y finalización	15/11/2022 al 21/11/2022
Descripción del proceso	Tarifa referida (R)
Órgano responsable	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">         Resultado de la resolución de firma electrónica          01. Dispositivo no digitalizado       </div>
Fecha y hora de realización	Formato de resolución de firma electrónica
15/11/2022 09:10:18	01

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, segundo párrafo, así como el inciso u) del numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, SE DESECHAN las propuestas de los licitantes **COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.** y **SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.** por no cumplir con los requisitos solicitados.

Asimismo, la propuesta del licitante **MAXISERY, S.A. DE C.V.** no se considera solvente, toda vez que no cumple con el requisito señalado en el Artículo 34 de la Ley, así como el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la convocatoria, que a la letra dice:

**"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**  
 (...) **Artículo 34.** La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.(...)"

**"CONVOCATORIA**  
 (...) **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR**  
 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (...)"

Al respecto, el licitante no presenta su propuesta técnica y económica con la firma electrónica avanzada, como se muestra en las siguientes pantallas del Sistema CompraNet:





licitante MAXISERY, S.A. DE C.V. por no cumplir con los requisitos solicitados.

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por el Área Consolidadora Contratante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.**

Se procedió a la evaluación de la documentación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual) y los numerales 4.1 y 5.1 de la Convocatoria, y consta de 135 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 1), concluyéndose lo siguiente:

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	6, 37, 38, 178, 261, 262, 263 y 287	CUMPLE
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	201, 202 y 203	CUMPLE
3	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	333, 334, 335, 341, 342, 353, 356, 358, 360 y 362	CUMPLE
4	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	27	CUMPLE
5	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	4, 7, 8, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 29, 39, 66, 163, 164, 165, 167, 173, 185, 186, 187, 188, 192, 193, 303, 305, 306, 371, 381, 396 y 398	CUMPLE
6	AGYPROM, S.A. DE C.V.	10, 11, 14, 16, 78, 80, 81, 82, 83, 102, 103, 104, 112, 113, 114, 137, 157, 158 y 196,	NO CUMPLE PARA LA PARTIDA 80 EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA ESTA PARTIDA CON SU ORIGEN, EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
7	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	288 y 381	CUMPLE
8	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 248	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 236, 237, 238, 239, 240 SON DE ORIGEN DE INDIA. Y PARTIDAS 243, 244 y 245 SON ORIGEN DE MALASIA. EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
9	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 126, 131, 132, 134, 135, 136 y 417	CUMPLE
10	APOYO ONCOLÓGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	23	CUMPLE
11	ARCADIO ALONSO SANCHEZ	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235	CUMPLE





No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL ADMINISTRATIVA
12	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	102, 103, 104, 112, 113, 114, 126, 132, 134, 135, 376, 377, 378 y 379	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 134 Y 135 SON ORIGEN DE MALASIA. EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
13	ASOKAM, S.A. DE C.V.	10, 16, 214, 216, 217 y 219	CUMPLE
14	AXMILAB, S.A. DE C.V.	409 y 410	CUMPLE
15	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	261, 263, 286 y 287	CUMPLE
16	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11, 32, 34, 159, 160, 161, 162 y 277	CUMPLE
17	BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	102, 103, 112, 113, 114, 121, 286, 318, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 342, 343, 359, 362 y 364	CUMPLE
18	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 218, 261, 262, 263 y 287	CUMPLE
19	BIQ REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	317	NO CUMPLE. LA PARTIDA ES DE ORIGEN DE COREA.
20	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	54 y 63	CUMPLE
21	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	45	CUMPLE
22	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	70 y 94	CUMPLE
23	BR MARCAMP, S.A.P.I. DE C.V.	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235	CUMPLE
24	CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	257, 258, 259 y 260	CUMPLE
25	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 194, 221, 231, 232, 233, 234, 246, 247 y 248	CUMPLE
26	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	66, 231, 232, 233, 234, 249, 250, 251, 252 y 287	CUMPLE
27	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	10, 16, 121 y 286	CUMPLE
28	COMERCIT, S.A. DE C.V.	18, 39, 57, 60, 67, 102, 103, 112, 113, 114, 121, 172, 218, 270, 291, 306, 320, 321, 322, 324, 325, 326, 328, 329, 330, 338, 339, 342, 343, 359, 362, 364, 370 y 417	CUMPLE
29	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	116 y 382	CUMPLE
30	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	66, 231, 232, 233, 234, 249, 250, 251, 252 y 287	CUMPLE
31	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	23, 29, 30, 32 y 33	CUMPLE
32	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	406, 407, 408 y 411	CUMPLE

No.	LEGITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
33	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	186, 188 y 192	CUMPLE
34	CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	218	CUMPLE
35	CORPORINTER, S.A. DE C.V.	406 y 411	NO CUMPLE PARTIDAS 406, 411 SON DE ORIGEN DE CHINA
36	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235	CUMPLE
37	DIPROQYN, S.A. DE C.V.	407	NO CUMPLE. NO PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA
38	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	284 y 285	CUMPLE
39	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	102, 103, 112, 113, 114 y 336	CUMPLE
40	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	268	CUMPLE
41	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	15, 58, 59, 171, 173, 207, 221, 255, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277 y 278	CUMPLE
42	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 194, 221, 231, 232, 233, 234, 246, 247 y 248	CUMPLE
43	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	11 y 70	CUMPLE
44	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	418	CUMPLE
45	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	1, 185, 186, 187, 188, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234 y 235	CUMPLE
46	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	99, 105 y 111	CUMPLE
47	EQUIVER, S.A. DE C.V.	294, 406, 410 y 411	CUMPLE
48	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	26, 32, 41, 42, 53, 180, 181, 313, 314 y 366	CUMPLE
49	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	27, 56, 66, 185, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 233, 249, 251, 287, 295 y 296	CUMPLE
50	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	29 y 35	CUMPLE
51	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	66, 186, 187, 192, 193, 232, 246, 247 y 248	CUMPLE
52	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	223 y 317	CUMPLE
53	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	50, 52, 67, 71, 72, 96, 97, 117, 127, 128, 129, 298, 308, 309, 310, 311 y 312	CUMPLE
54	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	282	CUMPLE
55	FARMALIC, S.A. DE C.V.	214, 216, 217 y 219	CUMPLE
56	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	184, 218, 224, 225, 226, 227, 229, 230, 287, 371, 385, 388, 389, 390, 391 y 395	CUMPLE
57	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	8, 17, 21, 22, 24, 28, 30, 39, 178, 231, 232, 236, 237, 238, 239,	CUMPLE

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
		240, 241, 242, 249, 250, 251, 252, 290, 294, 304, 370, 371, 392, 393, 396, 397, 398 y 399	
58	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	24, 57, 60, 67, 178 y 314	CUMPLE
59	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	118, 119, 120, 133, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 372, 373, 374 y 375	CUMPLE
60	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	39, 73, 218 y 370	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 73 Y 218 SON DE ORIGEN DE ARGENTINA EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
61	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	127, 128, 129, 215, 286, 309 y 312	CUMPLE
62	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	127, 128, 129, 133, 142, 144, 150, 151, 152 y 290	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 133, 142, 144, 150, 151, 152 Y 290 SON DE ORIGEN DE MALASIA Y PARTIDA 290 ES DE COSTA RICA EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
63	GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	39, 291, 292, 293, 294 y 370	CUMPLE
64	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	56, 178, 179, 189, 193, 267, 268, 275, 276 y 290	NO CUMPLE LAS PARTIDAS SON DE ORIGEN DE CHINA
65	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	261, 262, 263 y 287	CUMPLE
66	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	51, 55, 62, 207, 216, 269 y 313	CUMPLE
67	IMEDIC, S.A. DE C.V.	48, 57, 60, 185, 187, 188, 189, 233, 234, 291, 292, 293, 294 y 298	CUMPLE
68	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1, 8, 9, 12, 13, 23, 24, 39, 48, 50, 52, 57, 60, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 84, 96, 97, 117, 122, 123, 127, 128, 129, 148, 179, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 204, 205, 215, 232, 235, 261, 262, 263, 286, 287, 291, 292, 293, 294, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 321, 322, 324, 327, 328, 329, 336, 337, 341, 342, 359, 362, 365, 370 y 380	CUMPLE
69	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	24, 25, 26, 30 y 34	CUMPLE
70	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	178	CUMPLE
71	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	45, 47, 84, 96, 109, 110, 122, 257, 258, 259, 260, 366, 382 y 383	CUMPLE
72	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	45, 46, 253, 254 y 264	CUMPLE

*[Handwritten signature]*



No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
73	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27	CUMPLE
74	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	405, 406, 407 y 411	CUMPLE
75	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 231, 232, 233 y 234	CUMPLE
76	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 355, 357, 359, 362, 363 y 364	CUMPLE
77	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	24, 192, 193, 194, 212, 213 y 365	CUMPLE
78	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	201, 202, 203 y 351	CUMPLE
79	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	410	CUMPLE
80	KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	409, 416 y 418	NO CUMPLE PARTIDAS 409, 416 SON DE ORIGEN DE COREA PARTIDA 418 SON DE ORIGEN DE CHINA Y COREA EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA LAS PARTIDAS CON SU ORIGEN
81	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 102, 103, 104, 112, 113, 114, 126, 131, 132, 134, 135, 136, 143, 201, 202, 203, 215, 343, 376, 377, 378 y 379	CUMPLE
82	KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	24, 261, 262, 263 y 287	NO CUMPLE EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA LAS PARTIDAS CON SU ORIGEN
83	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	23, 24, 27, 28 y 30	CUMPLE
84	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	211, 264, 316 y 365	CUMPLE
85	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	301	CUMPLE
86	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	287	CUMPLE
87	MADERIE, S.A. DE C.V.	19, 20, 21, 22, 23 y 25	CUMPLE
88	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4, 6, 11, 14, 16, 18, 20, 24, 25, 26, 30, 31, 40, 41, 42, 71, 72, 77, 96, 97, 102, 112, 117, 121, 122, 123, 137, 148, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 174, 175, 176, 183, 195, 203, 212, 213, 215, 256, 281, 282, 286, 297, 301, 303, 305, 308, 318, 320, 321, 322, 323, 327, 329, 331, 332, 336, 337, 338, 339,	CUMPLE

2022 Flores  
 Año de Magón



No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL ADMINISTRATIVA
		342, 362, 365, 367, 381, 386, 387 y 417	
89	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	177 y 384	CUMPLE
90	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	23, 26, 30, 32, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 42, 45, 46, 53, 54, 55, 63, 64, 122, 123, 199, 200, 386 y 387	NO CUMPLE PARA LA PARTIDA 55 ES DE ORIGEN DE CHINA. EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA ESTA PARTIDA CON SU ORIGEN. EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
91	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	294	CUMPLE
92	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	416 y 418	CUMPLE
93	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	192, 193, 194 y 235	CUMPLE
94	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	3	CUMPLE
95	MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	186, 188 y 189	NO CUMPLE. PROPUESTA CONJUNTA FALTARON FORMATOS DEL SEGUNDO LICITANTE
96	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	43, 44, 45, 46 y 47	CUMPLE
97	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	218, 409, 410 y 418	NO CUMPLE. SIN FORMATO 1. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA
98	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	284 y 285	CUMPLE
99	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	106, 107 y 108	CUMPLE
100	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	243, 244 y 245	NO CUMPLE. SUS PARTIDAS SON DE ORIGEN DE MALASIA
101	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	17, 24, 30, 53, 54, 55, 66, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234, 268, 269, 287, 291, 292, 293 y 294	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 53, 54, 55 y 287 SON DE ORIGEN DE CHINA EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
102	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	192, 193 y 194	CUMPLE
103	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192, 193, 194 y 281	CUMPLE
104	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 34, 57, 60, 102, 103, 112, 113, 114, 115, 218, 298, 362, 364, 380, 383 y 417	CUMPLE
105	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	406, 409, 411 y 416	CUMPLE
106	PROARTA, S.A. DE C.V.	185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193 y 194	CUMPLE
107	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	39, 178, 291, 293 y 370	CUMPLE
108	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	192, 194 y 235	CUMPLE
109	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	198 y 287	CUMPLE
110	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	258 y 259	CUMPLE





No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
111	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	99, 101, 125, 127, 128, 129, 200, 222, 257, 258, 259, 260, 312, 316 y 365	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 99 Y 101 SON DE ORIGEN DE MALASIA EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
112	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	220 y 366	NO CUMPLE PARA LA PARTIDA 366 SON DE ORIGEN DE INDIA EL RESTO CUMPLE
113	QUIMED, S.A. DE C.V.	24, 39, 57, 60, 67, 178, 291, 293 y 370	CUMPLE
114	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	225, 230, 396 y 398	CUMPLE
115	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	10, 16 y 219	CUMPLE
116	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	409	CUMPLE
117	RUBINMEX, S.A. DE C.V.	281	CUMPLE
118	RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	39 y 370	CUMPLE
119	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	315 y 403	CUMPLE
120	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 34 y 218	CUMPLE
121	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	48, 185, 187, 188, 233 y 234	CUMPLE
122	SISTEMAS BIOMÉDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	411 y 418	CUMPLE
123	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	284 y 285	CUMPLE
124	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	40, 41, 42, 45 y 46	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 40, 41 Y 42 SON DE ORIGEN DE CHINA. EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA ESTAS PARTIDAS CON SU ORIGEN EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
125	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	289	CUMPLE
126	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	404 y 407	CUMPLE
127	TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 232, 233 y 234	CUMPLE
128	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	192, 193 y 194	CUMPLE
129	TRENKES, S.A. DE C.V.	118, 119, 120, 133, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 172, 173, 183, 195, 196, 198, 281, 305, 372, 373, 374, 375, 386 y 387	CUMPLE
130	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	37, 38, 40, 42, 45, 180 y 181	NO CUMPLE, SUS PARTIDAS SON DE ORIGEN DE EGIPTO
131	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	257, 258, 259 y 260	CUMPLE
132	WELLMARKET, S.A. DE C.V.	24, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 261, 262, 263 y 287	NO CUMPLE, EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA EL ORIGEN Y NINGUNA PARTIDA

La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por los representantes administrativos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

**C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por los representantes técnicos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, de conformidad con el Artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual y el numeral 5.2 de la convocatoria y está contenida en el "Resultado de la Evaluación Técnica" y consta de 1,189 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 2), concluyéndose lo siguiente:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	6	CUMPLE
		37	CUMPLE
		38	CUMPLE
		178	CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	CUMPLE
		263	CUMPLE
		287	CUMPLE
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS CADEC, S.A. DE C.V.	201	CUMPLE
		202	CUMPLE
		203	CUMPLE
3	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	333	CUMPLE
		334	CUMPLE
		335	CUMPLE
		341	CUMPLE
		342	NO CUMPLE
		353	CUMPLE
		356	CUMPLE
		358	CUMPLE
4	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	360	CUMPLE
		362	CUMPLE
5	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	27	CUMPLE
		4	CUMPLE
		7	CUMPLE
		8	NO CUMPLE
		15	CUMPLE
		17	CUMPLE
		21	CUMPLE
		22	CUMPLE
		23	CUMPLE
		24	CUMPLE
29	CUMPLE		
39	CUMPLE		



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		66	CUMPLE
		163	CUMPLE
		164	CUMPLE
		165	CUMPLE
		167	CUMPLE
		173	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		192	CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		303	CUMPLE
		305	NO CUMPLE
		306	CUMPLE
		371	NO CUMPLE
		381	CUMPLE
		396	CUMPLE
		398	CUMPLE
		6	ACYPPROM, S.A. DE C.V.
11	CUMPLE		
14	CUMPLE		
16	CUMPLE		
78	CUMPLE		
80	CUMPLE		
81	CUMPLE		
82	CUMPLE		
83	CUMPLE		
102	CUMPLE		
103	CUMPLE		
104	CUMPLE		
112	CUMPLE		
113	CUMPLE		
114	NO CUMPLE		
137	CUMPLE		
157	CUMPLE		
158	CUMPLE		
196	NO CUMPLE		
7	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.		
		381	CUMPLE
8	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	236	NO CUMPLE
		237	NO CUMPLE
		238	CUMPLE
		239	NO CUMPLE
		240	NO CUMPLE
		241	CUMPLE
		242	CUMPLE
		243	CUMPLE



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		244	CUMPLE
		245	CUMPLE
		246	CUMPLE
		247	CUMPLE
		248	CUMPLE
		76	NO CUMPLE
9	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	77	NO CUMPLE
		78	NO CUMPLE
		79	CUMPLE
		80	CUMPLE
		81	CUMPLE
		82	CUMPLE
		83	CUMPLE
		126	NO CUMPLE
		131	CUMPLE
		132	CUMPLE
		134	CUMPLE
		135	NO CUMPLE
		136	NO CUMPLE
417	NO CUMPLE		
10	APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	23	CUMPLE
11	ARCADIO ALONSO SANCHEZ	66	CUMPLE
		189	CUMPLE
		190	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
12	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	235	NO CUMPLE
		102	CUMPLE
		103	CUMPLE
		104	NO CUMPLE
		112	CUMPLE
		113	CUMPLE
		114	CUMPLE
		126	CUMPLE
		132	CUMPLE
		134	CUMPLE
		135	CUMPLE
		376	CUMPLE
		377	CUMPLE
378	CUMPLE		
379	CUMPLE		
13	ASOKAM, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE
		16	CUMPLE
		214	CUMPLE
		216	NO CUMPLE
		217	NO CUMPLE



**SALUD****INSABI**

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL  
 C. P. 06702, México, D. F.  
 Tel. 56 23 2100

Unidad de Coordinación Nacional de  
 Abastecimiento de Medicamentos  
 y Equipamiento Médico  
 Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
14	AXMILAB, S.A. DE C.V.	219	CUMPLE
		409	CUMPLE
		410	CUMPLE
15	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	261	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
		286	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE
16	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11	NO CUMPLE
		32	CUMPLE
		34	CUMPLE
		159	CUMPLE
		160	CUMPLE
		161	CUMPLE
		162	CUMPLE
		277	CUMPLE
17	BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	317	CUMPLE
18	BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	102	NO CUMPLE
		103	NO CUMPLE
		112	NO CUMPLE
		113	NO CUMPLE
		114	NO CUMPLE
		121	NO CUMPLE
		286	CUMPLE
		318	CUMPLE
		320	CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		323	CUMPLE
		324	CUMPLE
		326	CUMPLE
		327	CUMPLE
		328	CUMPLE
		329	CUMPLE
		330	CUMPLE
		331	NO CUMPLE
		332	NO CUMPLE
		336	NO CUMPLE
		337	NO CUMPLE
		338	NO CUMPLE
339	NO CUMPLE		
342	NO CUMPLE		
343	NO CUMPLE		
359	CUMPLE		
362	NO CUMPLE		
364	NO CUMPLE		
19	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
		26	CUMPLE
		30	CUMPLE



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		33	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	CUMPLE
		188	CUMPLE
		189	CUMPLE
		190	CUMPLE
		191	CUMPLE
		192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE
		218	NO CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
		287	CUMPLE
20	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	54	CUMPLE
		63	CUMPLE
21	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	45	CUMPLE
22	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	70	CUMPLE
		94	CUMPLE
23	BR MARCAMP, S.A.P.I. DE C.V.	66	CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		190	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		235	NO CUMPLE
24	CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	257	NO CUMPLE
		258	NO CUMPLE
		259	NO CUMPLE
		260	NO CUMPLE
25	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	66	NO CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		189	CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		221	CUMPLE
		231	CUMPLE
		232	CUMPLE
		233	CUMPLE
		234	CUMPLE
		246	CUMPLE
		247	CUMPLE



No.	LIGANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		248	CUMPLE
		66	CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	CUMPLE
		249	CUMPLE
		250	CUMPLE
		251	CUMPLE
		252	CUMPLE
		287	NO CUMPLE
26	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	24	NO CUMPLE
27	COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.	10	NO CUMPLE
28	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	16	CUMPLE
		121	NO CUMPLE
		286	CUMPLE
		18	CUMPLE
		39	NO CUMPLE
		57	NO CUMPLE
		60	CUMPLE
		67	NO CUMPLE
		102	NO CUMPLE
		103	NO CUMPLE
		112	CUMPLE
		113	CUMPLE
		114	NO CUMPLE
		121	NO CUMPLE
		172	CUMPLE
		218	CUMPLE
		270	CUMPLE
		291	CUMPLE
29	COMERCIT, S.A. DE C.V.	306	NO CUMPLE
		320	CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		324	NO CUMPLE
		325	NO CUMPLE
		326	NO CUMPLE
		328	NO CUMPLE
		329	NO CUMPLE
		330	NO CUMPLE
		338	CUMPLE
		339	CUMPLE
		342	NO CUMPLE
		343	NO CUMPLE
		359	NO CUMPLE
		362	NO CUMPLE
		364	NO CUMPLE



No	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		370	CUMPLE
		417	CUMPLE
30	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	116	CUMPLE
		382	CUMPLE
31	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	66	CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	NO CUMPLE
		249	CUMPLE
		250	CUMPLE
		251	CUMPLE
		252	CUMPLE
		287	NO CUMPLE
32	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	406	CUMPLE
		407	CUMPLE
		408	CUMPLE
		411	NO CUMPLE
33	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	23	CUMPLE
		29	CUMPLE
		30	CUMPLE
		32	CUMPLE
		33	CUMPLE
34	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	186	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
35	CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	218	NO CUMPLE
36	CORPORINTER, S.A. DE C.V.	406	CUMPLE
		411	CUMPLE
37	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	66	CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		190	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		235	NO CUMPLE
38	DIPROQYN, S.A. DE C.V.	407	NO CUMPLE
39	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	268	CUMPLE
40	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	284	CUMPLE
		285	CUMPLE
41	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	102	NO CUMPLE
		103	NO CUMPLE
		112	NO CUMPLE
		113	NO CUMPLE
		114	NO CUMPLE
		336	NO CUMPLE
42	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	15	CUMPLE
		58	CUMPLE

*Handwritten signature or mark.*



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		59	CUMPLE
		171	CUMPLE
		173	CUMPLE
		207	CUMPLE
		221	CUMPLE
		255	CUMPLE
		267	CUMPLE
		268	CUMPLE
		269	CUMPLE
		271	CUMPLE
		272	CUMPLE
		273	CUMPLE
		274	CUMPLE
		275	CUMPLE
		276	CUMPLE
		277	CUMPLE
		278	CUMPLE
43	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	66	NO CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		189	CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		221	CUMPLE
		231	CUMPLE
		232	CUMPLE
		233	CUMPLE
		234	CUMPLE
		246	CUMPLE
		247	CUMPLE
		248	CUMPLE
44	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	11	CUMPLE
45	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	70	NO CUMPLE
		418	CUMPLE
46	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	NO CUMPLE

DIVISION DE LICITACIONES  
  
 Ricardo Flores Alcala Magón  
 2022

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
47	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	235	NO CUMPLE
		99	CUMPLE
		105	CUMPLE
		111	CUMPLE
48	EQUIVER, S.A. DE C.V.	294	CUMPLE
		406	NO CUMPLE
		410	CUMPLE
49	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	411	NO CUMPLE
		26	CUMPLE
		37	NO CUMPLE
		41	CUMPLE
		42	NO CUMPLE
		53	NO CUMPLE
		180	NO CUMPLE
		181	NO CUMPLE
		313	CUMPLE
		314	CUMPLE
		366	NO CUMPLE
		50	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.
56	CUMPLE		
66	NO CUMPLE		
185	CUMPLE		
188	NO CUMPLE		
189	NO CUMPLE		
192	NO CUMPLE		
193	NO CUMPLE		
194	NO CUMPLE		
231	NO CUMPLE		
233	NO CUMPLE		
249	NO CUMPLE		
251	NO CUMPLE		
287	NO CUMPLE		
295	CUMPLE		
296	CUMPLE		
51	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.		
		35	CUMPLE
52	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	66	NO CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		246	NO CUMPLE
247	NO CUMPLE		
53	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	248	NO CUMPLE
		223	CUMPLE
54	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	317	CUMPLE
		50	CUMPLE



Nº	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		52	NO CUMPLE
		67	NO CUMPLE
		71	NO CUMPLE
		72	CUMPLE
		96	NO CUMPLE
		97	NO CUMPLE
		117	NO CUMPLE
		127	NO CUMPLE
		128	NO CUMPLE
		129	CUMPLE
		298	NO CUMPLE
		308	NO CUMPLE
		309	CUMPLE
		310	CUMPLE
311	CUMPLE		
312	NO CUMPLE		
55	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	282	CUMPLE
56	FARMALIC, S.A. DE C.V.	214	CUMPLE
		216	CUMPLE
		217	CUMPLE
		219	CUMPLE
57	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	184	CUMPLE
		218	NO CUMPLE
		224	CUMPLE
		225	CUMPLE
		226	CUMPLE
		227	CUMPLE
		229	CUMPLE
		230	CUMPLE
		287	CUMPLE
		371	CUMPLE
		385	CUMPLE
		388	CUMPLE
		389	CUMPLE
		390	CUMPLE
391	CUMPLE		
395	CUMPLE		
58	GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.	8	CUMPLE
		17	CUMPLE
		21	CUMPLE
		22	CUMPLE
		24	CUMPLE
		28	CUMPLE
		30	CUMPLE
		39	CUMPLE
		178	CUMPLE
231	CUMPLE		



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		232	CUMPLE
		236	CUMPLE
		237	CUMPLE
		238	CUMPLE
		239	CUMPLE
		240	CUMPLE
		241	CUMPLE
		242	CUMPLE
		249	CUMPLE
		250	CUMPLE
		251	CUMPLE
		252	CUMPLE
		290	CUMPLE
		294	CUMPLE
		304	CUMPLE
		370	CUMPLE
		371	NO CUMPLE
		392	CUMPLE
		393	CUMPLE
		396	CUMPLE
		397	CUMPLE
		398	CUMPLE
		399	CUMPLE
59	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
		57	CUMPLE
		60	NO CUMPLE
		67	CUMPLE
		178	CUMPLE
		314	CUMPLE
60	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	118	CUMPLE
		119	CUMPLE
		120	CUMPLE
		133	NO CUMPLE
		139	CUMPLE
		140	CUMPLE
		141	CUMPLE
		142	CUMPLE
		144	CUMPLE
		145	CUMPLE
		146	CUMPLE
		149	CUMPLE
		150	CUMPLE
		151	CUMPLE
		152	CUMPLE
		153	CUMPLE
		154	CUMPLE
		155	CUMPLE
		236	CUMPLE



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		237	CUMPLE
		238	CUMPLE
		239	CUMPLE
		240	CUMPLE
		241	CUMPLE
		242	CUMPLE
		243	CUMPLE
		244	CUMPLE
		245	CUMPLE
		246	NO CUMPLE
		247	NO CUMPLE
		248	NO CUMPLE
		372	CUMPLE
		373	CUMPLE
		374	CUMPLE
375	CUMPLE		
61	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	39	NO CUMPLE
		73	NO CUMPLE
		218	NO CUMPLE
		370	CUMPLE
62	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	127	NO CUMPLE
		128	NO CUMPLE
		129	NO CUMPLE
		215	NO CUMPLE
		286	NO CUMPLE
		309	NO CUMPLE
		312	NO CUMPLE
63	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	127	CUMPLE
		128	NO CUMPLE
		129	NO CUMPLE
		133	NO CUMPLE
		142	CUMPLE
		144	CUMPLE
		150	NO CUMPLE
		151	NO CUMPLE
		152	NO CUMPLE
		290	NO CUMPLE
64	GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	39	NO CUMPLE
		291	NO CUMPLE
		292	NO CUMPLE
		293	NO CUMPLE
		294	NO CUMPLE
		370	CUMPLE
65	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	56	NO CUMPLE
		178	CUMPLE
		179	CUMPLE
		185	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE

*[Handwritten signature]*



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		267	NO CUMPLE
		268	CUMPLE
		275	NO CUMPLE
		276	NO CUMPLE
		290	NO CUMPLE
66	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
67	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	287	NO CUMPLE
		51	CUMPLE
		55	CUMPLE
		62	CUMPLE
		207	CUMPLE
		216	CUMPLE
68	IMEDIC, S.A. DE C.V.	269	CUMPLE
		313	CUMPLE
		48	NO CUMPLE
		57	CUMPLE
		60	NO CUMPLE
		185	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	CUMPLE
		291	CUMPLE
		292	CUMPLE
293	CUMPLE		
294	CUMPLE		
298	CUMPLE		
69	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE
		8	NO CUMPLE
		9	CUMPLE
		12	CUMPLE
		13	CUMPLE
		23	NO CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		39	NO CUMPLE
		48	CUMPLE
		50	CUMPLE
		52	CUMPLE
		57	CUMPLE
		60	NO CUMPLE
		67	NO CUMPLE
		68	CUMPLE
71	CUMPLE		
72	CUMPLE		
73	CUMPLE		

SALUD

INSABI

INSTITUTO DEL SECTOR SALUD  
C. I. TELLO GONZALEZ

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		74	CUMPLE
		84	CUMPLE
		96	NO CUMPLE
		97	NO CUMPLE
		117	NO CUMPLE
		122	NO CUMPLE
		123	NO CUMPLE
		127	CUMPLE
		128	NO CUMPLE
		129	NO CUMPLE
		148	CUMPLE
		179	NO CUMPLE
		185	NO CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	CUMPLE
		190	CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		195	NO CUMPLE
		196	CUMPLE
		204	CUMPLE
		205	CUMPLE
		215	CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		235	NO CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
		286	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE
		291	CUMPLE
		292	CUMPLE
		293	CUMPLE
		294	CUMPLE
		307	CUMPLE
		308	NO CUMPLE
		309	CUMPLE
		310	CUMPLE
		311	CUMPLE
		312	NO CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		324	NO CUMPLE
		327	CUMPLE



2022 Flores  
Año de Maestría



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		328	CUMPLE
		329	CUMPLE
		336	NO CUMPLE
		337	CUMPLE
		341	NO CUMPLE
		342	NO CUMPLE
		359	NO CUMPLE
		362	NO CUMPLE
		365	CUMPLE
		370	CUMPLE
		380	NO CUMPLE
70	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
		25	CUMPLE
		26	CUMPLE
		30	CUMPLE
		34	CUMPLE
71	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	178	CUMPLE
		45	CUMPLE
		47	NO CUMPLE
		84	CUMPLE
		98	CUMPLE
		109	CUMPLE
		110	CUMPLE
		122	CUMPLE
		257	CUMPLE
		258	CUMPLE
		259	CUMPLE
		260	CUMPLE
		366	CUMPLE
		382	NO CUMPLE
		383	NO CUMPLE
73	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	45	CUMPLE
		46	CUMPLE
		253	CUMPLE
		254	CUMPLE
		264	NO CUMPLE
74	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27	CUMPLE
75	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	405	CUMPLE
		406	CUMPLE
		407	CUMPLE
		411	CUMPLE
76	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	66	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	CUMPLE
		188	CUMPLE
		189	CUMPLE



# SALUD INSABI

INSTITUTO SALUDABLE  
DE YUCATECO

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		190	CUMPLE
		191	CUMPLE
		192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE
		231	CUMPLE
		232	CUMPLE
		233	CUMPLE
		234	CUMPLE
		318	CUMPLE
		319	CUMPLE
		320	CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		323	CUMPLE
		324	CUMPLE
		325	CUMPLE
		326	CUMPLE
		327	CUMPLE
		328	CUMPLE
		329	CUMPLE
		330	CUMPLE
		331	CUMPLE
		332	CUMPLE
		336	CUMPLE
		337	NO CUMPLE
		338	NO CUMPLE
		339	NO CUMPLE
		340	CUMPLE
		341	NO CUMPLE
		342	NO CUMPLE
		343	NO CUMPLE
		344	CUMPLE
		345	CUMPLE
		346	CUMPLE
		347	CUMPLE
		348	CUMPLE
		349	CUMPLE
		350	CUMPLE
		351	CUMPLE
		352	CUMPLE
		354	CUMPLE
		355	CUMPLE
		357	CUMPLE
		359	NO CUMPLE
		362	CUMPLE
		363	CUMPLE
		364	CUMPLE
77	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.		

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
78	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	24	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		212	NO CUMPLE
		213	CUMPLE
		365	CUMPLE
79	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	201	CUMPLE
		202	CUMPLE
		203	CUMPLE
80	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	351	CUMPLE
		410	CUMPLE
81	KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	409	CUMPLE
		416	NO CUMPLE
		418	NO CUMPLE
82	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	76	CUMPLE
		77	CUMPLE
		78	CUMPLE
		79	CUMPLE
		80	CUMPLE
		81	CUMPLE
		82	CUMPLE
		83	CUMPLE
		102	CUMPLE
		103	CUMPLE
		104	CUMPLE
		112	CUMPLE
		113	CUMPLE
		114	CUMPLE
		126	CUMPLE
		131	CUMPLE
		132	CUMPLE
		134	CUMPLE
		135	CUMPLE
		136	CUMPLE
		143	CUMPLE
		201	CUMPLE
		202	CUMPLE
203	CUMPLE		
215	CUMPLE		
343	CUMPLE		
376	CUMPLE		
377	CUMPLE		
378	CUMPLE		
379	CUMPLE		
83	KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	24	NO CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
84	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	263	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE
		23	CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		27	NO CUMPLE
		28	NO CUMPLE
85	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	30	NO CUMPLE
		211	CUMPLE
		264	CUMPLE
86	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	316	CUMPLE
87	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	365	CUMPLE
88	MADERIE, S.A. DE C.V.	301	CUMPLE
		287	CUMPLE
		19	CUMPLE
		20	CUMPLE
		21	CUMPLE
		22	CUMPLE
89	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	23	CUMPLE
		25	NO CUMPLE
		4	NO CUMPLE
		6	NO CUMPLE
		11	CUMPLE
		14	CUMPLE
		16	CUMPLE
		18	CUMPLE
		20	CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		25	CUMPLE
		26	CUMPLE
		30	CUMPLE
		31	CUMPLE
		40	CUMPLE
		41	CUMPLE
		42	CUMPLE
		71	CUMPLE
		72	CUMPLE
		77	CUMPLE
		96	CUMPLE
		97	CUMPLE
		102	CUMPLE
112	CUMPLE		
117	CUMPLE		
121	CUMPLE		
122	CUMPLE		
123	CUMPLE		
137	CUMPLE		
148	CUMPLE		
163	CUMPLE		

*[Handwritten signature]*

DIVISION



2022 Flores  
Abasco Magón

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		164	CUMPLE
		165	CUMPLE
		166	CUMPLE
		167	CUMPLE
		168	CUMPLE
		169	CUMPLE
		170	CUMPLE
		174	CUMPLE
		175	CUMPLE
		176	CUMPLE
		183	CUMPLE
		195	CUMPLE
		203	CUMPLE
		212	CUMPLE
		213	CUMPLE
		215	CUMPLE
		256	CUMPLE
		281	CUMPLE
		282	CUMPLE
		286	NO CUMPLE
		297	CUMPLE
		301	CUMPLE
		303	NO CUMPLE
		305	NO CUMPLE
		308	CUMPLE
		318	CUMPLE
		320	CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		323	CUMPLE
		327	CUMPLE
		329	CUMPLE
		331	CUMPLE
		332	CUMPLE
		336	CUMPLE
		337	CUMPLE
		338	CUMPLE
		339	CUMPLE
		342	CUMPLE
		362	CUMPLE
		365	CUMPLE
		367	CUMPLE
		381	CUMPLE
		386	NO CUMPLE
		387	NO CUMPLE
		417	NO CUMPLE
90	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	177	CUMPLE
		384	CUMPLE



# SALUD INSABI

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
ALTERNATIVO

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA
91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	23	NO CUMPLE
		26	NO CUMPLE
		30	NO CUMPLE
		32	CUMPLE
		33	CUMPLE
		34	NO CUMPLE
		37	NO CUMPLE
		38	CUMPLE
		40	NO CUMPLE
		41	NO CUMPLE
		42	NO CUMPLE
		45	NO CUMPLE
		46	NO CUMPLE
		53	NO CUMPLE
		54	NO CUMPLE
		55	NO CUMPLE
		63	NO CUMPLE
		64	NO CUMPLE
		122	NO CUMPLE
		123	NO CUMPLE
199	NO CUMPLE		
200	CUMPLE		
386	CUMPLE		
387	CUMPLE		
92	MAXISERY, S.A. DE C.V.	66	CUMPLE
		185	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
93	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	232	NO CUMPLE
		294	CUMPLE
94	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	416	CUMPLE
95	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	418	CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		235	CUMPLE
96	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	218	NO CUMPLE
		409	NO CUMPLE
		410	CUMPLE
97	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	418	CUMPLE
98	MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	3	NO CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		189	NO CUMPLE
99	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	43	CUMPLE
		44	CUMPLE
		45	CUMPLE
		46	CUMPLE
		47	CUMPLE
100	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	284	CUMPLE
		285	CUMPLE
101	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	106	CUMPLE
		107	CUMPLE
		108	CUMPLE
102	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	243	CUMPLE
		244	CUMPLE
		245	CUMPLE
103	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	17	NO CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		30	NO CUMPLE
		53	NO CUMPLE
		54	NO CUMPLE
		55	NO CUMPLE
		66	NO CUMPLE
		185	NO CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		190	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	NO CUMPLE
		268	NO CUMPLE
		269	NO CUMPLE
287	NO CUMPLE		
291	NO CUMPLE		
292	NO CUMPLE		
293	NO CUMPLE		
294	NO CUMPLE		
104	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
105	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE

# SALUD INSABI

ESTADO DE GUATEMALA  
14 DE ABRIL DE 2016

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
106	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	281	NO CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		26	NO CUMPLE
		30	CUMPLE
		33	NO CUMPLE
		34	NO CUMPLE
		57	NO CUMPLE
		60	NO CUMPLE
		102	NO CUMPLE
		103	NO CUMPLE
		112	NO CUMPLE
		113	NO CUMPLE
		114	NO CUMPLE
		115	CUMPLE
		218	NO CUMPLE
		298	NO CUMPLE
		362	NO CUMPLE
		364	NO CUMPLE
380	CUMPLE		
383	CUMPLE		
417	NO CUMPLE		
107	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	406	CUMPLE
		409	CUMPLE
		411	CUMPLE
		416	NO CUMPLE
108	PROARTA, S.A. DE C.V.	185	CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		190	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
109	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	39	CUMPLE
		178	CUMPLE
		291	CUMPLE
		293	CUMPLE
		370	CUMPLE
110	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	192	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
111	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	235	CUMPLE
112	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	198	NO CUMPLE
		287	CUMPLE
113	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	258	CUMPLE
		259	NO CUMPLE
		99	CUMPLE



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		101	NO CUMPLE
		125	CUMPLE
		127	CUMPLE
		128	CUMPLE
		129	CUMPLE
		200	CUMPLE
		222	CUMPLE
		257	CUMPLE
		258	NO CUMPLE
		259	NO CUMPLE
		260	CUMPLE
		312	CUMPLE
		316	CUMPLE
		365	CUMPLE
114	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	220	CUMPLE
		366	NO CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		39	CUMPLE
		57	NO CUMPLE
		60	CUMPLE
115	QUIMED, S.A. DE C.V.	57	NO CUMPLE
		178	CUMPLE
		291	CUMPLE
		293	CUMPLE
		370	CUMPLE
116	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	225	NO CUMPLE
		230	NO CUMPLE
		396	CUMPLE
		398	CUMPLE
117	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE
		16	CUMPLE
		219	CUMPLE
118	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	409	CUMPLE
119	RUBINMEX, S.A. DE C.V.	281	CUMPLE
120	RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	39	NO CUMPLE
		370	NO CUMPLE
121	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	315	CUMPLE
		403	CUMPLE
122	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
		26	CUMPLE
		30	CUMPLE
		33	CUMPLE
		34	NO CUMPLE
		218	NO CUMPLE
123	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	48	CUMPLE
		185	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		233	CUMPLE
		234	CUMPLE
124	SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	411	NO CUMPLE
		418	CUMPLE
125	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	284	CUMPLE
		285	CUMPLE
		40	CUMPLE
126	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	41	CUMPLE
		42	NO CUMPLE
		45	CUMPLE
127	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	46	CUMPLE
		289	CUMPLE
		66	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	CUMPLE
		188	CUMPLE
128	SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	189	CUMPLE
		192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	CUMPLE
		287	CUMPLE
129	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	404	CUMPLE
		407	CUMPLE
		66	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	CUMPLE
		188	CUMPLE
130	TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	189	CUMPLE
		192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	CUMPLE
131	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
132	TRENKES, S.A. DE C.V.	118	CUMPLE
		119	CUMPLE
		120	CUMPLE
		133	CUMPLE





No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA
		139	CUMPLE
		140	CUMPLE
		141	CUMPLE
		142	CUMPLE
		144	CUMPLE
		145	CUMPLE
		146	CUMPLE
		150	CUMPLE
		151	CUMPLE
		152	CUMPLE
		153	CUMPLE
		154	CUMPLE
		155	CUMPLE
		156	CUMPLE
		172	CUMPLE
		173	CUMPLE
		183	CUMPLE
		195	NO CUMPLE
		196	CUMPLE
		198	CUMPLE
		281	CUMPLE
		305	CUMPLE
		372	CUMPLE
		373	CUMPLE
		374	CUMPLE
		375	CUMPLE
		386	CUMPLE
		387	CUMPLE
		37	CUMPLE
		38	NO CUMPLE
133	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	40	CUMPLE
		42	CUMPLE
		45	CUMPLE
		180	CUMPLE
		181	CUMPLE
134	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	257	CUMPLE
		258	CUMPLE
		259	CUMPLE
		260	CUMPLE
135	WELLMARKET, S.A. DE C.V.	24	NO CUMPLE
		236	NO CUMPLE
		237	NO CUMPLE
		238	NO CUMPLE
		239	NO CUMPLE
		240	NO CUMPLE
		241	NO CUMPLE
		242	NO CUMPLE
		243	NO CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		244	NO CUMPLE
		245	NO CUMPLE
		246	NO CUMPLE
		247	NO CUMPLE
		248	NO CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE

**D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Derivado del resultado obtenido en la evaluación que antecede, se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, de la propuesta y partida que resultó solvente legal y técnicamente.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 4.3 Propuesta Económica.

Derivado de la revisión económica y de conformidad con el numeral 5.3 evaluación de la propuesta Económica de la Convocatoria, se desprende que las propuestas presentadas cumplen.

La revisión de las propuestas económicas, se realizó por el Área Consolidadora Contratante, y consta de 6 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 3) de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

**CÁLCULO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE.**

De conformidad con los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso A), fracción I del Reglamento, se procedió a calcular el precio no aceptable.

Para ello se consideró como referencia el precio que se determinó como mediana de la investigación de mercado respectiva, y se realizó el cálculo correspondiente:

Partida	Licitante	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
4	ADVANTA PHARMA, S. A. P. I. DE CV.	\$1,560.20	\$227.84	\$250.62	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
6	3M MEXICO, SA. DE CV.	\$789.95	\$508.90	\$559.78	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
7	ADVANTA PHARMA, S. A. P. I. DE CV.	\$1,562.10	\$227.84	\$250.62	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
19	MADERE, S.A. DE CV.	\$200.00	\$164.50	\$180.95	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
46	MEDICAL RECOVERY, SA. DE CV.	\$4,813.22	\$508.20	\$559.01	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

DMS



2022 Flores  
Ricardo Flores  
Magón

Partida	Proveedor	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (Mediana + 10%)	Situación Económica
46	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	\$3,520.00	\$508.20	\$559.01	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
54	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	\$391.51	\$326.83	\$361.71	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
57	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	\$32.50	\$21.13	\$23.24	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
57	IMEDIC, S.A. DE C.V.	\$72.73	\$21.13	\$23.24	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
57	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	\$54.00	\$21.13	\$23.24	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
58	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$600.00	\$404.31	\$444.74	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
62	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$182.79	\$162.19	\$178.41	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
94	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$520.00	\$317.77	\$349.55	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
98	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$582.00	\$478.76	\$526.64	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
104	AGYPRIM, S.A. DE C.V.	\$10.40	\$8.95	\$9.85	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
104	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$24.00	\$8.95	\$9.85	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
111	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	\$27.00	\$24.00	\$26.40	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
116	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	\$3,908.00	\$1,340.88	\$1,474.96	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
136	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$26.40	\$21.93	\$24.12	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
143	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$520.00	\$440.56	\$484.62	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
165	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	\$3,994.20	\$473.60	\$520.96	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
165	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	\$3,311.14	\$473.60	\$520.96	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
174	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	\$4.80	\$4.14	\$4.55	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
175	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	\$21.78	\$17.00	\$18.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
178	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	\$51.87	\$34.27	\$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
178	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	\$55.30	\$34.27	\$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
178	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	\$51.00	\$34.27	\$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
178	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	\$38.10	\$34.27	\$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.

# SALUD

# INSABI

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
C.A. 001.01.0000

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

Partida	Proveedor	Precio Ofertado	Precio Medio	Precio Aceptable (Mediana + 10%)	Evaluación Proposición
178	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$54.00	\$34.27	\$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
178	QUIMED, S.A. DE C.V.	\$52.00	\$34.27	\$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
184	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	\$57.47	\$36.00	\$39.60	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
218	COMERCIT, S.A. DE C.V.	\$38.29	\$25.90	\$28.49	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
223	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$829.40	\$75.40	\$82.94	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
224	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	\$55.47	\$30.14	\$33.15	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
256	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	\$13.51	\$12.15	\$13.37	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
262	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	\$9,934.00	\$6,695.00	\$7,364.50	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
267	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$10.90	\$9.78	\$10.76	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
268	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	\$9.11	\$8.20	\$9.02	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
268	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$9.90	\$8.20	\$9.02	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
290	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	\$110.00	\$94.50	\$105.00	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
297	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	\$20.03	\$13.11	\$14.42	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
298	IMEDIC, S.A. DE C.V.	\$400.00	\$245.14	\$269.65	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
303	ADVANTA PHARMA, S.A. DE C.V.	\$1,200.00	\$192.00	\$211.20	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
304	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	\$196.00	\$147.39	\$162.13	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
315	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	\$1,422.44	\$1,290.00	\$1,419.00	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
317	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$1,100.00	\$933.05	\$1,026.36	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
341	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	\$790.00	\$33.51	\$36.86	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
343	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$5,680.00	\$113.42	\$124.76	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
344	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	\$1,049.34	\$969.98	\$1,066.98	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
358	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	\$2,200.00	\$51.04	\$56.15	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
364	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	\$8,462.31	\$407.19	\$447.91	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable



Partida	Licitante	Precio ofertado	Mejor oferta	Precio aceptable (mediana + 10%)	Observaciones de la Comisión
366	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$6,906.00	\$1,863.17	\$2,049.49	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
367	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	\$21.34	\$16.56	\$18.22	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
381	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	\$66.70	\$41.07	\$45.18	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
381	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	\$103.49	\$41.07	\$45.18	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
381	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	\$77.28	\$41.07	\$45.18	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
382	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	\$7,910.00	\$5,748.70	\$6,323.57	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
417	CÓMERCIT, S.A. DE C.V.	\$1,707.41	\$337.00	\$370.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

Derivado de lo anterior, se desecha la propuesta económica del licitante antes referido, dado que el precio ofertado resulta no aceptable, de conformidad con el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO inciso v) de la convocatoria.

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por la Convocante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Conforme a lo señalado en el artículo 37, fracción I de la Ley, se incorpora la relación de los licitantes cuyas propuestas por partida se desecharon, conforme a la siguiente tabla:

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
3M MEXICO, S.A. DE C.V.	6	PRECIO NO ACEPTABLE
	178	PRECIO NO ACEPTABLE
	261	TÉCNICO
	262	PRECIO NO ACEPTABLE
ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V.	341	PRECIO NO ACEPTABLE
	342	TÉCNICO
	358	PRECIO NO ACEPTABLE
ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	4	PRECIO NO ACEPTABLE
	7	PRECIO NO ACEPTABLE
	8	TÉCNICO
	165	PRECIO NO ACEPTABLE
	187	TÉCNICO



# SALUD INSABI

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	188	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	305	TÉCNICO
	303	PRECIO NO ACEPTABLE
	371	TÉCNICO
	381	PRECIO NO ACEPTABLE
AGYPROM, S.A. DE C.V.	80	LEGAL
	104	PRECIO NO ACEPTABLE
	114	TÉCNICO
	196	TÉCNICO
ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	381	PRECIO NO ACEPTABLE
AMBIDERM, S.A. DE C.V.	236	LEGAL Y TÉCNICO
	237	LEGAL Y TÉCNICO
	238	LEGAL
	239	LEGAL Y TÉCNICO
	240	LEGAL Y TÉCNICO
	243	LEGAL
	244	LEGAL
	245	LEGAL
	76	TÉCNICO
AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	77	TÉCNICO
	78	TÉCNICO
	126	TÉCNICO
	135	TÉCNICO
	136	TÉCNICO
	417	TÉCNICO
	190	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
ARCADIO ALONSO SANCHEZ	231	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	235	TÉCNICO
	104	TÉCNICO
	134	LEGAL
ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	135	LEGAL
	216	TÉCNICO
ASOKAM, S.A. DE C.V.	217	TÉCNICO
AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	261	TÉCNICO
	263	TÉCNICO

*[Handwritten signature]*

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INGUPLIMIENTO
	286	TÉCNICO
	287	TÉCNICO
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11	TÉCNICO
BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	317	LEGAL
BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	102	TÉCNICO
	103	TÉCNICO
	112	TÉCNICO
	113	TÉCNICO
	114	TÉCNICO
	121	TÉCNICO
	331	TÉCNICO
	332	TÉCNICO
	336	TÉCNICO
	337	TÉCNICO
	338	TÉCNICO
	339	TÉCNICO
	342	TÉCNICO
	343	TÉCNICO
	362	TÉCNICO
364	TÉCNICO	
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	218	TÉCNICO
	219	TÉCNICO
	261	TÉCNICO
	262	TÉCNICO
	263	TÉCNICO
BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	54	PRECIO NO ACEPTABLE
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	94	PRECIO NO ACEPTABLE
BR MARCAMP, S.A.P.I. DE C.V.	189	TÉCNICO
	190	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	235	TÉCNICO
CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLÓGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	257	TÉCNICO
	258	TÉCNICO
	259	TÉCNICO
	260	TÉCNICO
CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	66	TÉCNICO

# SALUD

# INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
		187	TÉCNICO
		192	TÉCNICO
		193	TÉCNICO
		194	TÉCNICO
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.		231	TÉCNICO
		232	TÉCNICO
		233	TÉCNICO
		287	TÉCNICO
COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.		24	LEGAL Y TÉCNICO
COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.		10	TÉCNICO
		121	TÉCNICO
COMERCIT, S.A. DE C.V.		39	TÉCNICO
		57	TÉCNICO
		57	TÉCNICO
		102	TÉCNICO
		103	TÉCNICO
		114	TÉCNICO
		121	TÉCNICO
		218	PRECIO NO ACEPTABLE
		306	TÉCNICO
		324	TÉCNICO
		325	TÉCNICO
		326	TÉCNICO
		328	TÉCNICO
		329	TÉCNICO
		330	TÉCNICO
		342	TÉCNICO
		343	TÉCNICO
		359	TÉCNICO
		362	TÉCNICO
		364	TÉCNICO
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.		417	PRECIO NO ACEPTABLE
		116	PRECIO NO ACEPTABLE
		382	PRECIO NO ACEPTABLE
CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.		231	TÉCNICO
		232	TÉCNICO
		233	TÉCNICO
		234	TÉCNICO

DMC

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	287	TÉCNICO
CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	411	TÉCNICO
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	186	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	218	TÉCNICO
CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	218	TÉCNICO
CORPORINTER, S.A. DE C.V.	406	LEGAL
	411	LEGAL
DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	189	TÉCNICO
	190	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	235	TÉCNICO
DIPROQYN, S.A. DE C.V.	407	LEGAL Y TÉCNICO
DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	268	PRECIO NO ACEPTABLE
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	102	TÉCNICO
	103	TÉCNICO
	112	TÉCNICO
	113	TÉCNICO
	114	TÉCNICO
	336	TÉCNICO
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	58	PRECIO NO ACEPTABLE
	267	PRECIO NO ACEPTABLE
	268	PRECIO NO ACEPTABLE
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	66	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	70	TÉCNICO
EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	186	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
	231	TÉCNICO

SALUD

INSABI  
 INSTITUTO DEL SEGURO  
 Y SERVICIO AL PACIENTE

Unidad de Coordinación Nacional de  
 Abastecimiento de Medicamentos  
 y Equipamiento Médico  
 Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPÓ	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	232	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	234	TÉCNICO
	235	TÉCNICO
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	111	PRECIO NO ACEPTABLE
EQUIVER, S.A. DE C.V.	406	TÉCNICO
	411	TÉCNICO
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	32	TÉCNICO
	42	TÉCNICO
	53	TÉCNICO
	180	TÉCNICO
	181	TÉCNICO
	366	TÉCNICO
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	27	TÉCNICO
	66	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	189	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	249	TÉCNICO
	251	TÉCNICO
	287	TÉCNICO
	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	66
187		TÉCNICO
192		TÉCNICO
193		TÉCNICO
232		TÉCNICO
246		TÉCNICO
247		TÉCNICO
248		TÉCNICO
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	223	PRECIO NO ACEPTABLE
	317	PRECIO NO ACEPTABLE
FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	52	TÉCNICO
	67	TÉCNICO
	71	TÉCNICO

*(Handwritten mark)*

DIVISION



2022 Flores



LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	96	TÉCNICO
	97	TÉCNICO
	117	TÉCNICO
	127	TÉCNICO
	128	TÉCNICO
	298	TÉCNICO
	308	TÉCNICO
	312	TÉCNICO
CALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	184	PRECIO NO ACEPTABLE
	218	TÉCNICO
	224	PRECIO NO ACEPTABLE
CARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	371	TÉCNICO
	178	PRECIO NO ACEPTABLE
	290	PRECIO NO ACEPTABLE
	304	PRECIO NO ACEPTABLE
GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	57	PRECIO NO ACEPTABLE
	60	TÉCNICO
	178	PRECIO NO ACEPTABLE
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	133	TÉCNICO
	246	TÉCNICO
	247	TÉCNICO
	248	TÉCNICO
GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	39	TÉCNICO
	73	LEGAL Y TÉCNICO
	218	LEGAL Y TÉCNICO
GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	127	TÉCNICO
	128	TÉCNICO
	129	TÉCNICO
	215	TÉCNICO
	286	TÉCNICO
	309	TÉCNICO
	312	TÉCNICO
GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	128	TÉCNICO
	129	TÉCNICO
	133	LEGAL Y TÉCNICO
	142	LEGAL
	144	LEGAL
	150	LEGAL Y TÉCNICO

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	
	151	LEGAL Y TÉCNICO	
	152	LEGAL Y TÉCNICO	
	290	LEGAL Y TÉCNICO	
GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	39	TÉCNICO	
	291	TÉCNICO	
	292	TÉCNICO	
	293	TÉCNICO	
	294	TÉCNICO	
	56	LEGAL Y TÉCNICO	
GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	178	LEGAL	
	179	LEGAL	
	189	LEGAL Y TÉCNICO	
	193	LEGAL Y TÉCNICO	
	267	LEGAL Y TÉCNICO	
	268	LEGAL	
	275	LEGAL Y TÉCNICO	
	276	LEGAL Y TÉCNICO	
	290	LEGAL Y TÉCNICO	
	261	TÉCNICO	
HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	262	TÉCNICO	
	263	TÉCNICO	
	287	TÉCNICO	
	62	PRECIO NO ACEPTABLE	
IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	57	PRECIO NO ACEPTABLE	
	48	TÉCNICO	
	60	TÉCNICO	
	187	TÉCNICO	
	188	TÉCNICO	
	189	TÉCNICO	
	233	TÉCNICO	
	298	PRECIO NO ACEPTABLE	
	IMEDIC, S.A. DE C.V.	1	TÉCNICO
		8	TÉCNICO
23		TÉCNICO	
24		TÉCNICO	
39		TÉCNICO	
57		PRECIO NO ACEPTABLE	
60		TÉCNICO	
INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.			

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	67	TÉCNICO
	96	TÉCNICO
	97	TÉCNICO
	117	TÉCNICO
	122	TÉCNICO
	123	TÉCNICO
	128	TÉCNICO
	129	TÉCNICO
	179	TÉCNICO
	185	TÉCNICO
	186	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
	195	TÉCNICO
	232	TÉCNICO
	235	TÉCNICO
	261	TÉCNICO
	262	TÉCNICO
	263	TÉCNICO
	286	TÉCNICO
	287	TÉCNICO
	308	TÉCNICO
	312	TÉCNICO
	324	TÉCNICO
	336	TÉCNICO
	341	TÉCNICO
	342	TÉCNICO
	359	TÉCNICO
	362	TÉCNICO
	380	TÉCNICO
INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	178	PRECIO NO ACEPTABLE
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	47	TÉCNICO
	98	PRECIO NO ACEPTABLE
	366	PRECIO NO ACEPTABLE
	382	TÉCNICO

10

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	383	TÉCNICO
	264	TÉCNICO
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	337	TÉCNICO
	338	TÉCNICO
	339	TÉCNICO
	341	TÉCNICO
	342	TÉCNICO
	343	TÉCNICO
	344	PRECIO NO ACEPTABLE
	359	TÉCNICO
	364	PRECIO NO ACEPTABLE
	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	24
192		TÉCNICO
193		TÉCNICO
194		TÉCNICO
212		TÉCNICO
KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	409	LEGAL
	416	LEGAL Y TÉCNICO
	418	LEGAL Y TÉCNICO
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	104	PRECIO NO ACEPTABLE
	136	PRECIO NO ACEPTABLE
	143	PRECIO NO ACEPTABLE
	343	PRECIO NO ACEPTABLE
KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	24	LEGAL Y TÉCNICO
	261	LEGAL Y TÉCNICO
	262	LEGAL Y TÉCNICO
	263	LEGAL Y TÉCNICO
	287	LEGAL Y TÉCNICO
LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	24	TÉCNICO
	27	TÉCNICO
	28	TÉCNICO
	30	TÉCNICO
MADERIE, S.A. DE C.V.	19	PRECIO NO ACEPTABLE
	25	TÉCNICO
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4	TÉCNICO
	6	TÉCNICO
	24	TÉCNICO
	165	PRECIO NO ACEPTABLE

DIVISIÓN



LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPÓ	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	174	PRECIO NO ACEPTABLE
	175	PRECIO NO ACEPTABLE
	256	PRECIO NO ACEPTABLE
	286	TÉCNICO
	297	PRECIO NO ACEPTABLE
	303	TÉCNICO
	305	TÉCNICO
	367	PRECIO NO ACEPTABLE
	381	PRECIO NO ACEPTABLE
	386	TÉCNICO
	387	TÉCNICO
	417	TÉCNICO
MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	23	TÉCNICO
	26	TÉCNICO
	30	TÉCNICO
	34	TÉCNICO
	37	TÉCNICO
	40	TÉCNICO
	41	TÉCNICO
	42	TÉCNICO
	45	TÉCNICO
	46	TÉCNICO
	53	TÉCNICO
	54	TÉCNICO
	55	LEGAL Y TÉCNICO
	63	TÉCNICO
	64	TÉCNICO
	122	TÉCNICO
	123	TÉCNICO
	199	TÉCNICO
MAXISERY, S.A. DE C.V.	66	LEGAL
	185	LEGAL
	187	TÉCNICO-LEGAL
	188	TÉCNICO-LEGAL
	189	TÉCNICO-LEGAL
	191	TÉCNICO-LEGAL
	192	TÉCNICO-LEGAL
	231	TÉCNICO-LEGAL



SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	232	TÉCNICO-LEGAL
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	3	TÉCNICO
MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	186	LEGAL Y TÉCNICO
	188	LEGAL Y TÉCNICO
	189	LEGAL Y TÉCNICO
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	46	PRECIO NO ACEPTABLE
MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	218	LEGAL Y TÉCNICO
	409	LEGAL Y TÉCNICO
	410	LEGAL
	418	LEGAL
OMNISAFE, S.A. DE C.V.	243	LEGAL
	244	LEGAL
	245	LEGAL
ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	17	TÉCNICO
	24	TÉCNICO
	30	TÉCNICO
	53	LEGAL Y TÉCNICO
	54	LEGAL Y TÉCNICO
	55	LEGAL Y TÉCNICO
	66	TÉCNICO
	185	TÉCNICO
	186	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	189	TÉCNICO
	190	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	232	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
234	TÉCNICO	
268	TÉCNICO	

DIVISIÓN



2022 Flores  
Año de Maíz

*[Handwritten signature]*

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPÓ	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	269	TÉCNICO
	287	LEGAL Y TÉCNICO
	291	TÉCNICO
	292	TÉCNICO
	293	TÉCNICO
	294	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	281	TÉCNICO
	24	TÉCNICO
	26	TÉCNICO
	33	TÉCNICO
	34	TÉCNICO
	57	TÉCNICO
	60	TÉCNICO
	102	TÉCNICO
	103	TÉCNICO
	112	TÉCNICO
	113	TÉCNICO
	114	TÉCNICO
	218	TÉCNICO
	298	TÉCNICO
	362	TÉCNICO
	364	TÉCNICO
	417	TÉCNICO
PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-9, S.A. DE C.V.	416	TÉCNICO
	186	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	189	TÉCNICO
	190	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
194	TÉCNICO	
PROARTE, S.A. DE C.V.		
PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	178	PRECIO NO ACEPTABLE
	192	TÉCNICO

**SALUD**

**INSABI**

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA  
EL PERU 2019

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abast.

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	194	TÉCNICO
PROFILATEX, S.A. DE C.V.	198	TÉCNICO
PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	259	TÉCNICO
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	99	LEGAL
	101	LEGAL Y TÉCNICO
	258	TÉCNICO
	259	TÉCNICO
	366	LEGAL Y TÉCNICO
PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	24	TÉCNICO
QUIMED, S.A. DE C.V.	57	TÉCNICO
	67	TÉCNICO
	178	PRECIO NO ACEPTABLE
	225	TÉCNICO
QUIRMEX, S.A. DE C.V.	230	TÉCNICO
	39	TÉCNICO
RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	370	TÉCNICO
	315	PRECIO NO ACEPTABLE
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	34	TÉCNICO
	218	TÉCNICO
SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	411	TÉCNICO
	40	LEGAL
SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	41	LEGAL
	42	LEGAL Y TÉCNICO
	46	PRECIO NO ACEPTABLE
	66	LEGAL
	185	LEGAL
SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	186	LEGAL Y TÉCNICO
	187	LEGAL
	188	LEGAL
	189	LEGAL
	192	LEGAL
	193	LEGAL
	194	LEGAL
	231	LEGAL Y TÉCNICO
	232	LEGAL Y TÉCNICO
	233	LEGAL Y TÉCNICO

DIAGNOSTICOS

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	234	LEGAL
	287	LEGAL
TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	186	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	232	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
	195	TÉCNICO
TRENKES, S.A. DE C.V.	37	LEGAL
VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	38	LEGAL Y TÉCNICO
	40	LEGAL
	42	LEGAL
	45	LEGAL
	180	LEGAL
	181	LEGAL
WELLMARKET, S.A. DE C.V.	24	LEGAL Y TÉCNICO
	236	LEGAL Y TÉCNICO
	237	LEGAL Y TÉCNICO
	238	LEGAL Y TÉCNICO
	239	LEGAL Y TÉCNICO
	240	LEGAL Y TÉCNICO
	241	LEGAL Y TÉCNICO
	242	LEGAL Y TÉCNICO
	243	LEGAL Y TÉCNICO
	244	LEGAL Y TÉCNICO
	245	LEGAL Y TÉCNICO
	246	LEGAL Y TÉCNICO
	247	LEGAL Y TÉCNICO
	248	LEGAL Y TÉCNICO
	261	LEGAL Y TÉCNICO
262	LEGAL Y TÉCNICO	
263	LEGAL Y TÉCNICO	
287	LEGAL Y TÉCNICO	

IV. LICITANTES CUYA PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 37, fracción II de la Ley, derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se consideran solventes las proposiciones presentadas por los participantes que se mencionan a continuación, por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados: -----

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
3M MEXICO, S.A. DE C.V.	37
	38
	263
	287
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS CADEC, S.A. DE C.V.	201
	202
	203
ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	333
	334
	335
	353
	356
	360
	362
ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	27
ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	15
	17
	21
	22
	23
	24
	29
	39
	66
	163
	164
	167
	173
	185
	186
AGYPROM, S.A. DE C.V.	192
	306
	396
	398
	10
	11
	14
	16
	78
	81
	82
	82



LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	83
	102
	103
	112
	113
	137
	157
	158
ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	288
AMBIDERM, S.A. DE C.V.	241
	242
	246
	247
	248
AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	79
	80
	81
	82
	83
	131
	132
	134
APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	23
ARCADIO ALONSO SANCHEZ	66
ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	189
	102
	103
	112
	113
	114
	126
	132
	376
	377
	378
	379
ASOKAM, S.A. DE C.V.	10
	16
	214
	219
AXMILAB, S.A. DE C.V.	409
	410
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	32
	34
	159
	160



LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.		161
		162
		277
		286
		318
		320
		321
		322
		323
		324
		326
		327
		328
		329
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.		330
		359
		24
		26
		30
		33
		185
		186
		187
		188
		189
		190
		191
		192
	193	
	194	
BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.		287
BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		63
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.		45
BR MARCAMP, S.A.P.I. DE C.V.		70
CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.		66
		185
		186
		189
		221
		231
		232
		233
		234
		246
	247	
	248	

DATE

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	66
	234
	249
	250
	251
	252
COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	16
	286
COMERCIT, S.A. DE C.V.	18
	60
	112
	113
	172
	270
	291
	320
	321
	322
	338
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	339
	370
CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	116
	66
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	249
	250
	251
	252
	406
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	407
	408
	23
DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	29
	30
	32
	33
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	66
	284
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	285
	15
	59
	171
	173
	207
	221
	255
269	

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
		271
		272
		273
		274
		275
		276
		277
		278
		185
		186
		189
		221
		231
		232
		233
		234
		246
		247
		248
ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.		11
ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.		418
EQUIHOSP, S.A. DE C.V.		1
		185
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.		99
		105
		111
EQUIVER, S.A. DE C.V.		294
		410
		26
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.		41
		313
		314
		56
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.		185
		295
		296
ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.		29
FARMACASTELL, S.A. DE C.V.		35
		186
		50
		72
FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.		129
		309
		310
		311
FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		282

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
FARMALIC, S.A. DE C.V.	214
	216
	217
	219
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	225
	226
	227
	229
	230
	287
	371
	385
	388
	389
	390
	391
CARKÉN MEDICAL, S.A. DE C.V.	395
	8
	17
	21
	22
	24
	28
	30
	39
	231
	232
	236
	237
	238
	239
	240
	241
	242
	249
	250
251	
252	
294	
370	
392	
393	
396	
397	
398	
399	



# SALUD INSABI

INSTITUTO DE SALUD  
ESTADUNIDENSE

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	24
	67
	314
	118
	119
	120
	139
	140
	141
	142
	144
	145
	146
	149
	150
	151
	152
	153
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	154
	155
	236
	237
	238
	239
	240
	241
	242
	243
	244
	245
	372
	373
	374
	375
GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	370
GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	127
GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	370
	51
	55
IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	207
	216
	269
	313
IMEDIC, S.A. DE C.V.	185
	234
	291

DIVISION

6



SALUD

INSABI

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL DHEMEDI

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	336
	340
	345
	346
	347
	348
	349
	350
	351
	352
	354
	355
	357
	362
	363
ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	213
JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	365
	201
	202
	203
KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	351
	410
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	76
	77
	78
	79
	80
	81
	82
	83
	102
	103
	104
	112
	113
	114
	126
	131
	132
	134
135	
201	
202	
203	
215	
376	

SALUD

INSABI

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	377
	378
LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	379
	23
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	211
	264
	316
LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	365
LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	301
	287
MADÉRIE, S.A. DE C.V.	20
	21
	22
	23
	11
	14
	16
	18
	20
	25
	26
	30
	31
	40
	41
	42
	71
	72
	77
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	96
	97
	102
	112
	117
	121
	122
	123
	137
	148
	163
	164
	166
	167
	168 <b>ATOS</b>
	169
	170



2022 Flores

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	176
	183
	195
	203
	212
	213
	215
	281
	282
	301
	308
	318
	320
	321
	322
	323
	327
	329
	331
	332
	336
	337
	338
	339
	342
	362
	365
MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	177
	384
MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	32
	33
	38
	200
	386
	387
MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	294
MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	416
	418
MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	235
	43
	44
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	45
	46
	47
MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	284
	285

# SALUD

# INSAB

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	106
	107
	108
PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192
	193
	194
PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	30
	115
	380
PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	383
	406
	409
PROARTA, S.A. DE C.V.	411
	185
PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	39
	291
	293
PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	370
	235
PROFILATEX, S.A. DE C.V.	287
PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	258
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	125
	127
	128
	129
	200
	222
	257
	260
	312
	316
PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	365
	220
QUIMED, S.A. DE C.V.	39
	60
	291
	293
QUIRMEX, S.A. DE C.V.	370
	396
	398
REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	10
	16
ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	219
RUBINMEX, S.A. DE C.V.	409
SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	281
	403

DIVIC



LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	24
	26
	30
	33
SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	185
	233
	234
SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	418
SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	284
	285
SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	45
SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	46
	289
TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	404
	407
TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	66
	185
	187
	188
	189
	192
	193
	194
TRENKES, S.A. DE C.V.	234
	118
	119
	120
	133
	139
	140
	141
	142
	144
	145
	146
	150
	151
152	
153	
154	
155	
156	
172	
173	
183	
196	

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
		198
		281
		305
		372
		373
		374
		375
		386
		387
VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.		257
		258
		259
		260

V. FALLO.

Derivado de la evaluación realizada y que son fundamento y soporte de esta determinación se emite el fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-012M7B997-E113-2022 en los siguientes términos:

Por lo antes expuesto y en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Artículos 26 fracción I, 28 fracción II, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como el Artículo 51 de su Reglamento y el numeral 2.8 de la convocatoria, el INSABI dictamina lo siguiente:

Considerando que existen proposiciones solventes ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos para la partida, requeridos para la adquisición de mérito, con lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudican las partidas conforme a lo siguiente:

DIVISION DE LICITACIONES



Coordinación de Optimización y Procesos del Abastecimiento

CÓDIGO	SUPLENTE	PORCENTAJE DE ABASTECIMIENTO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA PUBLICADA	CANTIDAD MÁXIMA ABASTECIDA	IMPORTE MÍNIMO ABASTECIDO	IMPORTE MÁXIMO ABASTECIDO	IMPORTE MÁXIMO APLICABLE	CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO
060.004.0109	EQUIMOSP, S.A. DE C.V.	100%	\$83.20	148,355	370,792	\$12,343,336.00	\$30,829,994.40		Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.034.0103	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	\$14.90	390,330	975,737	\$5,815,917.00	\$14,536,481.30		Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.040.0535	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$120.96	17,657	44,121	\$2,135,790.72	\$5,336,876.16		Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.040.0543	ACYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$16.25	759,848	1,899,568	\$12,347,530.00	\$30,867,980.00		Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.040.0840	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	60%	\$123.30	2,417	6,029	\$296,016.10	\$743,375.70		Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.040.0840	ACYPROM, S.A. DE C.V.	40%	\$125.89	1,611	4,020	\$202,808.79	\$506,077.80		Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.040.0857	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$120.96	7,562	18,887	\$914,699.52	\$2,284,571.32		Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.040.0899	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$190.08	2,935	7,314	\$557,884.80	\$1,390,245.12		Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CÓDIGO	EMPRESA	PORCENTAJE DE ABASTECIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CANTIDAD PÚBLICA	CANTIDAD PRIVADA	VALOR DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO	VALOR DE ABASTECIMIENTO PRIVADO	VALOR TOTAL	COMENTARIOS
060.040.7613	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	60%	\$123.30	2,546	6,344		\$313,921.80	\$782,215.20	\$1,096,137.00	adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.040.7613	AGYPROM, S.A. DE C.V.	40%	\$129.70	1,697	4,230		\$220,100.90	\$548,631.00	\$768,731.90	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
060.040.8058	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$87.45	14,840	37,049		\$1,297,758.00	\$3,239,935.05	\$4,537,693.05	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.040.9007	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$13.95	136,779	341,914		\$1,908,067.05	\$4,769,700.30	\$6,677,767.35	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.0039	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	\$50.00	555,710	1,389,238		\$27,785,500.00	\$69,461,900.00	\$97,247,400.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.0654	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$0.22	327,195	817,952		\$2,689,542.90	\$6,721,565.64	\$9,411,108.54	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.0500	MADERIE, S.A. DE C.V.	100%	\$37.00	55,348	138,336		\$2,047,876.00	\$5,118,432.00	\$7,166,308.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.0658	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	100%	\$320.30	133,574	333,855		\$42,783,752.20	\$106,933,756.50	\$149,717,508.70	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar





Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CÓDIGO	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ABASTECIDO L.V.	PRECIO UNITARIO ANEXO DE L.V.	CANTIDAD MÍNIMA ABASTECIDA	CANTIDAD MÁXIMA ABASTECIDA	VALOR MÍNIMO ABASTECIDO	VALOR MÁXIMO ABASTECIDO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
29	060.066.1003	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	100%	\$125.00	43,211	107,987	\$5,401,375.00	\$13,498,375.00	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
30	060.066.1011	PIHCSA HOSPITALES, S.A. DE C.V. PARA SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	50%	\$47.90	122,597	306,463	\$5,872,396.30	\$14,679,577.70	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
30	060.066.1011	SANITARIA, S.A. DE C.V.	30%	\$49.40	73,558	183,877	\$3,633,765.20	\$9,063,523.80	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
30	060.066.1011	GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.	20%	\$50.00	49,039	122,585	\$2,451,950.00	\$6,129,250.00	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
31	060.066.1086	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$598.50	24,491	61,204	\$14,657,863.50	\$36,630,594.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
32	060.066.1094	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	100%	\$6.00	171,101	427,728	\$1,026,606.00	\$2,566,368.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
33	060.066.1102	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	100%	\$13.50	201,593	503,963	\$2,721,505.50	\$6,803,500.50	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
34	060.066.1110	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	100%	\$52.37	62,392	155,969	\$3,267,469.04	\$8,168,096.53	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.

PARTIDA	GLAV	licitante	Porcentaje adjudicado	Precio unitario antes de iva	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima adjudicada	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado	Tipo de adjudicación
35	060.066.1169	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$155.00	35,452	89,594	\$5,495,060.00	\$13,732,070.00	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
37	060.088.0017	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	65%	\$110.03	192,000	480,000	\$21,125,760.00	\$52,814,400.00	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
38	060.088.0025	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	\$237.44	118,119	295,256	\$28,046,175.36	\$70,105,584.64	Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
39	060.088.0025	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	40%	\$255.00	78,746	196,838	\$20,080,230.00	\$50,193,690.00	Abastecimiento simultáneo [2 Fuentes]
39	060.088.0050	QUIMED, S.A. DE C.V.	100%	\$163.00	90,104	225,191	\$34,696,952.00	\$36,706,133.00	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
40	060.088.0652	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$28.29	131,560	328,858	\$3,721,832.40	\$9,303,392.82	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
41	060.088.0660	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$57.14	96,897	242,201	\$5,536,694.58	\$13,839,365.14	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
42	060.088.0678	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$74.29	107,096	267,692	\$7,956,161.84	\$19,886,838.68	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

CLAVE	licitante	Porcentaje adjudicado	Precio unitario antes de IVA	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima adjudicada	Importe máximo adjudicado	Importe máximo adjudicado	Tipo de adjudicación
060.088.0710	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	100%	\$51.21	6.650	16.601	\$340.546.50	\$650.137.21	adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Total
060.088.0728	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	100%	\$97.72	6.344	15.839	\$619.935.68	\$1,547,787.08	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Total
060.088.0827	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	100%	\$480.00	21,425	53,529	\$10,284,000.00	\$25,693,920.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Total
060.088.1007	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	100%	\$2,814.37	1,535	3,821	\$4,320,057.95	\$10,753,707.77	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Total
060.100.0071	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	100%	\$1.33	2,738,289	6,845,693	\$3,641,924.37	\$9,104,771.69	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Total
060.125.0228	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$2.40	607,529	1,518,751	\$1,458,069.60	\$3,645,002.40	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Total

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

ARTICULO	ABASTECIMIENTO	PRECIO UNITARIO ANTES DE AJUSTAR	CANTIDAD MINIMA ABASTECIDA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	INFORME MINIMO ADJUDICADO	INFORME MAXIMO ADJUDICADO	CONFORME AL ARTICULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, Y TODA VEZ QUE NO EXISTE SEGUNDA PROPUESTA SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACION, SE ADJUDICA EL 100% DE LA PARTIDA AL LICITANTE ADJUDICADO EN PRIMER LUGAR
51	060.125.0236 IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$16.29	291,280	726,149	\$4,744,951.20	\$11,861,547.21	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
52	060.125.0244 INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	\$2.40	574,253	1,435,566	\$1,378,207.20	\$3,445,358.40	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
55	060.125.1879 IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$16.80	2,164,562	5,411,312	\$36,364,641.60	\$90,910,041.60	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
56	060.125.1929 ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	\$1,223.00	5,656	14,094	\$6,917,288.00	\$17,236,962.00	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
59	060.125.2877 DL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$1,650.00	27,780	69,391	\$45,637,000.00	\$114,495,150.00	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
60	060.125.3230 COMERCIT, S.A. DE C.V.	\$188.90	30,926	77,299	\$5,841,921.40	\$14,601,781.10	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
60	060.125.3230 QUIMED, S.A. DE C.V.	\$205.00	20,617	51,532	\$4,226,485.00	\$10,564,060.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
63	060.125.3776 BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	\$351.00	19,058	23,795	\$6,689,358.00	\$8,352,045.00	Parcial. Con base en lo ofertado por el

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA DE PAGO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	licitante que resultó adjudicado
060.130.0015	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	60%	\$1.89	15,474,277	33,865,866	\$25,466,365.55		\$63,665,908.74				Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
060.130.0015	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	40%	\$1.99	8,982,851	22,457,111	\$17,875,873.49		\$44,689,650.89				Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
060.152.0203	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$52.80	121,181	302,901	\$6,398,356.80		\$15,993,172.80				Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.154.0016	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$31.20	57,115	142,760	\$1,781,988.00		\$4,454,112.00				Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.165.0054	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$1,973.00	964	2,398	\$1,901,972.00		\$4,731,254.00				Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.165.0690	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$48.00	2,955	7,360	\$141,840.00		\$353,280.00				Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.165.0716	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$48.00	3,809	9,501	\$182,832.00		\$456,048.00				Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

ATOS



CÓDIGO	REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	GENERO DE MONEDA ANTES DE LA IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD ADJUDICADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR DE LA OFERTA	TIPO DE ADQUISICIÓN	Total
73	060.165.0740	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	\$3,936.50	5,388	13,423	\$2,210,400.00	\$2,210,400.00	\$2,210,400.00	100%	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
74	060.165.0856	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	\$75.00	361	880	\$27,075.00	\$66,000.00	\$66,000.00	100%	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
76	060.166.0226	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$18.60	73,002	182,431	\$1,357,837.20	\$3,393,216.60	\$3,393,216.60	100%	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
77	060.166.0236	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	\$13.64	62,124	155,250	\$847,371.36	\$2,117,610.00	\$2,117,610.00	100%	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
78	060.166.0244	AGYPROM, S.A. DE C.V.	\$9.98	45,729	114,236	\$456,375.42	\$1,140,075.26	\$1,140,075.26	100%	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
79	060.166.0251	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$18.60	36,379	90,905	\$676,649.40	\$1,690,833.00	\$1,690,833.00	100%	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.



CÓDIGO	CLAVE	licitante	Porcentaje Abundada	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD ABUNDADA	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO ABUNDADO	Observaciones
97	060.166.1869	MAPETZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$130.00	903	2,245	\$117,590.00	\$291,350.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
99	060.166.4212	EQUIPOS VIZCARRA, S.A. MEDICOS	100%	\$15.98	40,608	101,499	\$648,915.84	\$1,621,954.02	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
102	060.167.0466	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	\$9.95	22,828	57,008	\$227,158.60	\$567,229.60	Abastecimiento simultáneo [?] Fuentes)
102	060.167.0466	ACYPROM, S.A. DE C.V.	40%	\$10.90	15,219	38,005	\$165,887.10	\$414,254.50	Abastecimiento simultáneo [?] Fuentes)
103	060.167.0482	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$8.85	253,559	633,711	\$2,243,997.15	\$5,608,342.35	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
105	060.167.0789	EQUIPOS VIZCARRA, S.A. MEDICOS	100%	\$47.00	26,289	65,688	\$1,235,583.00	\$3,087,336.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
106	060.167.0862	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$3,836.00	790	1,951	\$3,030,440.00	\$7,484,036.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
107	060.167.0888	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$3,890.00	1,822	4,525	\$7,087,580.00	\$17,602,250.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CLAVE	LECTOR	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	MODALIDAD DE ADJUDICACION
060.167.0904	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$3,948.00	1,765	4,393	\$6,968,220.00	\$17,343,564.00	adjudicación, se adjudica al 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Total
060.167.3605	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C.V.	100%	\$398.00	194	479	\$77,212.00	\$190,642.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Total
060.167.2181	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C.V.	100%	\$2,580.00	1,215	3,021	\$3,134,700.00	\$7,794,180.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Total
060.167.3312	COMERCIT, S.A. DE C.V.	100%	\$6.87	37,860	94,559	\$260,098.20	\$649,620.33	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Total
060.167.3320	COMERCIT, S.A. DE C.V.	100%	\$6.58	133,440	333,420	\$878,035.20	\$2,193,903.60	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Total
060.167.3346	ARROW INTERNACIONAL DEL MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$9.35	181,645	454,023	\$1,698,380.75	\$4,245,115.05	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Total

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	POBREMIALE ABASTECIDO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ABASTECIDA	CANTIDAD MAXIMA ABASTECIDA	IMPORTE MINIMO ABASTECIDO	IMPORTE MAXIMO ABASTECIDO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
115	060.167.3429	PIHCSA HOSPITALES, S.A. DE C.V. PARA DE C.V.	100%	\$462.35	2,006	5,001	\$927,474.10	\$2,312,212.35	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
117	060.167.3726	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$62.56	14,659	36,597	\$917,067.04	\$2,289,508.32	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
118	060.167.4922	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.35	16,037	40,058	\$182,019.95	\$454,658.30	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
119	060.167.4930	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.35	18,288	45,665	\$207,568.80	\$518,536.10	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
120	060.167.4948	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.35	17,852	44,591	\$202,620.20	\$506,107.85	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
121	060.167.5010	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$7.89	3,305,094	8,262,633	\$26,077,191.66	\$65,192,174.37	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar



Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CÓDIGO	OTRO	licitante	Porcentaje adjudicado	Precio unitario antes de IVA	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima adjudicada	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado	Tipo de adjudicación
22	060.167.7024	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$456.05	3,604	8,967	\$1,643,604.20	\$4,089,400.35	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
23	060.167.7032	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$497.82	1,328	3,298	\$661,104.96	\$1,641,810.35	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
25	060.167.8089	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	\$2.88	2,786,029	6,964,986	\$8,023,763.52	\$20,059,159.68	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
16	060.167.8204	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$64.60	12,311	30,747	\$795,290.60	\$1,986,256.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
7	060.167.8758	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	\$235.50	1,402	3,488	\$330,171.00	\$821,424.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
8	060.167.8766	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	\$235.50	1,585	3,949	\$373,267.50	\$929,989.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE APLICACIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
									Total.
									Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
129	060.167.8774	PROQUICAMA, S.A. DE C.V.	100%	\$235.50	1,925	4,792	\$453,337.50	\$1,128,516.00	
131	060.168.1356	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$19.80	34,134	85,267	\$675,853.20	\$1,686,286.60	
132	060.168.1422	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$64.60	9,006	22,498	\$581,787.60	\$1,453,370.80	
									Total.
									Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
133	060.168.1752	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$71.92	74,590	186,399	\$889,112.80	\$2,221,876.08	
									Total.
									Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
134	060.168.2446	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$20.80	41,586	103,897	\$864,988.80	\$2,161,057.60	
									Total.
									Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
135	060.168.2495	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$21.20	57,502	143,701	\$1,219,042.40	\$3,046,461.20	
									Total.
									Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.



Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

ARTÍCULO	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
146	060.168.9378	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.55	25,536	65,801	\$297,853.80	\$724,161.55	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
148	060.168.9375	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$253.60	2,008	5,000	\$469,068.80	\$1,168,000.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
149	060.168.9607	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$29.50	12,708	31,734	\$374,886.00	\$936,153.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
150	060.168.9664	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$16.94	83,426	208,525	\$1,413,236.44	\$3,532,413.50	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
151	060.168.9672	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$17.93	43,696	109,197	\$783,469.28	\$1,957,502.21	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
152	060.168.9748	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$17.93	44,042	110,094	\$789,673.06	\$1,973,985.42	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

CODIGO	CLAVE	licitante	Porcentaje Aprobado	Precio Unitario Antes de Impuesto	Cantidad Mínima Aprobada	Cantidad Mínima Aprobada (x)	Importe Mínimo Aprobado	Importe Máximo Aprobado	Total	Observaciones
153	060.168.9771	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$17.93	31,249	78,096	\$560,294.57	\$1,400,261.28	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
54	060.168.9789	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$19.90	17,493	43,715	\$348,110.70	\$869,928.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
55	060.168.9797	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$19.90	14,467	36,144	\$287,693.30	\$719,265.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
56	060.168.9888	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$944.99	2,841	7,079	\$2,684,716.59	\$6,689,584.21	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
57	060.168.9896	ACYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$9.65	243,772	509,347	\$2,352,399.80	\$5,880,198.55	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
58	060.168.9902	ACYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$7.99	304,378	760,879	\$2,431,980.22	\$6,079,423.21	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	

DIVISION

IMPRESOS



Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNIDAD ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
159	060.172.0055	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$305.00	23,687	59,183	\$7,224,535.00	\$18,053,865.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
160	060.172.0063	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$305.00	29,063	72,638	\$8,864,215.00	\$22,154,590.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
161	060.172.0071	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$305.00	12,959	32,371	\$3,952,495.00	\$9,873,355.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
162	060.172.0196	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$410.00	5,195	12,965	\$2,129,950.00	\$5,315,650.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
163	060.182.0160	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$364.80	4,788	11,945	\$1,746,662.40	\$4,357,536.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
164	060.182.0186	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$364.80	8,238	20,571	\$3,005,222.40	\$7,504,300.80	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

CÓDIGO	GLÓSE	REGISTRAR	PORCENTAJE DE ADELANTADO	PRECIO	CANTIDAD MÍNIMA APLICABLE	CANTIDAD MÁXIMA APLICABLE	IMPORTE MÁXIMO APLICABLE	IMPORTE MÁXIMO APLICABLE	TOTAL	CONFORME AL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, Y TODA VEZ QUE NO EXISTE SEGUNDA PROPUESTA SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN, SE ADJUDICA EL 100% DE LA PARTIDA AL LICITANTE ADJUDICADO EN PRIMER LUGAR
166	060.182.0236	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$206.15	4.604	11,479	\$9,49,114.60	\$2,366,395.85	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
167	060.182.1150	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$399.96	20,659	51,607	\$8,262,773.64	\$20,640,755.72	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
168	060.182.1176	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$120.80	1,761	4,376	\$212,728.80	\$528,620.80	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
169	060.189.0023	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$6.40	245,405	613,486	\$1,570,592.00	\$3,926,310.40	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
170	060.189.0031	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$3.93	112,956	282,358	\$443,917.08	\$1,109,666.94	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
171	060.189.0049	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$2.15	3,952,181	9,880,422	\$8,497,189.15	\$21,242,907.30	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	

DIVISION DE LICITACIONES

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CÓDIGO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE ADJUDICADO	DIRECCION	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	MÓDULO DE ADJUDICACIÓN
172	130,720	52,303	\$28.90	60%	COMERCIT, S.A. DE C.V.	\$1,511,556.70	\$3,777,808.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
172	87,146	34,669	\$29.82	40%	TRENRES, S.A. DE C.V.	\$1,043,280.48	\$2,607,408.32	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
173	20,541,134	8,216,461	\$1.27	100%	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$10,434,905.47	\$26,087,240.18	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
176	28,511	11,410	\$21.78	100%	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	\$248,509.80	\$620,969.58	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
177	232,204	92,901	\$5.55	100%	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	\$115,600.55	\$1,289,732.20	Total Conforme al artículo 30 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
183	276,365	111,353	\$35.41	60%	TRENKES, S.A. DE C.V.	\$3,943,009.73	\$9,856,904.65	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
183	185,576	74,235	\$37.50	40%	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	\$2,783,817.50	\$6,959,100.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
185	146,399	58,569	\$156.80	60%	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	\$9,183,619.20	\$22,955,425.92	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
185	97,600	39,046	\$166.00	40%	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	\$6,481,636.00	\$16,201,533.60	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
186	258,226	103,299	\$193.17	60%	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	\$19,954,267.83	\$49,881,555.05	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
186	172,151	68,866	\$210.55	40%	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	\$14,489,736.30	\$36,246,350.94	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
187	546,607	218,648	\$229.77	60%	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	\$50,238,842.87	\$125,593,936.34	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
187	364,405	145,766	\$239.00	40%	INTERCAMBIO GLOBAL LATINCAMERICA, S.A. DE C.V.	\$34,837,978.40	\$87,092,747.20	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)



Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

COD. CLAVE	COMPRANTE	FORNecedor	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ABASTECIDA	GASTOS MAXIMO ABASTECIDA	IMPORTE MINIMO ABASTECIDO	IMPORTE MAXIMO ABASTECIDO	TOTAL	Observaciones
194	060.233.0674	BIOHIS-LAB-MEXICO, S.A. DE C.V.	\$20.49	198,730	496,802	\$4,071,377.70	\$10,179,472.98	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
195	060.233.0037	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	\$5.76	146,915	367,253	\$846,230.40	\$2,115,377.28	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
196	060.233.0052	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	\$2.30	990,694	2,476,674	\$2,278,596.20	\$5,696,350.20	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
198	060.308.0177	TRENKES, S.A. DE C.V.	\$84.47	884,063	1,105,009	\$74,676,801.61	\$93,340,110.23	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resulto adjudicado.	
200	060.314.0054	PROQUICAMA, S.A. DE C.V.	\$480.50	90,884	227,117	\$43,669,762.00	\$109,129,718.50	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
201	060.337.0180	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$2,500.00	5,087	12,669	\$12,717,500.00	\$31,672,500.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
202	060.337.0214	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$2,190.00	5,191	12,943	\$11,368,290.00	\$28,345,170.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)	



Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico y Equipamiento de Procesos del Abasto

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICABLE	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICABLE	IMPORTE MINIMO ADJUDICABLE	IMPORTE MAXIMO ADJUDICABLE	TIPO DE ADJUDICACION
060.337.0214	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	\$2,200.00	3,460	8,629	\$7,612,000.00	\$18,983,800.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
060.337.0230	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	50%	\$4,033.41	2,801	6,967	\$11,297,581.41	\$28,100,767.47	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
060.337.0230	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	30%	\$4,202.28	1,681	4,180	\$7,064,032.68	\$17,565,530.40	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
060.337.0230	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20%	\$4,210.00	3,120	2,787	\$4,715,200.00	\$11,733,270.00	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
060.345.0115	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$329.40	33,069	32,592	\$4,304,928.60	\$10,735,804.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.345.0149	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$702.00	693	1,696	\$486,486.00	\$1,190,592.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.345.0503	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$19.98	3,665,053	9,162,578	\$73,227,758.94	\$183,068,308.44	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.345.1329	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	100%	\$16.90	1,263,409	3,158,496	\$21,351,612.10	\$53,378,562.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.345.1865	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$188.29	66,192	165,408	\$12,463,291.68	\$31,144,672.32	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICABLE	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
									Total.
213	060.345.1873	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$188.29	91,856	229,590	\$17,295,566.24	\$43,229,501.10	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
214	060.345.2152	FARMALIC, S.A. DE C.V.	100%	\$110.00	420,845	1,052,055	\$46,292,950.00	\$115,726,050.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
215	060.345.3119	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$149.00	73,699	184,131	\$10,980,351.00	\$27,435,579.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
216	060.345.3424	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$189.92	350,842	877,062	\$66,631,912.64	\$166,571,615.04	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
217	060.345.3788	FARMALIC, S.A. DE C.V.	100%	\$569.00	247,453	618,573	\$140,800,757.00	\$351,968,037.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
219	060.345.4299	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	100%	\$180.00	18,055	45,128	\$2,304,900.00	\$53,251,040.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	IMPORTE	TIPO DE ADJUDICACIÓN
MINIMA	MAXIMA	ABASTECIDA	ABASTECIDA	ABASTECIDA	ABASTECIDA	MINIMO	MAXIMO	
220	060.345.4315	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	2,918	7,283		\$1,675,165.44	\$4,181,024.64	adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
Total:								
221	060.360.0032	OL MEDICA, S.A. DE C.V.	2,903,822	7,259,500		\$22,359,429.40	\$55,898,150.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
Total:								
222	060.422.0657	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	13,752	34,376		\$1,599,632.64	\$3,998,616.32	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
Total:								
225	060.436.0107	GALIA TEXTIL S.A. DE C.V.	650,342	1,625,801		\$58,381,201.34	\$145,948,155.77	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
Total:								
226	060.436.0206	GALIA TEXTIL S.A. DE C.V.	90,364	225,353		\$27,680,348.00	\$69,183,371.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
Total:								
227	060.436.0552	GALIA TEXTIL S.A. DE C.V.	354,034	885,018		\$33,197,768.18	\$82,988,137.86	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
Total:								

DM

ATOS

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CÓDIGO	CATEGORÍA	REGISTRANTE	PORCENTAJE ADJUDICATORIO	PRECIO UNITARIO ANTICIPADO	CANTIDAD MINIMA ADJUDICATORIA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICATORIA	VALOR MINIMO ADJUDICATORIO	VALOR MAXIMO ADJUDICATORIO	TIPO DE LICITACION
229	060.436.0701	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$10.35	13,634,356	34,085,861	\$141,115,584.60	\$352,789,668.35	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
230	060.436.0707	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$77.77	65,093	162,720	\$5,062,282.61	\$12,054,734.40	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
231	060.439.0039	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	60%	\$10.83	6,831,776	17,079,422	\$5,670,375.74	\$14,175,920.26	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
231	060.439.0039	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	40%	\$10.85	4,554,518	11,386,282	\$5,871,340.30	\$9,678,339.70	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
232	060.439.0054	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	100%	\$0.72	20,842,295	52,105,700	\$15,006,452.40	\$37,516,104.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
233	060.439.0070	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	60%	\$0.54	2,641,408	6,603,508	\$1,426,360.32	\$3,565,894.32	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
233	060.439.0070	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	40%	\$0.59	1,760,938	4,402,338	\$1,038,953.42	\$2,597,379.42	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
234	060.439.0086	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$0.54	3,109,329	7,773,302	\$1,679,037.66	\$4,197,583.08	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
235	060.441.0019	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	60%	\$26.00	131,855	329,617	\$3,428,230.00	\$8,570,042.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
235	060.441.0019	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES	40%	\$27.00	67,904	219,744	\$2,373,408.00	\$5,933,088.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)











PARTIDA	BEVER	LEGITIMITE	PORCENTAJE ABASTECIDO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADQUIRIDA	CANTIDAD MAXIMA ADQUIRIDA	IMPORTE MINIMO ADQUIRIDO	IMPORTE MAXIMO ADQUIRIDO	TIPO DE LICITACION
263	060.506.4500	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$2,953.00	47,675	119,796	\$140,787,228.00	\$351,926,728.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
264	060.520.0021	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	100%	\$356.26	33,228	83,043	\$11,837,907.28	\$29,584,899.18	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
269	060.532.0175	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	60%	\$9.41	928,963	2,322,363	\$8,741,541.83	\$21,853,435.83	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
269	060.532.0175	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	40%	\$10.00	619,308	1,548,242	\$6,193,080.00	\$15,482,420.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
270	060.537.0048	COMERCIT, S.A. DE C.V.	100%	\$9.98	54,129	135,297	\$540,207.42	\$1,350,264.06	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
271	060.550.0046	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$195.00	817,189	2,042,915	\$159,351,855.00	\$396,368,425.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
272	060.550.0036	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$304.00	23,099	57,722	\$7,022,096.00	\$17,547,488.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
273	060.550.0685	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$185.00	117,801	294,420	\$21,793,185.00	\$54,467,700.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

ORDEN DE LICITACIÓN	CLAVE	EMPONENTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ASESORADO	CANTIDAD	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICABLE	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICABLE	IMPORTE LICITADO	CONFORME AL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, Y TODA VEZ QUE NO EXISTE SEGUNDA PROPUESTA SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN, SE ADJUDICA EL 100% DE LA PARTIDA AL LICITANTE ADJUDICADO EN PRIMER LUGAR
274	060.550.1147	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$304.00	35,193	\$10,698,672.00	\$26,735,886.00	\$26,735,886.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
275	060.550.1279	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$1.65	30,887,195	\$20,385,580.05	\$50,963,871.75	\$50,963,871.75	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
276	060.550.2186	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$1.52	80,917,984	\$49,198,169.84	\$172,995,335.68	\$172,995,335.68	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
277	060.550.2707	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	60%	\$195.00	4,49,931	\$35,096,295.00	\$87,736,545.00	\$87,736,545.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
277	060.550.2707	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	\$205.23	299,954	\$24,624,932.01	\$61,559,559.42	\$61,559,559.42	Abastecimiento simultáneo [2 Fuentes]
278	060.550.2715	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$195.00	419,390	\$32,714,565.00	\$81,781,050.00	\$81,781,050.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
281	060.596.0137	TRENKES, S.A. DE C.V.	60%	\$9.67	5,169,520	\$19,995,916.10	\$49,989,258.40	\$49,989,258.40	Abastecimiento simultáneo [2 Fuentes]
281	060.596.0137	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	40%	\$10.19	3,446,346	\$14,047,465.26	\$35,118,265.74	\$35,118,265.74	Abastecimiento simultáneo [2 Fuentes]
282	060.597.0037	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$178.20	22,170	\$1,598,653.00	\$3,968,514.00	\$3,968,514.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de

PARCIDA	CLAVE	ASOCIANTE	PORCENTAJE ABASTECIDO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ABASTECIDA	CANTIDAD MAXIMA ABASTECIDA	IMPORTE MINIMO ABASTECIDA	IMPORTE MAXIMO ABASTECIDA	TIPO DE ABASTECIMIENTO
284	060.604.0145	S3 MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$10,216.21	1,400	3,490	\$14,302,694.00	\$35,654,572.90	adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
285	060.604.0160	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$12,600.00	4,391	10,967	\$55,326,600.00	\$138,184,200.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
286	060.621.0482	COMERCIALIZADORA LUCIN, S.A.P.I. DE C.V.	60%	\$18.63	432,724	1,081,751	\$8,061,648.12	\$20,153,021.13	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
286	060.621.0482	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	40%	\$19.74	288,482	721,168	\$5,694,634.68	\$14,231,856.32	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
287	060.621.0664	LUXMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	100%	\$7.90	6,740,023	16,850,040	\$53,246,181.70	\$133,115,316.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
288	060.622.0010	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	100%	\$178.90	1,537	3,816	\$274,969.30	\$682,602.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
289	060.623.0852	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	100%	\$150.00	2,485	6,194	\$372,750.00	\$929,100.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar



Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

Partida	Subpartida	Proveedor	Porcentaje Contratado	Alcance	Cantidad Máxima Autorizada	Cantidad Mínima Autorizada	Valor Máximo Autorizado	Valor Mínimo Autorizado	Valor Máximo Autorizado	Valor Mínimo Autorizado	Observaciones
291	060.680.0034	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$2.22	6,353,473	2,541,406	\$5,641,921.32	\$14,104,710.06	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar		
292	060.681.0042	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$2.52	2,285,524	914,223	\$2,303,841.96	\$5,759,520.48	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar		
293	060.681.0059	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$2.88	10,344,755	4,137,917	\$11,917,200.95	\$29,792,894.40	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar		
294	060.681.0067	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$6.48	68,706,771	27,462,719	\$78,098,019.12	\$445,219,875.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar		
295	060.685.0907	ESPECIALISTAS ESTERILIZACION ENVASE, S.A. DE C.V. EN Y	100%	\$1,525.00	1,262	517	\$788,425.00	\$1,924,550.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar		
296	060.685.0915	ESPECIALISTAS ESTERILIZACION ENVASE, S.A. DE C.V. EN Y	100%	\$1,772.00	2,314	933	\$1,653,276.00	\$4,100,408.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar		

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

Código	CVE	Proveedor	Porcentaje de Aplicación	Beneficio Interés	Comisión	Calidad	Importe	Importe	Importe	Observaciones
301	060.749.0703	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$44.55	24,199	60,440	\$1,078,065.45	\$2,692,602.00		Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
305	060.811.0080	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$27.72	111,469	278,634	\$3,089,920.68	\$7,723,734.48		Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
306	060.819.0021	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	100%	\$88.80	33,274	83,335	\$2,954,731.20	\$7,382,368.00		Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
307	060.830.7070	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$89.00	34,449	86,076	\$3,065,961.00	\$7,660,764.00		Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
308	060.830.7088	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$16.06	13,204	32,978	\$1,532,456.24	\$3,782,426.68		Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
309	060.830.7096	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$260.00	3,201	7,970	\$832,260.00	\$2,072,200.00		Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

SALUD

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Unidad de Coordinación Nacional del Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico y Equipamiento de Optimización y Procesos del Abasto

310		INDUSTRIAS DANIJUR, S.A. DE C.V.		100%	\$260.00	1,624	6,043	\$422,240.00	\$1,051,180.00	Total
<p>Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.</p>										
311		INDUSTRIAS DANIJUR, S.A. DE C.V.		100%	\$260.00	1,490	3,701	\$387,400.00	\$962,260.00	Total
<p>Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.</p>										
312		PROCUCAMA, S.A. DE C.V.		100%	\$235.50	3,032	7,561	\$714,036.00	\$1,780,615.50	Total
<p>Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.</p>										
313		IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		100%	\$93.28	10,437	26,058	\$973,563.36	\$2,430,690.24	Total
<p>Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.</p>										
314		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.		100%	\$214.00	28,734	71,820	\$6,149,076.00	\$15,369,460.00	Total
<p>Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.</p>										
316		LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.		100%	\$4,315.52	5,695	14,207	\$24,589,352.98	\$61,310,592.64	Total
<p>Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.</p>										

STATOS

Partida	Clave	Licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario Antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicable	Cantidad Inicialmente Adjudicable	Monto Mínimo Adjudicable	Monto Máximo Adjudicable	Tipo de Abastecimiento
318	060.841.0015	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$939.98	4,857	32,074	\$4,565,482.86	\$11,349,318.52	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
319	060.841.0023	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$928.47	5,594	13,937	\$5,193,861.18	\$12,940,086.39	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
320	060.841.0171	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$181.10	9,779	24,363	\$1,753,396.90	\$3,924,879.30	Total Conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
321	060.841.0205	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	60%	\$230.00	24,733	61,778	\$5,688,590.00	\$14,208,940.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
321	060.841.0205	COMERCIT, S.A. DE C.V.	40%	\$252.30	16,489	41,186	\$4,160,174.70	\$10,391,227.80	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
322	060.841.0221	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	60%	\$230.00	31,312	78,257	\$7,201,760.00	\$17,959,710.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
322	060.841.0221	COMERCIT, S.A. DE C.V.	40%	\$252.30	20,875	52,171	\$5,266,762.50	\$13,162,743.30	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
323	060.841.0239	MAPEATZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$1,599.00	8,552	21,320	\$13,674,648.00	\$34,090,680.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
324	060.841.0262	BIO MEDICAL JFC SA DE CV	100%	\$372.03	12,974	32,372	\$4,826,717.22	\$12,043,355.16	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
Y Equipamiento Médico  
Y Equipamiento de Laboratorio

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

Código	Descripción	Porcentaje	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Total	Observaciones
325	060.841.0320 INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	2,063	\$1,320.00	5,108	\$2,723,160.00		\$6,742,560.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica al 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
326	060.841.0445 INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	60%	17,873	\$136.69	44,526	\$2,443,060.37		\$6,099,927.94	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)	
326	060.841.0445 BIOMEDICAL JFC SA DE CV	40%	11,916	\$146.77	29,750	\$1,748,911.32		\$4,366,407.50	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)	
327	060.841.0619 INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	54,930	\$148.22	135,097	\$8,017,219.80		\$20,024,077.34	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica al 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
328	060.841.0643 BIOMEDICAL JFC SA DE CV	50%	7,009	\$172.62	17,478	\$1,209,893.58		\$3,017,052.36	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)	
328	060.841.0643 INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	40%	4,673	\$173.96	11,652	\$812,915.08		\$2,326,981.92	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)	
329	060.841.0734 INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	30,319	\$207.00	75,867	\$6,276,033.00		\$15,663,069.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica al 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
330	060.841.0825 INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	17,668	\$220.95	44,095	\$3,903,744.60		\$9,742,790.25	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica al 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
331	060.841.0833 INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	27,673	\$214.00	69,080	\$5,922,022.00		\$14,783,120.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica al 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	



PARTEIDA	CLAVE	INICIANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICABLE	IMPORTE MAXIMO ADJUDICABLE	TIPO DE ADJUDICACION
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
332	060.841.0566	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$205.00	123,310	308,187	\$25,278,550.00	\$63,178,335.00	
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
333	060.841.1161	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$1,550.00	9,672	24,313	\$14,991,600.00	\$37,375,150.00	
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
334	060.841.1344	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$1,127.61	7,348	18,312	\$8,265,678.28	\$20,654,432.27	
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
335	060.841.1435	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$886.70	9,332	23,281	\$8,274,684.40	\$20,643,262.70	
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
336	060.841.1914	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$211.50	13,047	32,519	\$2,759,440.50	\$6,877,768.50	
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
337	060.841.1935	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$248.88	23,851	59,555	\$5,936,036.88	\$14,822,048.40	
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico  
y Equipamiento de Optimización y Procesos del Abasto

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CÓDIGO	UBICACIÓN	ALICITANTE	CORRIENTE DE ABASTECIMIENTO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA PUBLICADA	CANTIDAD MÁXIMA PUBLICADA	IMPORTE MÁXIMO PUBLICADO	ALICITANTE (SUSCRIPTOR)
338	060.841.2441	COMERCIT, S.A. DE C.V.	60%	\$1,673.63	5,908	14,744	\$9,987,806.04	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
338	060.841.2441	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	40%	\$1,681.99	3,939	9,830	\$6,625,358.61	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
339	060.841.2623	COMERCIT, S.A. DE C.V.	60%	\$2,407.2	69,480	173,669	\$16,533,961.70	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
339	060.841.2623	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	40%	\$258.45	46,320	115,780	\$41,701,400.28	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
340	060.841.3845	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$271.22	1,901	4,742	\$515,589.22	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes) Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
342	060.841.4462	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$233.50	30,706	75,204	\$7,029,751.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
345	060.842.0246	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$805.10	2,756	6,858	\$5,521,375.80	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
346	060.842.0253	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$682.42	1,157	2,880	\$789,359.94	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
347	060.842.0281	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$1,095.41	912	2,271	\$999,013.92	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

DMS

IMPRESOS

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

ESTADO DE GUAYANAS

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA N° 1148

N°	Código	Descripción	Cantidad	Valor	Porcentaje	Proveedor	Observaciones
348	060.842.0279	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	757	\$805.63	100%		Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
349	060.842.0287	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	640	\$867.61	100%		Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
350	060.842.0303	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	2,649	\$360.79	100%		Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
351	060.842.0311	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	798	\$984.00	100%		Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
352	060.842.0337	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	8,300	\$978.30	100%		Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
353	060.842.0345	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS S.A. DE C.V.	6,427	\$2,235.40	100%		Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

Código	Clave	Proveedor	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Observaciones
354	060.842.0352	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	13,913	\$5,658,446.10	\$14,123,781.95	100%	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
355	060.842.0394	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	25,754	\$9,943,043.88	\$24,818,099.64	100%	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
356	060.842.0402	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	24,582	\$25,477,123.50	\$623,581,598.82	100%	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
357	060.842.0410	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	16,606	\$6,509,608.20	\$16,245,649.80	100%	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
359	060.842.0469	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	16,337	\$1,989,473.19	\$4,961,383.53	100%	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
360	060.842.0488	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	31,062	\$19,853,593.32	\$49,525,563.42	100%	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

DIVISION

ATOS

CÓDIGO	CLAVE	EMPRESA	PORCENTAJE DE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE ADJUDICAR	CANTIDAD MINIMA ADJUDICABLE	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICABLE	VALOR MINIMO ADJUDICABLE	VALOR MÁXIMO ADJUDICABLE	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
362	060.842.0527	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$254.83	12,774	37,746	\$3,239,908.62	\$8,089,833.18	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
363	060.842.0543	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$2,523.26	335	833	\$845,292.10	\$2,101,875.58	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
365	060.859.0519	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	60%	\$3.99	1,513,931	3,784,810	\$6,040,584.69	\$15,107,391.93	Abastecimiento simultáneo [2 Fuentes]
365	060.859.0519	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	40%	\$3.99	1,009,288	2,523,206	\$4,027,059.12	\$10,067,591.94	Abastecimiento simultáneo [2 Fuentes]
370	060.894.0052	COMERCIT, S.A. DE C.V.	60%	\$157.00	68,717	171,764	\$10,788,569.00	\$26,966,948.00	Abastecimiento simultáneo [2 Fuentes]
370	060.894.0052	QUIMED, S.A. DE C.V.	40%	\$159.00	45,811	114,510	\$7,283,949.00	\$18,207,050.00	Abastecimiento simultáneo [2 Fuentes]
371	060.904.0100	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$63.47	516,079	1,290,133	\$32,755,334.13	\$81,884,741.51	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
372	060.908.0015	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.50	101,693	254,394	\$1,210,146.70	\$3,024,906.60	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
373	060.908.0114	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.90	151,108	377,710	\$1,798,185.20	\$4,494,749.00	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.



CANTIDAD	CLAVE	LIQUANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO NETO	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICABLE	IMPORTE MAXIMO ADJUDICABLE	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
374	060.908.0122	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.90	67,280	168,168	\$800,532.00	\$2,001,199.20	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
375	060.908.0130	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.90	49,992	124,912	\$594,785.80	\$1,486,452.80	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
376	060.908.0460	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	\$800.00	1,308	3,253	\$1,046,400.00	\$2,602,400.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
376	060.908.0460	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	\$805.90	872	2,169	\$702,744.80	\$1,747,997.10	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
377	060.908.0478	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$805.90	1,422	3,527	\$1,145,989.80	\$2,842,409.30	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
378	060.908.0502	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$805.90	1,174	2,913	\$946,126.60	\$2,347,596.70	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
379	060.908.0536	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$805.90	638	1,091	\$52,994.20	\$879,236.90	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
380	060.909.0956	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	100%	\$94.50	107,716	269,262	\$10,179,162.00	\$25,445,259.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Partida	Clave	Licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario Anterior	Cantidad Mínima Adjudicable	Cantidad Máxima Adjudicable	Precio Mínimo	Precio Máximo	Tipo de Abastecimiento
									Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
									Total.
383	060.932.2797	PIHCSA HOSPITALES, S.A. DE C.V. PARA	100%	\$3.603,07	1.525	3.788	\$5.494,681,75	\$13.648,429,16	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
384	060.946.0019	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	100%	\$24,42	47.871	119.647	\$1.169,009,82	\$2.921,779,74	Total.
385	060.953.0209	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$6,47	76.236	190.574	\$493,246,92	\$1.233,013,78	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
386	060.953.0266	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$171,50	10.735	26.811	\$1.841.052,50	\$4.598,086,50	Total.
387	060.953.0282	TREMKE, S.A. DE C.V.	60%	\$159,47	17.528	43.790	\$2.795,190,16	\$6.983,191,30	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
387	060.953.0282	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	40%	\$169,00	11.685	29.193	\$1.974,765,00	\$4.933,617,00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
388	060.953.0456	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$109,47	43.343	108.304	\$4.744,758,21	\$11.856,038,88	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
									Total.
									Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.









Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPORTE	PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE IMPORTE	PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPORTE	PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE IMPORTE	PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPORTE	PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE IMPORTE	PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPORTE	PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE IMPORTE	PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPORTE	PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE IMPORTE	PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPORTE	PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE IMPORTE
416	531,048.0297	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	40%	\$135.00	825,254	2,063,124	\$111,409,290.00	\$278,521,740.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)	Total	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la parada al licitante adjudicado en primer lugar	
418	533,342.1518	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$117.13	1,454,111	3,635,237	\$170,320,021.43	\$425,755,309.81				

PARTIDAS DESIERTAS

De acuerdo con el resultado de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica realizada y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37 segundo párrafo, 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, así como el numeral 9 de la convocatoria, se declaran desiertas las siguientes partidas:

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	NO SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
3	060.016.0287	Aceites. De silicon para cirugía oftálmica. Envase con 10 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados.
4	060.031.0056	Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 6 g.	Precio no aceptable
5	060.031.0064	Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 4 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
6	060.031.0072	Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 5 ml.	Precio no aceptable
7	060.031.0080	Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 6 ml.	Precio no aceptable
19	060.066.0062	Jabones. Para uso prequirúrgico. Líquido y neutro (pH 7). Envase con 3.650 lts.	Precio no aceptable
36	060.082.0104	Aplicadores. Con algodón. De madera. Envase con 150 a 750 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
46	060.088.0835	Apósitos. Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable. 40 cm x 20 cm a 40 cm. Envase con 6 piezas	Precio no aceptable
49	060.125.0038	Bolsas. Para alimentación parenteral pediátrica de 500 ml de etilvinil acetato con bureta de 150 ml graduada para llenado de la bolsa en volúmenes precisos con cápsula de inyección para medicamentos con conexión luer lock para el sistema de llenado con pinza para sellado hermético con escala de medición cada 50 ml sistema para llenado de tres vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales y con un filtro para entrada de aire en la bureta y pinzas para interrupción de flujo y asa para coígar. Estéril. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
53	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño adulto. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y 3.0 a 6.2 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 25 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados.
54	060.125.0590	Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Equipo compuesto de cuatro bolsas de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y de largo 3.0 a 6.2 cm con sistema de ensamble hermético para la placa protectora y que permita insertar un cinturón elástico con pinza de seguridad o mecanismo de cierre. La cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Cuatro placas protectoras de la piel a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo y sistema de aro de ensamble hermético de 55 a 70 mm de diámetro con orificio inicial para el estoma y guía que permita abrirlo de 25 mm hasta 60 mm según el diámetro del aro del ensamble correspondiente. Equipo.	Precio no aceptable
57	060.125.2505	Bolsas. Para uso general de polietileno. Biodegradable. Calibre entre 150-200. Para la recolección y desechos de residuos no RPBI. Medidas: 30 x 20 cm. Envase con 100 piezas.	Precio no aceptable
58	060.125.2828	Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano: con reactivo químico impreso y sistema de	Precio no aceptable

PARTIDA	Código	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS
		apertura. Bolsa para esterilización con gas o vapor. Medidas: 9.0 x 12.5 x 5.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
61	060.125.3545	Bolsas. Para alimentación parenteral para adulto de 3 litros estéril atóxica de etilvinil acetato con capsula de inyección para medicamentos con conexión luer lock para el sistema de llenado con pinza para sellado hermético con escala de medición cada 100 ml sistema para llenado de 3 vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales y con un filtro para entrada de aire en cada una de las bayonetas y pinzas para interrupción de flujo y asa para colgar. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
62	060.125.3602	Bolsas. Para nutrición enteral estéril con equipo integrado para bomba capacidad de 1000 ml. Pieza.	Precio no aceptable.
64	060.125.3917	Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño neonatal. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor ocreable en forma de botella de 21.5 X 8.6 cm con pinza de seguridad mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permite abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm la cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados
65	060.125.3925	Bolsas. Para alimentación parenteral neonatal de 250 ml estéril de etilvinil acetato con escala de medición cada 50 ml sistema de llenado sitio de inyección sistema obturador y asa para colgar. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
75	060.165.1359	Catéter de doble lumen con ranuras, manguito impregnado en plata y revestimiento de heparina para hemodiálisis de tamaño adulto. Kit de catéter permanente para hemodiálisis tamaño adulto de doble lumen, calibre 14.5 Fr con longitudes de implante de 19 a 33 cm. Longitud del Catéter de 36 a 50 cm Material de uretano con cojinete de poliéster, extensiones dobles con pinzas de alta resistencia, manguilla impregnada en plata antimicrobial, situado entre el eje del dispositivo y el cojinete. La superficie externa (de cojinete a punta) e interna (todo el lumen) del catéter. Incluye revestimiento de heparina no eluyente. Diseño de la punta: simétrica en espiral, con orificios laterales en corte láser, uno en la pared arterial y uno en la pared venosa. Extensiones rectas de silicona con indicadores de color rojo y azul. Incluye equipo introductor, el cual contiene: catéter doble lumen 14.5 Fr, aguja introductora calibre 18G, introductor con camisa desprendible con válvula antirreflujo, estiletes de inserción (2), tunelizador bifurcado, guía de alambre de 0.038", jeringa de 12cc y dilatadores de tejido de 12 Fr. y 14 Fr., tapones de sellado, biaturf 1), 2 Apósitos. postquirúrgicos con borde adhesivo, 4 Casas de algodón 4x4" Las Unidades médicas seleccionarán la longitud adecuada de acuerdo a sus necesidades.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
93	060.166.1325	Catéteres. Cola de cochino de poliuretano radiopaco. Longitud: 30 cm Calibre: 10 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0222 del Catálogo de Material de Curación) Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
94	060.166.1564	Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolimero oiefinico en bloque radiopaco Longitud: 24 cm. Calibre: 7 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0982 del catálogo de material de curación). Pieza.	Precio no aceptable
98	060.166.3602	Catéter multipropósito con orificio terminal, de nylon o politetrafluoretileno, con capacidad de guía de 0.038". Longitud 100 cm. Estéril y desechable. Calibre: 5 Fr. Pieza.	Precio no aceptable
100	060.166.4246	Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 43-52 mm Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
101	060.166.5204	Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira	No cumplió con los requisitos solicitados

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECARAR/DESIERA/EXDANTE
		del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 14 G Longitud: 45-52 mm Pieza.	
104	060.167.0680	Cánulas. Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 6 Longitud: 110 mm. Pieza	Precio no aceptable
111	060.167.2884	Catéteres. Epidural con adaptador guía estéril desechable calibre 18 o 19 G de material plástico flexible radiopaco resistente a acodaduras con marcas indelebles cm a cm iniciando a partir de 4.8 a 5.5 cm del primer orificio proximal hasta 20 cm con punta roma sin orificio con bordes uniformemente redondeados con orificios laterales distribuidos en forma espiral en 1/2 cm a partir de la punta proximal y con longitud de 900 a 1050 mm. Pieza.	Precio no aceptable
116	060.167.3437	Catéteres. Para embolectomía. Estériles y desechables. Modelo: fogarty. Longitud: 80 cm. Calibre: 7 Fr. Pieza.	Precio no aceptable
124	060.167.7974	Catéteres. Para neumotórax con válvula de Heimlich con aguja 18 G calibre 8 Fr. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
136	060.168.2560	Tubos Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 9.0 mm Calibre: 36 Fr. Pieza.	Precio no aceptable
138	060.168.4418	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 18 Fr. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
143	060.168.8245	Cánulas. Para traqueostomía adulta de cloruro de polivinilo sin globo radiopaco con endocánula. Placa de retención con anillo roscado para la fijación de la endocánula y guía de inserción. Estéril y desechable. Diámetro interno: 8.0 mm ± 0.2 mm. Diámetro externo: 11.3 mm ± 0.5 mm. Longitud: 74 mm ± 5 mm. Pieza.	Precio no aceptable
165	060.182.0194	Cementos. Ionómero de vidrio con aleación de limadura de plata. Polvo 15 g. Silicato de aluminio 100%. Líquido 10 g 8 ml. Ácido poliacrílico 45%. Polvo de limadura de plata 17 g. Plata 56% estaño 29% cobre 15%. Estuche.	Precio no aceptable
174	060.189.0205	Cepillos. Para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas negras en forma de brocha. Para pieza de mano. Pieza.	Precio no aceptable
175	060.203.0058	Cintas. Para portamatriz. De amalgama metálica de 5 mm de longitud. Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
178	060.203.0207	Cintas. Para esterilización en vapor a presión. Tamaño: 18 mm x 50 M. Rollo.	Precio no aceptable
179	060.203.0298	Cintas. Testigo para esterilización con gas de óxido de etileno. Tamaño: 18 mm x 50 m. Rollo.	No cumplió con los requisitos solicitados
180	060.203.0561	Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 5.00 cm. Pieza	No cumplió con los requisitos solicitados
181	060.203.0579	Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 7.50 cm. Pieza	No cumplió con los requisitos solicitados
184	060.231.0104	Compresas. Para vientre. De algodón con trama radiopaca. Longitud: 70 cm. Ancho: 45 cm. Envase con 6 piezas.	Precio no aceptable
199	060.308.0193	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino T de cobre para nuliparas estéril con 380 mm <sup>2</sup> de cobre enrollado con bordes redondos con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm filamento de 20 a 25 cm bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados
206	060.345.0305	Equipos. Para medición de presión venosa central. Consta de: Una llave de 3 vías. Una escala para medir en milímetros. Tubo de conexión al paciente. Tubo de conexión al frasco de solución. Tubo para medir la presión con indicadores flotante. Equipo.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
218	060.345.4067	Equipo para baño de esponja. Consta de: Manopla para lavado, de tela no tejida, resistente hasta 400C de temperatura; hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico e impregnada de sustancias	Precio no aceptable



PARTIDA	ABAST	DESCRIPCIÓN	VALOR PARA DECISIONES ECONÓMICAS Y CANTIDAD
		tensioactivas y antisépticas o Manopla pre-enjabonada: Es suficiente humedecer con agua la superficie de la palma de la mano donde se encuentra la esponja con el jabón y masajear la parte del cuerpo a tratar. Dicho jabón es hipoalérgico y contiene un máximo del 0.3% de Clorexidina con alto poder antiséptico, Manopla para secado, de tela no tejida, absorbente, hipoalérgica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico. Desechable o Manopla para secado completamente absorbente dejando la piel sin ningún residuo de jabón o agua, quedando completamente limpia, suave e hidratada Equipo.	
223	060.435.0017	Gel. Gel oral para enjuague bucal compuesto a base de Hialuronato de sodio al 0.1% y Polivinilpirrolidona al 9.0%, Coadyuvante en el tratamiento de lesiones de la cavidad bucofaringea. Sobre con 15 ml.	Precio no aceptable
224	060.436.0057	Gasas. Seca cortada de algodón 100% Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12 Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m2 13g/m2 Largo: 7.5 cm. Ancho: 5 cm. Área: 432 cm2. Envase con 200.	Precio no aceptable
228	060.436.0685	Gasas. Casa seca cortada de tela no tejida no estéril. 10 cm x 10 cm. Envase con 200 Piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
256	060.491.0018	Papeles. Indicador de contacto oclusal. En tiras con pegamento en ambas caras. Block con 15 hojas.	
261	060.506.4484	Protector respiratorio con eficiencia de filtración mínima del 95%, contra aerosoles sólidos y líquidos que no contengan aceite. Útil para partículas sólidas y nieblas líquidas en concentraciones que no excedan las 10 veces el límite de exposición ocupacional (CMP). Ajuste nasal de aluminio moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso de aire. Filtro y cubierta de polipropileno. Con bandas de sujeción para la cabeza de poliuretano/fibras de poliéster. Certificación NIOSH N95 o equivalente. Desechable. Estilo plegado vertical plano. Caja con 500 piezas.	No cumplió con los requisitos solicitados.
262	060.506.4492	Protector respiratorio con eficiencia de filtración mínima del 95%, contra aerosoles sólidos y líquidos que no contengan aceite. Útil para partículas sólidas y nieblas líquidas en concentraciones que no excedan las 10 veces el límite de exposición ocupacional (CMP). Ajuste nasal de aluminio moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso de aire. Filtro y cubierta de polipropileno. Bandas de sujeción para la cabeza de elastómero. Certificación NIOSH N95 o equivalente. Desechable. Estilo plegado plano vertical. Caja con 500 piezas.	Precio no aceptable
265	060.527.0305	Gulas. Equipo introductor de catéter arterial consta de: Una guía metálica con dilatador de vaso una funda o camisa con o sin válvula calibres 5, 6, 7 y 8 Fr.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
266	060.532.0019	Equipos. Para irrigación transuretral en "Y" para adaptarse a la bolsa de plástico con entrada especial. Complemento de la clave 060.833.0015. Equipo.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
267	060.532.0084	Equipos. Pafa venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Microgotero. Equipo	Precio no aceptable
268	060.532.0167	Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Normogotero.	Precio no aceptable
280	060.596.0129	Equipos. Líquido lubricante de silicón para jeringa de aspiración manual endouterina. Frasco gotero con 3 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
290	060.626.0024	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores hasta el muslo. Tallas: Chica larga. Envase con un par.	Precio no aceptable
297	060.697.0267	Pasta o gel. Conductiva. Para electrocardiograma. Envase con 120 ml.	Precio no aceptable
298	060.697.0382	Gel. Gel a base de Hialuronato de zinc al 0.1% como ingrediente activo. Coadyuvante en el manejo de heridas crónicas. Tubo con 15 g. Pieza.	Precio no aceptable
303	060.791.0106	Resina. Fotopolimerizable para restauración de dientes anteriores y posteriores. Jeringa 3.5g. Las instituciones podrán elegir las variantes de color y composición.	Precio no aceptable
304	060.797.0019	Algodones. Para uso dental. Medida: 3.8 x 0.8 cm. Envase con 500 rollos.	Precio no aceptable



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DUDA LA PARTIDA
315	060.833.0346	Solución intra-articular. Solución estéril elasto-viscosa de aplicación intra-articular. Cada ml contiene: Hialano; 8.0 mg Envase con jeringa de 2 ml.	Precio no aceptable
317	060.833.0361	Hialuronato de sodio. Solución estéril elasto-viscosa para aplicación intra-articular Cada ml contiene: Hialuronato de sodio 10 mg. Caja o Envase con jeringa con 2 ml.	Precio no aceptable
341	060.841.4231	Suturas. Catgut simple sin aguja. Longitud de la hebra: 135-150 cm Calibre de la sutura: 2-0 Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
343	060.841.8968	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 20 cm Calibre de la sutura: 8-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo con doble armado micropunta espatulada (6.5 mm) Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
344	060.842.0220	Suturas. De poliéster blanco trenzado doble armado con aguja espatulada de 1/4 de círculo longitud de la aguja de 8 a 13 mm longitud de la hebra 45 cm. Calibre 5-0. Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
358	060.842.0436	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (25 a 26 mm). Envase con 36 piezas.	Precio no aceptable
364	060.842.0550	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 20 cm Calibre de la sutura: 10-0 Características de la aguja: 1/4 de círculo doble armado espatulada (9.12 mm). Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
366	060.889.0592	Tapón desinfectante. El tapón desinfectará el conector sin aguja un (1) minuto después de la aplicación y protegerá frente a la contaminación entre accesos durante un periodo de hasta (7) días si no se retira. Es una tapa moldeada de polietileno sellada, que contiene Alcohol Isopropílico al 70% (IPA). 25 tiras/caja (250 tapones/caja)	Precio no aceptable
367	060.889.0158	Tiras. De celulósido para conformar restauraciones de resina. Ancho: 8 a 10 mm Calibre: Fino Envase con 50 piezas.	Precio no aceptable
368	060.889.0208	Tiras. De lija para pulir restauraciones de resina. Crueso y mediano. Envase con 150 piezas tiras dobles.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
369	060.889.0224	Tiras. De lija para pulir restauraciones de resina. Extra fino fino mediano y grueso. Envase con 100 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
381	060.910.0011	Eyectores. Para saliva de plástico desechable. Envase con 100 piezas.	Precio no aceptable
382	060.932.2649	Válvulas. Para derivación de líquido cefalorraquídeo de diafragma presión media de 80 a 120 mm de H <sub>2</sub> O catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Pieza.	Precio no aceptable.
394	060.953.0969	Guatas. Tubular de algodón estoquinate y dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 22.81 M Ancho: 7.5 cm. Rollo.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
400	060.953.3260	Vendas. Venda inmovilizadora de fibra de vidrio con recubrimiento ahulado en todas sus fibras impregnada de resina de poliuretano que al contacto con el agua provoca una reacción química de fraguado con guante de hule longitud 3.65 M. Ancho: 7.6 cm. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
401	060.953.3286	Vendas. Venda inmovilizadora de fibra de vidrio con recubrimiento ahulado en todas sus fibras impregnada de resina de poliuretano que al contacto con el agua provoca una reacción química de fraguado con guante de hule longitud 3.65 M. Ancho: 12.7 cm. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
412	130.258.0392	Collarines tipo: Thomas. Blando para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical ajustable acojinado elaborado en hule espuma forrado en estoquinate cierre de velcro. Chico. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
414	130.258.0426	Collarines tipo: Thomas. Blando para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical ajustable acojinado elaborado en hule espuma forrado en estoquinate cierre de velcro. Grande. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración

CANTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS DE LA OFERTA
417	531.784.0204	Reanimador de asistencia ventilatoria. Equipo para ayudar a restablecer la función de la ventilación por método no invasivo en pacientes neonatos pediátricos y adultos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla. Autoinflable, Desarmable y esterilizable. Válvula de no reinalación de baja resistencia espiratoria. Reservorio de oxígeno con capacidad en ml. Conexión para oxígeno suplementario. Conectores para el paciente. Volumen de la bolsa. Resistencias inspiratoria y espiratoria máximas en agua/litro/segundo.	Precio no aceptable
419	537.375.0305	Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson tamaño chico.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
420	537.375.0313	Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson tamaño grande.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
421	537.375.0321	Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson tamaño mediano.	No se recibió propuesta susceptible de valoración

**VI. FECHA, LUGAR PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.**

Conforme a lo establecido en el numeral 3.11 de la convocatoria, para la firma de los contratos los licitantes adjudicados, deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indican, por lo que deberán acudir al domicilio de las Participantes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los Artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, deberá firmar los contratos en el domicilio establecido en la convocatoria o a través de CompraNet, cuando aplique, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, con cada una de las Participantes.

La vigencia de los contratos será a partir del 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, deberá de entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales a la firma del contrato, con cada una de las Participantes, la garantía de cumplimiento del contrato por el importe del 10% del monto máximo del contrato sin incluir IVA la cual será divisible, así como la garantía de vicios ocultos, conforme lo establecido en el numeral 2.7 de la Convocatoria, así como los formatos que se anexan al presente. (Anexo 4)

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente fallo.

**VII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN.**



De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción IV de la Ley, este fallo es emitido por la Lic. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.

La Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, fue realizada por los Servidores Públicos de los Entes Consolidados y del Instituto de Salud para el Bienestar, cuyos nombres y firmas aparecen en las cédulas de evaluación correspondientes.

VIII. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al FALLO, se pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que responden no tener ninguna.

Para efectos de su notificación, se hace constar que, en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través CompraNet al concluir este acto, asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la planta baja del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 07020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo otro hecho que hacer constar se da por concluido este acto siendo 02:00 horas, del día 3 de diciembre, firmando la presente al margen y al calce en cada una de sus hojas para debida constancia y efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, todo lo que intervinieron en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez del acta.

La presente Acta consta de 138 fojas y 04 Anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Nombre	Cargo	Firma
Dalia Verónica Inzunza Camacho	Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	
Fabiola Castrejón Fabián	Directora de Procesos de Adquisición	

Nombre	Cargo	Firma
Vannesa Faviola Everardo Aguilar	Directora de Evaluación y Supervisión del Abasto	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre	Cargo	Firma
Daniel Martínez Vázquez	Auditor de Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Yenifer Andrade López	Auditora de Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

**POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Nombre	Cargo	Firma
Blanca Estela Mendoza Díaz	Directora de Asuntos Normativos y Estudios Jurídicos	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

**TESTIGO SOCIAL**

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Sergio Rivera Sánchez	Testigo social PM DAC006 ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A. C.	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

**INSTITUCIONES**

Nombre	Cargo	Firma
León Alejandro Andreu	IMSS	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Lic. Graciela Villeda González	Jefa de Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

Las firmas corresponden al Acta correspondiente a la celebración de Fallo del procedimiento No. LA-012470997-E113-2022 para la "Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y otros Insumos para los ejercicios 2023-2024 (394 Claves)".








Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2022.

ATENTA NOTA INFORMATIVA

**Asunto:**

Determinación de presupuesto por año en los contratos derivados del evento de la compra consolidada sectorial 2023-2024, Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica N° LA-012M7B997-E113-2022 para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)".

**Antecedentes y Fundamentos:**

- a. El artículo 31, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fungir como área consolidadora de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que ésta determine, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- b. Los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021, establecen entre otros aspectos, la facultad de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de determinar aquellas contrataciones que deban ser consolidadas por la propia Oficialía o, en su caso, por alguna Dependencia o Entidad específica de la Administración Pública Federal y que las Dependencias y Entidades de la misma, en las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social, están obligadas a sujetarse a las Contrataciones Consolidadas que se realicen, en los términos que establezca la propia Oficialía.
- c. Mediante oficio 700.2020.0139 se determinó al INSABI como responsable de llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; generando para esos efectos compra consolidada sectorial 2023-2024.
- d. Conforme a la plataforma habilitada por el INSABI, denominada AAMATES, la demanda de las dependencias y entidades de la administración pública, fue solicitada para su registro por ejercicio (2023-2024).

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS







- e. A nivel Institucional, la demanda fue solicitada por los OOAD y UMAE, para cada ejercicio fiscal.
- f. Con base a los lineamientos para la determinación de demanda, esta consideró descontar los inventarios estimados de arranque en 2023, por lo que se registraron renglones sin demanda para dicho ejercicio.
- g. El acuerdo para la adquisición consolidada suscrito entre INSABI y los participantes el 1 de agosto de 2022, no establece referencia de que la demanda de las dependencias y entidades participantes, incluyendo la del Instituto, corresponda la registrada en AAMATES o de que ésta se haya generado por ejercicio presupuestal.
- h. Los requerimientos de documentación generados por INSABI, para el evento indicado al rubro, fueron solicitadas con base a la cantidad máxima y mínima registrada para ambos ejercicios; sin hacer distinción por año.
- i. En el procedimiento de contratación indicado al rubro la contratación se requirió por cantidades máximas y mínimas para ambos ejercicios, sin referencia de separación por ejercicio.
- j. Mediante correos electrónicos de fecha lunes, 05 de diciembre de 2022 emitido de la cuenta de Dalia Veronica Inzunza Camacho [dalia.inzunza@insabi.gob.mx](mailto:dalia.inzunza@insabi.gob.mx), se remitió información proporcionada por la Coordinación de Abasto del INSABI, relativa a la asignación de las claves que resultaron adjudicadas durante el procedimiento de mérito, denominado "DESAGREGACIÓN E113 IMSS", en que se estableció por año la cantidad máxima y mínima requerida y adjudicada por proveedor.
- k. Las POBALINES, establecen en el numeral 4.24.1 inciso o) que la requisición, debe contar entre otros requisitos en caso de contratos plurianuales, con el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en concordancia con el 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; aspecto considerado en los modelos de contratación plurianual

### Consideraciones:

Atendiendo a que en el acuerdo para la adquisición consolidada suscrito el 1 de agosto de 2022, entre INSABI y los participantes, el FO-CON 03, el requerimiento Institucional solicitado por INSABI para el desarrollo del evento indicado al rubro, y el procedimiento de contratación, no establecen la demanda y/o presupuesto por ejercicio 2023 y 2024, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones indicadas en la última viñeta del apartado que antecede, se integra como parte de la documentación para la formalización de contratos derivados del evento indicado al rubro; los siguientes anexos:





Anexo 1 Desagregación por clave proveedor del evento de contratación número LA-012M7B997-E113-2022

Anexo 2 Desagregación por proveedor del evento de contratación número LA-012M7B997-E113-2022

Que corresponden a la cuantificación que por ejercicio fiscal y proveedor se obtiene del archivo "DESAGREGACIÓN E113 IMSS"; destacando que para las claves en las que no se estableció requerimiento para el ejercicio 2023 (conforme a lo indicado en el inciso "f" de antecedentes y fundamento) y que se precisan a continuación:

CLAVE
060.066.0039
060.066.0889
060.132.0203
060.166.1689
060.167.1605
060.172.0063
060.172.0071
060.189.0023
060.231.0674
060.439.0070
060.439.0088
060.441.0019
060.621.0664
060.841.3845
060.842.0287
060.842.0352
080.784.8007
060.889.2632

Dada la contratación plurianual, se consideró el 10% de la cantidad establecida para el ejercicio 2024.

Sin que lo anterior acote las obligaciones asumidas por los proveedores adjudicados en el evento de contratación de mérito.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



UN TEXTO



ITEM	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
011	0001602045	AGUA PARA RADIOMESTRISA O BLOQUE SUBRADIACIONES DE AEREO, ROMBIADO, 30X10X10 CM, CON CONECTOR ROSCADO LUER LOK	ACYPROM, S.A. DE CV.	6.35	30300	350466	4,950,002.50	12,202,036.25	30300	750466	4,950,002.50	2,335,094.25
012	0001602046	PIEZA TRANSILUCIDA Y MANEJABLE CON BOTONIFICACION, CON DEPOSITO DE ALUMINUM EN PABELLON PARA LQUIDO CERADONQUE ESTERIL Y SEDECHABLE, TIPO WHITACRE, LONGITUD 10.4 X 3 CM, CALIBRE 25 O 27, DE 26.	ACYPROM, S.A. DE CV.	125.89	300	300	69,544.88	124,172.38	623	1650	53,333.47	133,373.51
013	0001602047	AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLES, TIPO TRICHT, LONGITUD 25 CM, CALIBRE 18.	ACYPROM, S.A. DE CV.	100.00	270	697	36,186.30	390,450.00	423	1000	42,300.00	100,777.00
014	0001602048	AGUJA PARA INYCCION ESTERIL O BLOQUE SUBRADIACIONES DE AEREO, ROMBIADO, 30X10X10 CM, CON CONECTOR ROSCADO LUER LOK, MANEJABLE Y MANEJABLE, CON TRANSLUCIDO Y MANEJABLE, CON BOTONIFICACION, SIN DEPOSITO O CON DEPOSITO DE ALUMINUM EN PABELLON PARA LIQUIDO CERADONQUE ESTERIL Y SEDECHABLE, TIPO WHITACRE, LONGITUD 10.4 X 3 CM, CALIBRE 25 O 27, DE 26.	ACYPROM, S.A. DE CV.	0.56	54033	10732	305,199.33	193,597.48	54033	13732	305,199.33	130,200.40
015	0001602049	DE CLORURO DE POLIVINILO, TRANSPARENTE, CILINDRICO, CON MARCA RADIONOMIA, ESTERILES Y DESECHABLES, DIAMETRO 17.5 X 10 CM, CALIBRE 27, LONGITUD 70 CM.	ACYPROM, S.A. DE CV.	9.00	8734	21033	87,816.32	277,993.34	1000	21033	9,000.00	389,360.46
016	0001602050	TRANSPARENTES, CILINDRICO, CON MARCA RADIONOMIA, ESTERILES Y DESECHABLES, DIAMETRO 17.5 X 10 CM, CALIBRE 27, LONGITUD 70 CM.	ACYPROM, S.A. DE CV.	10.50	4033	1030	42,181.50	423,373.50	5000	12300	52,603.50	132,373.50
017	0001602051	TRANSPARENTES, CILINDRICO, CON MARCA RADIONOMIA, ESTERILES Y DESECHABLES, DIAMETRO 17.5 X 10 CM, CALIBRE 27, LONGITUD 70 CM.	ACYPROM, S.A. DE CV.	30.00	3607	9007	108,180.00	108,180.00	3607	9334	108,180.00	108,180.00
018	0001602052	DE CLORURO DE POLIVINILO, TRANSPARENTE, CILINDRICO, CON MARCA RADIONOMIA, ESTERILES Y DESECHABLES, DIAMETRO 17.5 X 10 CM, CALIBRE 27, LONGITUD 70 CM.	ACYPROM, S.A. DE CV.	16.20	2748	6860	30,020.60	70,065.80	3000	7777	30,020.60	76,065.80
019	0001602053	TRANSPARENTES, CILINDRICO, CON MARCA RADIONOMIA, ESTERILES Y DESECHABLES, DIAMETRO 17.5 X 10 CM, CALIBRE 27, LONGITUD 70 CM.	ACYPROM, S.A. DE CV.	10.00	2403	6003	24,030.00	60,030.00	2403	6223	31,620.00	78,057.00
020	0001602054	DESECHABLES Y CON MARCA RADIONOMIA, TIPO LUY, CALIBRE 16, FR LONGITUD 70 CM.	ACYPROM, S.A. DE CV.	9.66	90202	15123	503,946.30	1,431,011.40	6000	16203	583,866.80	1,433,200.40
021	0001602055	DESECHABLES Y CON MARCA RADIONOMIA, TIPO LUY, CALIBRE 16, FR LONGITUD 70 CM.	ACYPROM, S.A. DE CV.	3.90	35276	180456	605,476.20	1,513,673.50	82930	30730	662,603.70	1,063,200.70
022	0001602056	ALUMINATO PARA SUPERFICIES DENTALES, TIPO LUY, CALIBRE 16, FR LONGITUD 70 CM.	ACYPROM, S.A. DE CV.	70.00	9	60	2,660.40	7,000.00	20	70	3,000.00	12,000.00
023	0001602057	CARILLAS PARA EXILICACION, SUPERFICIES DENTALES, TIPO LUY, CALIBRE 16, FR LONGITUD 70 CM.	ACYPROM, S.A. DE CV.	126.90	450109	1145396	57,225,029.30	143,060,861.40	24000	62300	3,095,000.00	77,781,009.80
024	0001602058	QUARTES PARA EXILICACION, SUPERFICIES DENTALES, TIPO LUY, CALIBRE 16, FR LONGITUD 70 CM.	ACYPROM, S.A. DE CV.	120.00	103008	62008	200,800.00	1,236,000.00	9500	23007	1,236,000.00	307,450.00
025	0001602059	CARILLAS ORODENTALES, DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO, TIPO LUY, CALIBRE 16, FR LONGITUD 70 CM.	AMORIMEX INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV.	0.85	3620	3049	30,300.00	30,300.00	3620	30070	43,102.60	308,560.00



ID	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	IMPORTE MIN
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	CANT MAX				
	080307048Z	CANULAS DIRIGIDAS DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO TIPO GLOBO, BERMAN, TAMAÑO 4, LONGITUD: 100 MM.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	9.86	54883	136657	483,069.55	1,827,644.45	167209	46884	381,903.40	1,479,799.66
	0803072346	CANULAS DIRIGIDAS DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO TIPO GLOBO BERMAN, TAMAÑO 5, LONGITUD: 100 MM.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	9.35	33662	127855	677,429.70	1,015,576.25	140422	30029	354,705.55	1,386,088.90
	0803076004	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO RESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL LONGITUD: 20-30 CM CAUBRE 30 FR.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	64.88	2808	7022	181,481.40	433,007.00	7019	2860	183,086.00	658,630.80
	0803080040	TUBOS ENDOTRAQUEAL, PAGA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO, DE PLASTICO GRADOMEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL, EN FORMA DE "Y" Y UN ORIFICIO TROQUILAR, QUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL LOBULO SUPERIOR DE HECHO, CON MANEJAS AMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DE. TUBO TERMOSENSIBLE DE DOBLE LUJAMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON GLOBO INDIVIDUAL, DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, TRAQUEAL Y BRONQUIAL Y SUS RESPECTIVOS CONDISPOSITIVO ROTULADOS, CON VALVULAS DE AUTOSSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL, COMESTABLE PRESENTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL REFORMADA, CON PUNTA ALTAUMATICA Y LINEAS RADIOOPACAS. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, INCLUYE 2 CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO, CON PUERTOS DESUCCION, ADAPTADOR DE TUBO TIPO CATILINS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATHETRES DE SUCCION CON CONECTOR EN T Y DOS CATHETRES DE SUCCION CON CONECTOR EN T PARA LA COLOCACION DEL TUBO. INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO, DE PLASTICO GRADOMEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARIL" QUE PERMITE SUSELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUJAMEN BRONQUIAL Y TRAQUEAL, CON GLOBOS INDIVIDUALES DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION TRAQUEAL Y BRONQUIAL Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PLASTO ROTULADOS CON VALVULAS DE AUTOSSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL CON ESTILETE PREINTEGRADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL, REFORMADA CON PUNTA ALTAUMATICA Y LINEAS RADIOOPACAS. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, INCLUYE DOS CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO, CON PUERTOS DE SUCCION, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CATILINS UNIDO A CONECTORES DE SUCCION, CON CONECTOR EN T Y DOS CATHETRES DE SUCCION EXTRAUMATICOS, ESTERILES, CAUBRE 30 FR. CON METRO DEL LUJAMEN, CAUBRE 30 FR. CON METRO DEL	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	905.80	166	4937	133,779.40	332,206.70	424	169	150,097.10	341,761.60
	0803080078	TUBOS ENDOTRAQUEAL, PAGA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO, DE PLASTICO GRADOMEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARIL" QUE PERMITE SUSELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUJAMEN BRONQUIAL Y TRAQUEAL, CON GLOBOS INDIVIDUALES DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION TRAQUEAL Y BRONQUIAL Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PLASTO ROTULADOS CON VALVULAS DE AUTOSSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL CON ESTILETE PREINTEGRADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL, REFORMADA CON PUNTA ALTAUMATICA Y LINEAS RADIOOPACAS. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, INCLUYE DOS CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO, CON PUERTOS DE SUCCION, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CATILINS UNIDO A CONECTORES DE SUCCION, CON CONECTOR EN T Y DOS CATHETRES DE SUCCION EXTRAUMATICOS, ESTERILES, CAUBRE 30 FR. CON METRO DEL LUJAMEN, CAUBRE 30 FR. CON METRO DEL	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	605.00	166	443	133,779.40	332,206.70	413	166	133,779.40	332,206.70



VENITO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	
615	08E1700055	<p>CHUBUCAS DE FOLEY SISTEMA CERRADO; SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA Prolongada, CERRADO, ESTERIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD; CONSTA DE 1 BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE ORINA CON FORMA DE GOTA, CON URINOMETRO, VALVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUA COMPATIBLE CON MEDISOSTIMO LUBRILOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPACIDAD DE GUARDADO; CAPACIDAD 2000 ML Y SONDAS FOLEY DE LATEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL DE DOS VÍAS CON BALÓN DE AUTORETENCIÓN.</p> <p>REFORZADO (BIBETADO) DE SCC CAJUBRE. IN FR LA SONDAS FOLEY ESTÁ PRECONECTADA, MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDAS QUE CONSISTE DE UNA ALAMBRILLA SUJETADOR CON ADHESIVO SIN LATEX ESTERIL CON POSTES DE PLASTICO QUE FIJAN LA SONDAS CON UNA ABRASIVIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCIÓN DE FOLEY SISTEMA CERRADO.</p> <p>SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA Prolongada, CERRADO, ESTERIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD; CONSTA DE 1 BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CON URINOMETRO, VALVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUA COMPATIBLE CON MEDISOSTIMO LUBRILOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPACIDAD DE GUARDADO; CAPACIDAD 2000 ML Y SONDAS FOLEY DE LATEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL DE DOS VÍAS CON BALÓN DE AUTORETENCIÓN.</p> <p>REFORZADO (BIBETADO) DE SCC CAJUBRE. IN FR LA SONDAS FOLEY ESTÁ PRECONECTADA, MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDAS QUE CONSISTE DE UNA ALAMBRILLA SUJETADOR CON ADHESIVO SIN LATEX ESTERIL CON POSTES DE PLASTICO QUE FIJAN LA SONDAS CON UNA ABRASIVIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCIÓN DE FOLEY SISTEMA CERRADO.</p>	RECCION D'COMISION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	305.00	528	1330	161640.00	402,900.00	516	1330	61,000.00	402,900.00
631	08E1720083	<p>CHUBUCAS DE FOLEY SISTEMA CERRADO; SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA Prolongada, CERRADO, ESTERIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD; CONSTA DE 1 BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CON URINOMETRO, VALVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUA COMPATIBLE CON MEDISOSTIMO LUBRILOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPACIDAD DE GUARDADO; CAPACIDAD 2000 ML Y SONDAS FOLEY DE LATEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL DE DOS VÍAS CON BALÓN DE AUTORETENCIÓN.</p> <p>REFORZADO (BIBETADO) DE SCC CAJUBRE. IN FR LA SONDAS FOLEY ESTÁ PRECONECTADA, MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDAS QUE CONSISTE DE UNA ALAMBRILLA SUJETADOR CON ADHESIVO SIN LATEX ESTERIL CON POSTES DE PLASTICO QUE FIJAN LA SONDAS CON UNA ABRASIVIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCIÓN DE FOLEY SISTEMA CERRADO.</p>	RECCION D'COMISION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	305.00	1	1	305.00	305.00	428	10,00	1,270.00	3,650.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	
ET5	081700071	CHASACA DE POLYESTER CERROSSO SIN TALA DE OREARAL, UMBRAJO DE PUNAS/INCORPORADA, CERRADO, ESTERIL, P/CONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD/COMIENZO DE T BOLSA DE RESOLUCION DE GRABA CON FORMA DE COTA, CON UMBRINETAS VALVULA ANTI REFLEJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LOBRE DE AGUA COMPATIBLE CON DISPOSITIVO LUERLOGIC, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA REGULACION DE CARGA/VALVULA CERRADA CON BILITACION POLY ETILITIC LIBRE/VALVULA CUBIERTA DE HIGROSCA, DE DOS VAS CON BALON DE AUTORRETENCION REPOSICION/REBETADO DE SCC CALIBRE 18 EN LA SONDAS POLY ESTE PRECINGSTADA MED/ANTEUR SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA, ESTABILIZADOR PARA SONDAS QUE CONPITE DE UNA ALMIVALLA SALITADOR CON ACHISIVO EN LATEX ESTERIL CON POSTES DE PLASTICO QUE TIENEN LA SONDAS CON ORO LIBRE/VALVULA CUBIERTA DE HIGROSCA CON BILITACION CON P/CONECTADO 0.25 ML DE VACUUM ANTI REFLEJENZA CAPACIDAD DOSIMIL GRADUADA EN PREMAS DE ML, 1825 ML, CON DOS ASISTIAS, UN CALIBRE 20X230MM PARA CONECTAR LA SONDAS CON EL INFLADOR Y P/VALVULA CUBIERTA DE HIGROSCA CON CALIBRE 18 EN LA SONDAS LA VACUUM CON ENTREGA QUE PERMITA LA REGULACION DE LA MISHA UMBRINETAS QUE TIENEN CON LA LEYENDA "VACUUMACION UNIPURSA", CALIBRE 18 EN LAS SONDAS S/0.25 S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML ADMINISTRACION DE CIGARRA CON TURO DE COMERCIO DE BIC DE VY S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML	BICOM DISPENSOR DE MEDICINA SA DE C.V.	305.00	1	1	305.00	305.00	305.00	1	1	305.00	305.00
ET13	0813802002	CHASACA DE POLYESTER CERROSSO SIN TALA DE OREARAL, UMBRAJO DE PUNAS/INCORPORADA, CERRADO, ESTERIL, P/CONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD/COMIENZO DE T BOLSA DE RESOLUCION DE GRABA CON FORMA DE COTA, CON UMBRINETAS VALVULA ANTI REFLEJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LOBRE DE AGUA COMPATIBLE CON DISPOSITIVO LUERLOGIC, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA REGULACION DE CARGA/VALVULA CERRADA CON BILITACION POLY ETILITIC LIBRE/VALVULA CUBIERTA DE HIGROSCA, DE DOS VAS CON BALON DE AUTORRETENCION REPOSICION/REBETADO DE SCC CALIBRE 18 EN LA SONDAS POLY ESTE PRECINGSTADA MED/ANTEUR SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA, ESTABILIZADOR PARA SONDAS QUE CONPITE DE UNA ALMIVALLA SALITADOR CON ACHISIVO EN LATEX ESTERIL CON POSTES DE PLASTICO QUE TIENEN LA SONDAS CON ORO LIBRE/VALVULA CUBIERTA DE HIGROSCA CON BILITACION CON P/CONECTADO 0.25 ML DE VACUUM ANTI REFLEJENZA CAPACIDAD DOSIMIL GRADUADA EN PREMAS DE ML, 1825 ML, CON DOS ASISTIAS, UN CALIBRE 20X230MM PARA CONECTAR LA SONDAS CON EL INFLADOR Y P/VALVULA CUBIERTA DE HIGROSCA CON CALIBRE 18 EN LA SONDAS LA VACUUM CON ENTREGA QUE PERMITA LA REGULACION DE LA MISHA UMBRINETAS QUE TIENEN CON LA LEYENDA "VACUUMACION UNIPURSA", CALIBRE 18 EN LAS SONDAS S/0.25 S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML ADMINISTRACION DE CIGARRA CON TURO DE COMERCIO DE BIC DE VY S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML	BICOM DISPENSOR DE MEDICINA SA DE C.V.	310.23	29993	79993	80553076	1129400009	80553076	50999	80553076	160003277	1776000634
ET03	081010048	CHASACA DE POLYESTER CERROSSO SIN TALA DE OREARAL, UMBRAJO DE PUNAS/INCORPORADA, CERRADO, ESTERIL, P/CONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD/COMIENZO DE T BOLSA DE RESOLUCION DE GRABA CON FORMA DE COTA, CON UMBRINETAS VALVULA ANTI REFLEJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LOBRE DE AGUA COMPATIBLE CON DISPOSITIVO LUERLOGIC, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA REGULACION DE CARGA/VALVULA CERRADA CON BILITACION POLY ETILITIC LIBRE/VALVULA CUBIERTA DE HIGROSCA, DE DOS VAS CON BALON DE AUTORRETENCION REPOSICION/REBETADO DE SCC CALIBRE 18 EN LA SONDAS POLY ESTE PRECINGSTADA MED/ANTEUR SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA, ESTABILIZADOR PARA SONDAS QUE CONPITE DE UNA ALMIVALLA SALITADOR CON ACHISIVO EN LATEX ESTERIL CON POSTES DE PLASTICO QUE TIENEN LA SONDAS CON ORO LIBRE/VALVULA CUBIERTA DE HIGROSCA CON BILITACION CON P/CONECTADO 0.25 ML DE VACUUM ANTI REFLEJENZA CAPACIDAD DOSIMIL GRADUADA EN PREMAS DE ML, 1825 ML, CON DOS ASISTIAS, UN CALIBRE 20X230MM PARA CONECTAR LA SONDAS CON EL INFLADOR Y P/VALVULA CUBIERTA DE HIGROSCA CON CALIBRE 18 EN LA SONDAS LA VACUUM CON ENTREGA QUE PERMITA LA REGULACION DE LA MISHA UMBRINETAS QUE TIENEN CON LA LEYENDA "VACUUMACION UNIPURSA", CALIBRE 18 EN LAS SONDAS S/0.25 S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML ADMINISTRACION DE CIGARRA CON TURO DE COMERCIO DE BIC DE VY S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML	MEDICAL, S/C SA DE CV	19.74	50000	117910	1000576.84	2792442.10	50000	502771	356941	20180790	7346015.34
ET13	081010048	CHASACA DE POLYESTER CERROSSO SIN TALA DE OREARAL, UMBRAJO DE PUNAS/INCORPORADA, CERRADO, ESTERIL, P/CONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD/COMIENZO DE T BOLSA DE RESOLUCION DE GRABA CON FORMA DE COTA, CON UMBRINETAS VALVULA ANTI REFLEJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LOBRE DE AGUA COMPATIBLE CON DISPOSITIVO LUERLOGIC, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA REGULACION DE CARGA/VALVULA CERRADA CON BILITACION POLY ETILITIC LIBRE/VALVULA CUBIERTA DE HIGROSCA, DE DOS VAS CON BALON DE AUTORRETENCION REPOSICION/REBETADO DE SCC CALIBRE 18 EN LA SONDAS POLY ESTE PRECINGSTADA MED/ANTEUR SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA, ESTABILIZADOR PARA SONDAS QUE CONPITE DE UNA ALMIVALLA SALITADOR CON ACHISIVO EN LATEX ESTERIL CON POSTES DE PLASTICO QUE TIENEN LA SONDAS CON ORO LIBRE/VALVULA CUBIERTA DE HIGROSCA CON BILITACION CON P/CONECTADO 0.25 ML DE VACUUM ANTI REFLEJENZA CAPACIDAD DOSIMIL GRADUADA EN PREMAS DE ML, 1825 ML, CON DOS ASISTIAS, UN CALIBRE 20X230MM PARA CONECTAR LA SONDAS CON EL INFLADOR Y P/VALVULA CUBIERTA DE HIGROSCA CON CALIBRE 18 EN LA SONDAS LA VACUUM CON ENTREGA QUE PERMITA LA REGULACION DE LA MISHA UMBRINETAS QUE TIENEN CON LA LEYENDA "VACUUMACION UNIPURSA", CALIBRE 18 EN LAS SONDAS S/0.25 S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML ADMINISTRACION DE CIGARRA CON TURO DE COMERCIO DE BIC DE VY S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML	BICOM DISPENSOR DE MEDICINA SA DE C.V.	877.00	1000	4025	812000.00	100220775	1000	10700	4925	792000.00	103220775
ET13	081010048	CHASACA DE POLYESTER CERROSSO SIN TALA DE OREARAL, UMBRAJO DE PUNAS/INCORPORADA, CERRADO, ESTERIL, P/CONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD/COMIENZO DE T BOLSA DE RESOLUCION DE GRABA CON FORMA DE COTA, CON UMBRINETAS VALVULA ANTI REFLEJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LOBRE DE AGUA COMPATIBLE CON DISPOSITIVO LUERLOGIC, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA REGULACION DE CARGA/VALVULA CERRADA CON BILITACION POLY ETILITIC LIBRE/VALVULA CUBIERTA DE HIGROSCA, DE DOS VAS CON BALON DE AUTORRETENCION REPOSICION/REBETADO DE SCC CALIBRE 18 EN LA SONDAS POLY ESTE PRECINGSTADA MED/ANTEUR SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA, ESTABILIZADOR PARA SONDAS QUE CONPITE DE UNA ALMIVALLA SALITADOR CON ACHISIVO EN LATEX ESTERIL CON POSTES DE PLASTICO QUE TIENEN LA SONDAS CON ORO LIBRE/VALVULA CUBIERTA DE HIGROSCA CON BILITACION CON P/CONECTADO 0.25 ML DE VACUUM ANTI REFLEJENZA CAPACIDAD DOSIMIL GRADUADA EN PREMAS DE ML, 1825 ML, CON DOS ASISTIAS, UN CALIBRE 20X230MM PARA CONECTAR LA SONDAS CON EL INFLADOR Y P/VALVULA CUBIERTA DE HIGROSCA CON CALIBRE 18 EN LA SONDAS LA VACUUM CON ENTREGA QUE PERMITA LA REGULACION DE LA MISHA UMBRINETAS QUE TIENEN CON LA LEYENDA "VACUUMACION UNIPURSA", CALIBRE 18 EN LAS SONDAS S/0.25 S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML ADMINISTRACION DE CIGARRA CON TURO DE COMERCIO DE BIC DE VY S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML	BICOM DISPENSOR DE MEDICINA SA DE C.V.	14.077	2000	10770	28190.00	28190.00	2000	2020	10770	20190.00	28190.00
ET13	081010048	CHASACA DE POLYESTER CERROSSO SIN TALA DE OREARAL, UMBRAJO DE PUNAS/INCORPORADA, CERRADO, ESTERIL, P/CONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD/COMIENZO DE T BOLSA DE RESOLUCION DE GRABA CON FORMA DE COTA, CON UMBRINETAS VALVULA ANTI REFLEJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LOBRE DE AGUA COMPATIBLE CON DISPOSITIVO LUERLOGIC, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA REGULACION DE CARGA/VALVULA CERRADA CON BILITACION POLY ETILITIC LIBRE/VALVULA CUBIERTA DE HIGROSCA, DE DOS VAS CON BALON DE AUTORRETENCION REPOSICION/REBETADO DE SCC CALIBRE 18 EN LA SONDAS POLY ESTE PRECINGSTADA MED/ANTEUR SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA, ESTABILIZADOR PARA SONDAS QUE CONPITE DE UNA ALMIVALLA SALITADOR CON ACHISIVO EN LATEX ESTERIL CON POSTES DE PLASTICO QUE TIENEN LA SONDAS CON ORO LIBRE/VALVULA CUBIERTA DE HIGROSCA CON BILITACION CON P/CONECTADO 0.25 ML DE VACUUM ANTI REFLEJENZA CAPACIDAD DOSIMIL GRADUADA EN PREMAS DE ML, 1825 ML, CON DOS ASISTIAS, UN CALIBRE 20X230MM PARA CONECTAR LA SONDAS CON EL INFLADOR Y P/VALVULA CUBIERTA DE HIGROSCA CON CALIBRE 18 EN LA SONDAS LA VACUUM CON ENTREGA QUE PERMITA LA REGULACION DE LA MISHA UMBRINETAS QUE TIENEN CON LA LEYENDA "VACUUMACION UNIPURSA", CALIBRE 18 EN LAS SONDAS S/0.25 S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML ADMINISTRACION DE CIGARRA CON TURO DE COMERCIO DE BIC DE VY S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML S/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML/0.25 ML	BICOM DISPENSOR DE MEDICINA SA DE C.V.	303.00	64	100	64.00	64.00	64	64	100	64.00	64.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ETA	060.231.0291	BOX QUIRURGICA TROCITE PARA CESAREA Y CIRUGIA GENERAL, TELA NO TENDIDA DEPO. IMPROPIUENO. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. COLORES ANTISEPTICOS. NO TRANSPARENTES. ANTISTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USONORMAL. ESTERIL Y OSECO-MIBLE. CONTIENE TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANOS, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PEDAJO. TAMANO GRANDE, UNA BATA QUIRURGICA PARA INFERMIEROS, PUNOS AJUSTABLES, TAMAÑO MEDIANO, SER. COMPONGE VELLAS DE 30" x 10 CM x 90" y 10 CM, UNA SABAÑA SUPERIOR DE 100" x 10 CM, 100" x 10 CM, UNA SABAÑA MEDIANA DE 100" x 10 CM x 240" y 10 CM, UNA CUBIERTA PARA MESA DE DAVON DE 240" x 10 CM x 100" y 10 CM, UNA FURCA DE MEDIANOMO CON REFUERZO DE 10" y 10 CM x 140" y 10 CM, CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40" x 5 CM x 40" y 5.	BIOMEX LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	19317	22523	96327	4,350,762.91	10,000,000.20	30200	72669	3,345,314.23	14,888,173.32
ETA	060.231.0291	BOX QUIRURGICA TROCITE PARA CIRUGIA GENERAL, UNIVERSAL, TELA NO TENDIDA DEPO. IMPROPIUENO. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. COLORES ANTISEPTICOS. NO TRANSPARENTES. ANTISTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USONORMAL. ESTERIL Y OSECO-MIBLE. CONTIENE TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANOS, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PEDAJO. TAMANO GRANDE, UNA BATA QUIRURGICA PARA INFERMIEROS, PUNOS AJUSTABLES, TAMAÑO MEDIANO, CUATRO COMPONGE VELLAS DE 30" x 10 CM x 90" y 10 CM, UNA SABAÑA SUPERIOR DE 100" x 10 CM, 100" x 10 CM, UNA SABAÑA MEDIANA DE 100" x 10 CM x 180" y 10 CM, UNA SABAÑA INFERIOR DE 100" x 10 CM x 180" y 10 CM, UNA SABAÑA HEMERIDA DE 180" y 10 CM x 240" y 10 CM, UNA CUBIERTA PARA MESA DE BAMBOLINA DE 240" x 10 CM x 100" y 10 CM, UNA FURCA DE MEDIANOMO CON REFUERZO DE 10" y 10 CM x 140" y 10 CM, CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40" x 5 CM x 40" y 5.	BIOMEX LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	22977	64331	100346	16,272,218.03	36,842,705.42	77000	184500	12,876,105.00	44,899,345.00
ETA	060.231.0290	BOX QUIRURGICA TROCITE PARA PANTO TELA NO TENDIDA DEPO. IMPROPIUENO. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. COLORES ANTISEPTICOS. NO TRANSPARENTES. ANTISTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USONORMAL. ESTERIL Y OSECO-MIBLE. CONTIENE DOS BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANOS, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PEDAJO. TAMANO GRANDE, CUATRO COMPONGE VELLAS DE 30" x 10 CM x 90" y 10 CM, UNA SABAÑA SUPERIOR DE 100" x 10 CM, 100" x 10 CM, UNA SABAÑA MEDIANA DE 100" x 10 CM x 240" y 10 CM, UNA SABAÑA INFERIOR DE 100" x 10 CM x 180" y 10 CM, UNA SABAÑA HEMERIDA DE 180" y 10 CM x 240" y 10 CM, UNA CUBIERTA PARA MESA DE BAMBOLINA DE 240" x 10 CM x 100" y 10 CM, UNA FURCA DE MEDIANOMO CON REFUERZO DE 10" y 10 CM x 140" y 10 CM, CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40" x 5 CM x 40" y 5.	BIOMEX LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	10038	60646	101954	6,403,376.68	11,206,331.12	9854	18452	5,148,853.78	12,000,204.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



PUNTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX		
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX			
ET5	000231007	ROPA OZONIZADA, CAMPO HENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA, ANTIBACTERIAL, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLEJIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTANTE, RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESCHUMBLABLE, MEDIDAS: 30 X 70 X 10 CM X 90	BIONICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	779	10750	49900	15,457.24	388,258.79	800864	2,603,566.88	627,884.36
ET6	000231004	ROPA OZONIZADA, CAMPO HENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA, ANTIBACTERIAL, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLEJIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTANTE, RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESCHUMBLABLE, MEDIDAS: 30 X 70 X 10 CM X 90	BIONICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	807	9400	23074	82,000.00	855,308.88	27780	1,030,905.84	182,214.00
ET6	000231004	ROPA OZONIZADA, CAMPO HENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA, ANTIBACTERIAL, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLEJIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTANTE, RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESCHUMBLABLE, MEDIDAS: 30 X 70 X 10 CM X 90	BIONICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	2049	94000	295400	19,200,723.97	46,471,775.19	2699988	22,129,200.00	55,322,859.02
ET6	000231004	ROPA OZONIZADA, CAMPO HENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA, ANTIBACTERIAL, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLEJIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTANTE, RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESCHUMBLABLE, MEDIDAS: 30 X 70 X 10 CM X 90	BIONICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	2049	100	2,755	21,579.38	56,449.98	134,790.00	303,798.33	507,987.59
ET6	000231007	ROPA OZONIZADA, CAMPO HENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA, ANTIBACTERIAL, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLEJIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTANTE, RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESCHUMBLABLE, MEDIDAS: 30 X 70 X 10 CM X 90	BLUE PAPER CARE, S. DE RL. DE C.V.	38736	2096	8400	91,765.00	2,277,200.00	189	10,258.00	161,339.00
ET6	000231004	ROPA OZONIZADA, CAMPO HENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA, ANTIBACTERIAL, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLEJIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTANTE, RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESCHUMBLABLE, MEDIDAS: 30 X 70 X 10 CM X 90	IONOSCIENCIENTIFIC MEXICO, S.A. DE C.V.	1,875.08	180	151	200,000.00	880,498.00	530	446,785.00	1,049,880.00
ET6	000231007	ROPA OZONIZADA, CAMPO HENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA, ANTIBACTERIAL, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLEJIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTANTE, RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESCHUMBLABLE, MEDIDAS: 30 X 70 X 10 CM X 90	DHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	4320	17864	29543	98,164.80	345,533.89	49000	67,000.00	384,000.00

ÍTEM	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024				
				CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET05	060-030-0039	GORRO DE TELA 92 TALLADO DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS ANTISTATICOS Y RESISTENTE A LA TENSION. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DIGITAL, TAMANÑO ESTANDAR, DISEÑABLE.	DHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	107000	2078032	90306975	2,276,644.30	1692974	3092985	13,563,577.90	3,391,444.75
ET03	060-030-0005	BOYA QUIMICA DE TELA NO TEGIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO 345, DE 35 CILINDROS O ANILLOS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS ANTISTATICOS, CON DOS CINTAS DE SUCESION, DESECHABLE.	CLIMLABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS S.A. DE C.V.	2692966	6732436	5,089,206.52	12,724,270.02	5456385	10,641,000	10,002,964.58	25,742,468.54
ET03	060-030-0067	CINTAS DE TELA NO TEGIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M, ANCHO 3 CM.	CLIMLABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS S.A. DE C.V.	2897	6469	300,623.33	300,508.43	2164	6660	325,082.36	302,903.60
ET05	060-040-0056	CINTAS DE TELA NO TEGIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M, ANCHO 10 CM.	CLIMLABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS S.A. DE C.V.	22065	55049	1,545,720.15	3,086,979.37	22,007	35253	7,546,910.90	3,607,197.27
ET03	060-040-0080	CINTAS DE TELA NO TEGIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M, ANCHO 10 CM.	CLIMLABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS S.A. DE C.V.	9976	22975	360,400.00	2,402,375.00	9092	22978	981,900.00	2,412,795.00
ET05	060-040-0082	CINTAS DE TELA NO TEGIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M, ANCHO 15 CM.	CLIMLABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS S.A. DE C.V.	2990	7676	646,070.00	1,035,034.00	2091	7426	446,600.00	1,133,616.00
ET05	060-040-0082	CINTAS DE TELA NO TEGIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M, ANCHO 15 CM.	COMERCIALIZADORA UCN S.A.P.I DE C.V.	60769	296872	1,541,003.87	3,054,025.56	21664	33540	2,385,075.33	9,274,690.51
ET03	060-040-0030	BOLEAS PARA TENDIDO CENTRAL, DE POLIETILENO INDEFORMABLE, CALIBRE ENTRE 10.20 PARA LA REGULACION Y DESECHOS DE RESIDUOS NO IPPH, MEDIDAS 60 X 80 CM, ENVASE CON 100 PIEZAS.	COMERCIT S.A. DE C.V.	10943	2720	2,007,570.50	5,774,159.00	30077	3768	2,640,643.50	2,010,829.80
ET03	060-040-0037	CANULAS ORGANELENGAS, DE PLASTICO TRANSPARENTE, O TAMBIEN DE PROTECTOR PARA TENDIDO (TAMANO 1) LONGITUD 80 CM.	COMERCIT S.A. DE C.V.	7586	10350	52,374.00	300,006.50	10435	20481	71,074.71	179,376.97
ET03	060-040-0030	CANULAS ORGANELENGAS, DE PLASTICO TRANSPARENTE, O TAMBIEN DE PROTECTOR PARA TENDIDO (TAMANO 1) LONGITUD 80 CM.	COMERCIT S.A. DE C.V.	20487	94217	174,206.40	435,707.86	30202	90300	201,200.16	501,801.74
ET03	060-040-0056	SEJILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL CON CERROS DE FIBRA VEGETAL, LECHUGA, LUBIZA.	COMERCIT S.A. DE C.V.	13530	3380	101,249.20	978,449.90	13537	3380	201,797.30	978,449.90
ET03	060-040-0030	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUILA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3/0, CARACTERISTICAS DE LA AGUILA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CONTANTE EN 26 MM, ENVASE CON 12 PIEZAS.	COMERCIT S.A. DE C.V.	3070	1456	264,423.00	3,150,377.80	4992	12482	3,235,481.60	3,340,000.00
ET03	060-040-0027	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUILA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2/0, CARACTERISTICAS DE LA AGUILA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CONTANTE EN 26 MM, ENVASE CON 12 PIEZAS.	COMERCIT S.A. DE C.V.	6205	18620	1,530,607.50	3,840,336.00	6249	18623	3,786,602.70	3,961,042.80
ET05	060-040-0027	SUTURAS MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUILA DE 1/2 CIRCULO, PUNTA ESPALMADORA DELE ARMADO 3/8 MM, CALIBRE 18-0, LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM.	COMERCIT S.A. DE C.V.	20317	5008	3,408,004.30	8548,300.04	2550	6307	6,278,124.85	9,048,074.80

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



ITEMO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E15	060.500.010	CLIPALOA DENTAL INFANTIL, CON ANILLO DE PLASTICO Y CERRAS HECHAS DE NYLON 0.12000 N. VIRGEN O PCHESTER PEST. 100% VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN J-HILERS, CARBON DORTA, CONSISTENCIA MEDIANA SOBRE LOS VAGINALES, OSELECHABLE.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	127	2867330	718624	3,016,185.30	3,040,440.30	2867330	718624	3,016,185.30	3,040,440.30
E15	060.500.032	MEDICINA, VALVA SUPLENOR DE 107 CM VALVA SUPERIOR DE 111 CM OMBRO, TUBO PARA BISTURI, DE ACERO CEREBRAL DE 3.5 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	270	865311	217777	6,312,354.30	16,200,282.00	7864344	3010050	927,130.00	20,177,031.00
E10	060.500.017	INDIVIDUAL, EMPAQUE INDIVIDUAL, EN TUBOS VORSE-CABLES, PIEZA QUE NUM. DE ENVASES CON 100 UNIDADES, EQUIPOS PARA TRANSLUCION, CON EL TUBO, SIN AGUJA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	245.00	3820	3509	977,860.00	2,344,405.00	3820	3509	977,860.00	2,344,405.00
E15	060.500.075	BERINGAS, DE PLASTICO SIN AGUJA, CON PINOYE TIPO LUER LOCK ESTERILES, VORSE-CABLES, CAPACIDAD: 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 10 SUBDIVISIONES DE 0.2, ENVASE CON 100 UNIDADES.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	10.00	178676	468256	1786,742.00	4,486,200.00	178676	468256	1,786,742.00	4,486,200.00
E10	060.500.046	BERINGAS, DE PLASTICO, PARA TUBERCULINA DE 1 ML, DE CAPACIDAD, CON AGUJA DE 27 OX 13 MM CON ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.1 Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, ESTERIL Y REUSABLE.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	305.00	422641	550332	42,377,405.00	105,203,640.00	29,008	327560	30,250,450.00	143,179,910.00
E15	060.500.068	BERINGAS, DE PLASTICO, PARA TUBERCULINA DE 1 ML, DE CAPACIDAD, CON AGUJA DE 27 OX 13 MM CON ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.1 Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, CON AGUJA LONGITUDINAL, ENVASE CON 100 UNIDADES.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	305.00	897	4892	396,328.00	1,487,768.00	2648	6318	744,302.00	1,860,796.00
E15	060.500.065	BERINGAS, PARA EXTRAER SANGRE CON PINOYE, SUSTANCIAS CON PINOYE TIPO LUER LOCK DE 100 POR CIENTO VOLUMEN DE 5 ML, Y AGUJA CALIBRE 27 G Y 30 MM DE LONGITUD, ESTERIL, ENVASE CON 100 UNIDADES.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	305.00	8083	22706	3,863,365.00	4,330,101.00	1394	28864	2,144,300.00	5,202,040.00
E15	060.500.147	AGUJA DE PLASTICO GRADO MEDICO, CAPACIDAD 1 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, CON AGUJA LONGITUDINAL, CALIBRE 25 G, PARA INYECCION DE TUBERCULINA, CON PINOYE TIPO LUER LOCK.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	305.00	15070	33823	6,125,000.00	10,342,092.00	13970	33823	4,125,200.00	10,342,092.00
E15	060.500.129	AGUJA DE PLASTICO GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML, CON AGUJA CALIBRE 27 G Y 30 MM DE LONGITUD, ESTERIL, ENVASE CON 100 UNIDADES.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	608	383363	853856	6,276,203.95	78,600,657.40	640842	1100028	7,260,336.00	10,350,916.20
E15	060.500.206	BERINGA PARA INSULINA, DE PLASTICO GRADO MEDICO, GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES, CON EMPACADO 1 ML, CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD 11 MM, CALIBRE 27 G, ESTERIL Y REUSABLE.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	132	789682	1892858	30,171,206.24	30,279,316.00	9876649	3488620	15,005,596.48	39,287,260.92
E10	060.500.270	BERINGA RESECCIONABLE PARA APLICAR 0.25 ML DE VACUNA ANTITUBERCULINOSA, CAPACIDAD 0.05 ML, GRADUADA EN DECIMAS DE ML 0.25 ML, CON 0.05 AGUJAS, UNA CALIBRE 26X32MM PARA CARGAR LA BERINGA, CON EL BIOLOGICO Y OTRA CALIBRE 23X25 MM PARA APPLICAR LA VACUNA, CON UN SOLO QUE PERMITA LA REUTILIZACION DE LA BERINGA DESPUES DE SU USO, CON LA LEYENDA "VACUNACION UNIVERSAL" - GATA RESECCIONABLE, CON 30 BERINGAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	185.00	94872	17444	8,769,540.00	21,026,970.00	98899	128798	10,123,335.00	25,300,470.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

		2023					2024					
ITEM	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
BT2	000358276	<p>SERINGA DESHECHABLE PARA APLICAR 0.5 ML DE LAS VACUNAS ANTIRREFLEJENSA ENADULTOS (BT - HERPESIS B - HIB - DT1Y TOXOIDE TETANOSI; CAPACIDAD DE 0.5 ML CON UNHAZNA EN DICHT665 DE ML CON DOS AGUJAS UNA DE CALIBRE 20 X 33 MM PARA CARGARLA; BOMBA CON EL MECANISMO OT166 DE CALIBRE 22 X 32 MM PARA APLICAR LA VACUNA CON EFICACIA QUE PERMITA LA UTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO CON CALLEYNDA VACUNACIONES UNIVERSITARIAS; CUBA INCHERABLE CON 500 X 500 PIEZAS</p> <p>NOVA QUIRURGICA, P.A.S.C.T.C. (BOMBA, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; COLOR: ANTIREFLEJANTE; NO TRANSPARENTEMENTALITICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL ESTERIL Y DESHECHABLE CONTIENE TRES BAYAS QUIRURGICAS PARA CARGARLO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANECAS Y BICHES, TAMBIEN CARGAR UNA DATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA. SUNDAC AJUSTABLES, TAMBIEN MEDICADO CUATRO CAMAROS DE INCLIOS DE 40 X 7 X 35 CM X 90 Y 10 CM; UNA TABANA SUSPENSO DE 150 X 70 CM X 100 Y 10 CM UNA SONDAS PARA ENTUBACION DE 40 X 70 CM X 100 Y 10 CM X 100 Y 10 CM; UNA CUBIERTA PARA EFES DE BUCHON DE 30 X 10 CM X 100 Y 10 CM; UNA FUNDA DE MESA PARA TORNILLO DE 100 X 100 X 140 Y 10 CM; CUATRO TIGALLAS ABSORBITES DE 40 X 15 CM X 40 Y 5 CM.</p>	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA S.A. DE C.V.	158.00	3332	33437	2,196,726.40	2,749,321.60	10,000	37732	2,366,381.40	3,043,776.00
BT5	000231088	<p>REFWQUINOLONA, FALCATE (NINA) CEFARAY CIRUGIA GENERAL; TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; COLOR ANTIREFLEJANTE; NO TRANSPARENTEMENTALITICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL; ESTERIL Y DESHECHABLE CONTIENE TRES DATAS QUIRURGICAS PARA CARGARLO PUNOS AJUSTABLES EN MANECAS Y PUNOS DE MESA; TAMBIEN CARGAR UNA DATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA. TAMBIEN MEDICADO CUATRO CAMAROS DE INCLIOS DE 40 X 7 X 35 CM X 90 Y 10 CM; UNA TABANA SUSPENSO DE 150 X 70 CM X 100 Y 10 CM; UNA SONDAS PARA ENTUBACION DE 40 X 70 CM X 100 Y 10 CM; UNA CUBIERTA PARA EFES DE BUCHON DE 30 X 10 CM X 100 Y 10 CM; UNA FUNDA DE MESA PARA TORNILLO DE 100 X 100 X 140 Y 10 CM; CUATRO TIGALLAS ABSORBITES DE 40 X 15 CM X 40 Y 5 CM.</p>	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA S.A. DE C.V.	270.50	33337	37563	3,080,044.50	3,908,889.50	20,000	30,000	4,242,426.15	10,816,557.40
BT3	000231087	<p>REFWQUINOLONA, FALCATE (NINA) CEFARAY CIRUGIA GENERAL; TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; COLOR ANTIREFLEJANTE; NO TRANSPARENTEMENTALITICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL; ESTERIL Y DESHECHABLE CONTIENE TRES DATAS QUIRURGICAS PARA CARGARLO PUNOS AJUSTABLES EN MANECAS Y PUNOS DE MESA; TAMBIEN CARGAR UNA DATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA. TAMBIEN MEDICADO CUATRO CAMAROS DE INCLIOS DE 40 X 7 X 35 CM X 90 Y 10 CM; UNA TABANA SUSPENSO DE 150 X 70 CM X 100 Y 10 CM; UNA SONDAS PARA ENTUBACION DE 40 X 70 CM X 100 Y 10 CM; UNA CUBIERTA PARA EFES DE BUCHON DE 30 X 10 CM X 100 Y 10 CM; UNA FUNDA DE MESA PARA TORNILLO DE 100 X 100 X 140 Y 10 CM; CUATRO TIGALLAS ABSORBITES DE 40 X 15 CM X 40 Y 5 CM.</p>	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA S.A. DE C.V.	8.20	10064	39971	60,632.80	161,792.20	100.0	32033	815,046.60	262,870.60



VENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ETU	060.628.0039	CORDON DE EXTENSOR DE POLIPROPILENO, DESHECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTISTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION; CANTIDAD DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL, TAMAÑO DEBIDO A SER DESHECHABLE	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	0.63	167567	4016077	133226271	3331683.91	2300060	2986302	130153877.63	430174662.60
ETU	060.628.0070	ADJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESHECHABLE IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION; TAMAÑO MEDIANO	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	0.54	64385	161536	35492210	87228144	56153100	14534877.03	34488676	781061431
ETU	060.631.0080	ADJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESHECHABLE IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION; TAMAÑO GRANDE	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	0.56	87856	364342	7633424	185435390	125600600	3097463.03	6694889.26	187252322
ETU	060.636.0035	ABATELLENAS DE HADICHA, DESHECHABLES, LARGO: 1620 MM, ANCHO: 80 MM, ENVASE CON UNO PIEZAS	EQUIMOS, S.A. DE C.V.	83.20	20771	76426	24769627.20	61812763.20	20888	76071	2486432.00	1215355.20
ETU	060.670.0015	CATERET PARA CATERETISMO VENOSO CENTRAL, PACIPACK, ESTERIL Y DESHECHABLE DE POLIURETANO, QUE PERMITE DEJAR LA AGUA Y EL MANDRIL, UNA VEZ INSTALADO, LONGITUD 90 A 70 CM, CALIBRE 5, CON AGUA DE 3 A 8.5 CM DE LARGO, DE PARED DE GRABA, CALIBRE 5 G, CON MANDRIL, Y ADAPTADOR PARA VENOCULUS LUER LOCK	EQUIPOS MEDICOS VASCARSA, S.A.	47.00	286	760	13316780	34784700	4576	1440	205472.00	537680.00
ETU	060.676.0023	TRUCO DE TRIPLES SERVICIOS MEDICOS, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIPOALERGENICO, PARAMETERIZADO CON UNILIT VAINIL, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTAL	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	123.00	320	568	260086500	670204.80	782	700	866636.00	2450310.00
ETU	060.685.2362	EQUIPO BASICO PARA BIOPRECIO (PRINCIPAL, CONTIENE: AGUA TIPO TUDIM, CALIBRE 16 OTG, LONGITUD DE 75 A 91 MM, CON ADAPTADOR LUER LOCK, MEMBRANA Y MANDRIL PLASTICO CON BOTON INDICADOR DE ORIENTACION DEL BIHEL, CON O SIN ORIFICIO EN LA PARTE CURVA DEL BIHEL - CATERET EPIDURAL, CON ADAPTADOR GUIDA, CALIBRE 18 O 16, DEMATERIAL PLASTICO FLEXIBLE, BUDOPACK, RESISTENTE A ACCIDENTES, CON MARCAS INDICABLES EN LA C/M ALGUNO A PARTIR DE 4.2 A 5.3 CM DEL BIHEL DIFERENCIACIONAL HASTA 20 CM, CON PUNTA ROMA SIN SERVICIO, CON BORNES UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDOS, CON OMBREOS LATIBALES DISTRIBUIDOS EN FORMA DE ESPALMA EN 35 C/M PARTIR DE LA FUERTA DEL EXTREMO PROXIMAL Y CON LONGITUD DE 900 A 1030 MM, SUJETADOR FROTOR DE 0.3 HIGDAS CON O SIN ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR O QUITAR EL CATERET O SUJETADOR PARA CATERET Y FILTRO ANTIBACTERIANO DE 0.2 MICRAS, CON CONECTOR LUER LOCK HEMBRA, CON LARGOR DE 100 A 110 MM, SIN SERVICIO	FARMALUC, S.A. DE C.V.	19.00	176597	49242	76654870.00	46531620.00	176497	44242	19414370.00	48336600.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



VENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024			IMPORTE MAX	
				CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX		IMPORTE MIN
E73	060.006.101	ANTISEPTICOS, SOLUCION ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 1.5% HASTA 15% AL COHOL ETILICO O ISOPROPILICO ENTRE 80-90% Y AGENTES EMULSIONES COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MEDICO, NO REQUIERE DE ENJUAGUE, EFECTUADO NI SECADO, CON RESERVATORIO REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL, UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISEPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE ENVASE CON 500 ML.	CABREN MEDICAL S.A. DE C.V.	2885	19663	38,425.00	986,150.00	15477	30633	673,050.00	1,696,650.00
E73	060.436.0000	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESCHUMABLES, TALLA 7-9.5	GARREN MEDICAL S.A. DE C.V.	1,503,000	375,973	10,278,433.50	27,446,087.40	15,038,95	375,973	16,778,433.50	27,446,087.40
E73	060.456.038	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESCHUMABLES, TALLA 7-9.5	GARREN MEDICAL S.A. DE C.V.	176,290	4,257,369	12,452,482.00	31,078,647.00	176,290	4,257,369	12,452,482.00	31,078,647.00
E73	060.456.034	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESCHUMABLES, TALLA 2-12.5	GARREN MEDICAL S.A. DE C.V.	1,477,000	3,691,745	10,208,916.40	28,977,638.50	1,477,000	3,691,745	10,208,916.40	28,977,638.50
E73	060.456.039	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESCHUMABLES, TALLA 8-10	GARREN MEDICAL S.A. DE C.V.	629,962	2,076,080	6,250,649.80	15,446,344.00	629,962	2,076,080	6,250,649.80	15,446,344.00
E73	060.456.037	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESCHUMABLES, TALLA 8-10.5	GARREN MEDICAL S.A. DE C.V.	36,528	91,571	279,016.40	697,668.31	90811	32,027	306,330.00	890,797.01
E73	060.051.0779	VENIDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LONGITUD 200 CM NUMERO 4	GARREN MEDICAL S.A. DE C.V.	371	3,427	939,210.50	1,240,104.50	154	3806	565,408.00	1,200,000.00
E73	060.051.0767	VENIDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LONGITUD 100 CM NUMERO 5	GARREN MEDICAL S.A. DE C.V.	13,65	338	556,810.00	1,391,454.00	13,65	338	556,810.00	1,391,454.00
E73	060.051.2825	VENIDAS ELASTICAS DE TUBO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LOGO 20 X 30 CM	GARREN MEDICAL S.A. DE C.V.	41662	964,508	2,689,783.74	10,224,218.85	43062	304,625	3,689,730.74	11,274,218.85
E73	060.051.2048	VENIDAS ELASTICAS DE TUBO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LOGO 20 X 30 CM	GARREN MEDICAL S.A. DE C.V.	1,042,95	3,9277	6,701,200.50	16,753,296.20	1,600,75	250,107	6,189,742.50	17,674,333.50
E73	060.051.2074	ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LOGO 20 X 30 CM	GARREN MEDICAL S.A. DE C.V.	1,606,66	50,184	17,626,642.00	44,291,478.00	18,0873	46,223	22,073,447.00	57,473,377.00
E73	060.006.0046	ANTISEPTICOS, CHL. ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE FORMULADO SOBRE DE AL COHOL ETILICO DE 60-90% W/W, ADORNADO CON HUMECTANTES, VEMULOSANTES, HPOALERGENICO, ENVASE CON 500 ML.	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	19,283	37,707	4,321,522.00	10,058,919.30	30,283	37,707	6,021,571.00	10,058,919.30
E73	060.032.2023	PARALELES PARA IDENTIFICACION DE PLASTIC INEAVITIL	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	1,180	2,256	62,314.00	155,200.00	10,031,00	26,562.00	560,786.80	1,610,345.00
E73	060.067.4922	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO RELATOR LONGITUD 40CM CALIBRE 28 FR, PIEZA	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON S.A. DE C.V.	3013	79,37	34,197.55	85,486.20	3410	6535	18,702.50	96,758.75
E73	060.067.4030	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO RELATOR LONGITUD 40CM CALIBRE 28 FR, PIEZA	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON S.A. DE C.V.	4,297	10,74	48,731.95	121,960.35	4,124	10,610	49,077.40	122,683.50
E73	060.067.4048	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO RELATOR LONGITUD 40CM CALIBRE 30 FR, PIEZA	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON S.A. DE C.V.	3,790	9,993	46,377.20	113,420.55	3,898	9,993	45,377.20	113,420.55
E73	060.066.6439	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA DE LATEX CON GLOBO DE 30 ML VALVULA TIPO FOLEY OWEN IDE 3 C.V.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON S.A. DE C.V.	8736	2188	783,000.40	667,671.00	13,669	34,671	409,307.00	1,024,007.90
E73	060.066.6454	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA DE LATEX CON GLOBO DE 30 ML VALVULA TIPO FOLEY OWEN IDE 3 C.V.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON S.A. DE C.V.	8678	2173	753,492.70	635,670.70	17,768	25,419	251,863.20	879,698.10
E73	060.066.6462	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA DE LATEX CON GLOBO DE 30 ML VALVULA TIPO FOLEY OWEN IDE 3 C.V.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON S.A. DE C.V.	5697	13,801	160,713.30	378,989.00	7186	17,963	214,186.40	539,001.70

ITEMO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	3025					3024				
					CANT. MIN.	CANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.		
E72	060.608015	SOBRAS PARA CEMENTO URBIARIO DE LATEX, PUNTA MEDIANA, TIPO HELICÓN, LONGITUD 40CM CALIBRE 30 FLEBEZ.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.35	10526	20516	105.070.00	206.032.50	10526	20516	105.070.00	206.032.50		
E73	060.608032	SOMBAS PARA CEMENTO URBIARIO DE LATEX, PUNTA MEDIANA, TIPO HELICÓN, LONGITUD 40CM CALIBRE 20 FLEBEZ.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.35	8960	22497	101.023.00	255.273.05	8960	22497	102.071.50	255.066.00		
E74	060.608030	SOMBAS PARA CEMENTO URBIARIO DE LATEX, PUNTA MEDIANA, TIPO HELICÓN, LONGITUD 40CM CALIBRE 20 FLEBEZ.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.35	6087	11233	101.027.45	175.307.25	6087	11233	101.000.92	107.496.55		
E74A	060.608038	ZONCHAS PARA CEMENTO URBIARIO DE LATEX, PUNTA MEDIANA, TIPO HELICÓN, LONGITUD 30 FLEBEZ.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.35	8980	10707	87.897.25	160.018.75	8980	10707	87.857.35	161.108.25		
E75	060.608039	SOMBAS PARA CEMENTO URBIARIO DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETRACCION DE 30 MILIMETROS PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO COLLEY DE DOS VAS CALIBRE 22 FLEBEZ.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.00	3464	8789	66.131.62	173.000.00	4007	10087	45.231.50	264.313.50		
E76	060.608097	SOMBAS PARA CEMENTO URBIARIO DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETRACCION DE 30 MILIMETROS PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO COLLEY DE DOS VAS CALIBRE 24 FLEBEZ.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	10.90	2760	10548	75.426.00	186.025.20	4223	12307	60.062.70	245.093.30		
E77	060.656032	CUANTEROS PARA CANTERA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES, TAMAÑO MEDIANO.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	6.95	2.250.843	5.039.606	15.878.166.83	38.195.201.70	225.9643	562.8808	1.569.308.85	38.195.201.70		
E77A	060.656038	CUANTEROS PARA CANTERA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES, TAMAÑO GRANDE.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	6.95	2.566.410	6.386.024	17.253.459.50	44.382.866.80	255.6600	628.8824	1.723.519.80	44.382.866.80		
E78	060.456028	CUANTEROS PARA CANTERA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES, TAMAÑO GRANDE.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	8.95	1.074.084	4.542.118	15.467.083.50	38.577.233.30	32.08848	356.276	8.407.053.60	38.577.233.30		
E78A	060.456038	CUANTEROS PARA CANTERA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES, TAMAÑO MEDIANO.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	8.95	1.254.228	3.172.323	8.052.269.00	21.470.024.00	30.47088	312.220	8.683.249.80	21.470.024.00		
E78B	060.456039	CUANTEROS PARA CANTERA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES, TAMAÑO MEDIANO.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	8.95	87.843	143.336	306.324.20	306.324.20	13236	10.546	500.051.20	1.277.109.20		
E78C	060.6560023	CUANTEROS DE NITRULO O POLIURETANOHE ACROLONITRULO, LIBRE DE LATEX, AMBIDESTRO DESECHABLE, ESTERIL, TAMAÑO MEDIANO.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	3.90	108.774	34.634	390.796.00	2.046.810.60	28412	71023	167.019.00	410.033.20		
E79	060.656028	CUANTEROS DE NITRULO O POLIURETANOHE ACROLONITRULO, LIBRE DE LATEX, AMBIDESTRO DESECHABLE, ESTERIL, TAMAÑO MEDIANO.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	3.90	110.503	405.381	1.006.262.70	2.310.647.90	39002	67504	230.31.00	675.275.00		
E79A	060.656049	CUANTEROS DE NITRULO O POLIURETANOHE ACROLONITRULO, LIBRE DE LATEX, AMBIDESTRO DESECHABLE, ESTERIL, TAMAÑO MEDIANO.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	3.90	124.080	343.363	790.006.20	1.978.953.70	38840	7970	187.861.00	470.294.00		
E79B	060.656045	TUBOS PARA CANTERA DE LATEX NATURAL, AMBIDESTRO, LONGITUD 45 CM (DIAMETRO) 54 MM (Ø).	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.90	82318	48222	362.333.10	868.381.00	31123	83822	235.225.00	955.081.00		
E79C	060.656044	TUBOS PARA CANTERA DE LATEX NATURAL, AMBIDESTRO, LONGITUD 40 CM (DIAMETRO) 30 MM (Ø).	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.90	48852	12729	56.133.80	143.322.00	68852	12729	58.133.80	143.322.00		
E79D	060.656022	TUBOS PARA CANTERA DE LATEX NATURAL, AMBIDESTRO, LONGITUD 45 CM (DIAMETRO) 54 MM (Ø).	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.90	30737	58029	246.701.00	616.965.30	20732	58029	346.701.00	616.965.30		
E79E	060.656030	TUBOS PARA CANTERA DE LATEX NATURAL, AMBIDESTRO, LONGITUD 45 CM (DIAMETRO) 54 MM (Ø).	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.90	16382	30776	79.386.30	428.138.20	16382	30776	171.264.80	428.138.20		

ÍTEMO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	2021			2024				
				PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E13	0601201236	BOLSA PARA ENEMA CAPACIDAD 1950 ML CON TUBO TRANSPORTADOR DE 5 A 160 MM DE DIAMETRO INTERNO, 28 CM DE LONGITUD Y ORIFICIO OBTURADOR DE PLASTICO S/ABRACONTROL DE FLEJO. EL EXTREMO INFERIOR DEBE TENER LA PUNTA ROMA SIN FILEAS, UN DISEÑO LATERAL, CERCANDO A LA PUNTA LUBRICANTE Y PROTECTOR PLASTICO DESECHABLE.	1629	10075	209737	124336025	4053301173	90175	289737	124336025	4053301173
E14	BIB105-1079	BOLSA SISTEMA PARA REGULACION DE GRIVA ESTERIL, RECTANGULAR O TRIANGULAR DE PLOUVRILLO CON ESCALA GRADUADA, GRASUACIONES CADA 200 ML. EL SISTEMA DE SERNAL DEBE SER UN CIRCUITO CERRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CONSTITUYA UNA TONDA DE MUESTRAS, DISPOSITIVO ANTIREFLUJO Y PINZA EN EL TUBO DE VACUADO, CAPACIDAD 2000 ML. MEZA.	16380	675087	1007719	1123404046	416353043460	675087	1007779	1123404046	416353043460
E15	BIB105-0603	EQUIPOS PARA REGULACION DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO CONJUNTO MEDICO ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BUBETEABLE CON JUNA, CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA EN MILITROS, CARRERA DE CORTO FLEJO, MICRODOTERES, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTO, INTERRUPTOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUIJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR.	10700	165272	570000	3500004436	623401036640	1233772	3120000	3500004436	623401036640
E16	0603633424	BOQUITO FARMACEUTICO EPIDEMIOLOGICO, CONTIENE AGUIJA MODELO TUOHY, CAUBRE 190 LONGITUD 75-80 MM, SUJETADOR ULTIMANTE DE 0.2 MICRAS CON O SIN ACTUADORES, CABLE PARA INTRODUCIR Y QUITAR EL CATERER O FILTRO EPIDEMIOLOGICO DE 0.2 MICRAS Y UN ADAPTADOR LUBR-LOCK PARA CATERER CON TAPON DE SEGURIDAD, CATERER EPIDEMIOLOGICO, CAUBRE 190 LONGITUD 300 A 1050 MM, RADIO PICO, PUNTA ROMA, DIFERENTES LATERALES, CON ADAPTADOR LUER PACHO, 3 AGUIJAS HIPODERMICAS, UNA CAUBRE 190 X 30 X 30 MM, UNA CAUBRE 190 X 100 X 30 MM, UNA CAUBRE 290 X 100 MM Y UNA LUER PACHO 211 220 X 30 MM. BERRIGA PARA TECNICA DE PENETRACION DE RESISTENCIA DE 7 O 10 ML, BERRIGA DE 3 O 5 ML, BERRIGA DE 20 ML, 4000 ML, 6000 ML, 8000 ML, SOLUCION DE YODOPOSDONA 30 A 40 ML, 3 APLICADORES CHAROLA PARA ANTISEPTICO, CAMPO HECHOS, CAMPO DE TRABAJO, RUEDA CONTENER, WORTA, SUJETADOR ULTIMANTE CON ADHESIVO, 1 FLUJADOR DE CATERER EPIDEMIOLOGICO, CONJUNTO PRINCIPAL PARA FIJAR EL CATERER, DEJAS PARA EXTRAER EL CATERER, ADHESIVO MUESTRAS, EQUIPOS PARA TRANSFUSION CON FILTRO, SIN AGUIJA.	88702	165276	350074	27200165446	664264406008	165276	350074	27200165446	664264406008
E17	0603320175	SOLUCION SALINA BALANCEADA NORMAL PARA IRRIGACION OFTALMICA.	941	207154	662943	12744474	6304163463	209977	662944	12744474	6304163463
E18	0603030254	AGUIJAS TIPO TUBER ANGIOLOGO X 30 GRADOS, DE ACEITE INDIVIDUAL, PARA UTILIZARSE CON CLAVES DE BISTORZ V D001678702, LONGITUD 101 MM CAUBRE 33.	9320	3065	7842	284037400	70100736	3065	7842	284037400	70100736
E19	0603030254	AGUIJAS TIPO TUBER ANGIOLOGO X 30 GRADOS, DE ACEITE INDIVIDUAL, PARA UTILIZARSE CON CLAVES DE BISTORZ V D001678702, LONGITUD 101 MM CAUBRE 33.	12916	5032	16300	70503072	1316509630	5833	16300	70503072	1316509630

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





ITEMO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024				
				CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E15	060.166.0533	CATERER PROGRAMANTE, PARA HEMODIALISIS TAMAÑO ADULTO, DE DOBLE LUMEN, DIELASTOMERO DE SILICON, CON DIAMETROS INTERNOS DE 110 MM A 20 MM EN EL LADO ARTERIAL Y DE 20 MM A 320 MM EN EL LADO VENOSO, CON LONGITUD DE 31.5 A 270CM, CON SEPARADOR MINIMA DE 2.5 CM ENTRE SEGUIMIENTO ARTERIAL Y VENOSO, CON UNIDIFICADO LATERAL, COMO MINIMO EN LA PARTE ARTERIAL, CON EXTENSIONES Y PINZAS DE ATLA, RESISTENCIA, INCLUYE EQUIPO INTRODUCTOR EL CUAL CONTIENE CATERER DE DOBLE LUMEN, AGUIJA INTRODUCTORA CALIBRE 18 G, INTRODUCION CON CAMISA, DESPRENSIBLE GUÍA DE ALAMBRE DE BBO BOMBIILLAS, CON LIGATURAS DE BBO EN COMO MINIMO, JERINGAS DE 5 ML Y 20 CC, UNIDADES DE INYECCION, ESTERIL Y 2000 UNIDADES DE INYECCION, ESTERIL Y PARA OFTALMOLOGIA Y PROCEJEROS MENORES, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PERMEACION DE LIQUIDOS Y GASEOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN SU USO NORMAL, ESTERIL Y DESHECHABLE MEDIDAS 45 x 7.5 CM X 45 x 7.5 CM, para procedimientos	INDUSTRIAS DANOUR S.A. DE C.V.	138	2040	3,010,296.00	9,048,240.00	1136	2040	3,010,296.00	9,048,240.00
E16	060.231.0605	ADJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TELA NOTICIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PERMEACION DE LIQUIDOS Y GASEOS, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION, ESTERIL Y DESHECHABLE, LAMAS MEDICINA	INDUSTRIAS DANOUR S.A. DE C.V.	3480	5070	16,203.04	25,105.60	2037	5070	16,203.04	35,358.00
E17	060.245.0652	CONECTORES DE UNA VIA DE ELASTICO, DE 50 CM DE LONGITUD, PARA EQUIPO CONECTOR URINOLITOM CON LINEA DE TRANSPERENCIA PARA URINSE A CATERER TROCANTEROS, CON CIERRE HERMETICO PARA TAPONES EN QUALIS PERIFONIA, CONTINUAMBULATORIA, INCLUYE FILTRO PROTECTOR, CONECTOR, TUBO DE EXTENSION, SISTEMA DE REGULACION DE CARRERA, BAYONETA Y PROTECTOR DE LA BAYONETA, ESTERIL, VETECHABLE	INDUSTRIAS DANOUR S.A. DE C.V.	273586	802310	827,982.80	1,350,959.00	270403	802310	827,982.80	1,312,315.00
E18	060.245.0676	PEDIATRICO, INSECCION EN SURCLAVIA, YUGULAR, DE TRONCAL, DOBLE LUMEN, CONTIENE UNA CAMILLA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUIA DE ACERO INODINABLE UN CATERER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 8 A 10FR, LONGITUD 300 CM, CON OBTURADOR, UN DILATADOR Y EXTENSIONES CURVAS, ESTERIL Y DESHECHABLE, LAMAS MEDICINA, PARA LES DE TORNA ANATOMICA	INDUSTRIAS DANOUR S.A. DE C.V.	65	307	130,000.00	271,074.30	105	307	130,000.00	271,074.30
E19	060.261.0004	DESHECHABLES, PARA RIÑON, MEDIDA: 30MM, PARA RIÑON ANATOMICA	INDUSTRIAS DANOUR S.A. DE C.V.	15426	308570	345,051.16	862,605.40	453030	10996000	972,240.00	2,430,500.00
E20	060.261.0042	DESHECHABLES, PARA RIÑON, MEDIDA: 30MM, PARA RIÑON ANATOMICA	INDUSTRIAS DANOUR S.A. DE C.V.	90780	230050	230,045.60	597,140.00	13170	330444	333,300.55	832,710.30
E21	060.261.0059	DESHECHABLES, PARA RIÑON, MEDIDA: 30MM, PARA RIÑON ANATOMICA	INDUSTRIAS DANOUR S.A. DE C.V.	100000	2045076	3,277,223.20	8,013,010.00	2208731	5028327	6,356,743.20	15,066,007.30
E22	060.261.0067	DESHECHABLES, PARA RIÑON, MEDIDA: 30MM, PARA RIÑON ANATOMICA	INDUSTRIAS DANOUR S.A. DE C.V.	9079601	22099208	56,008,827.66	147,010,550.68	9625605	24060040	62,775,790.00	150,914,467.30

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO		CANT		IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	2023		2024	
				MIN	MAX	MIN	MAX			IMPORTE MIN	IMPORTE MAX		
ET1	000.000.0000	SORTERÍA PARA ENVASE TANGENTE DE ELASTÓMERO DE SILICONA OPACA A LOS BAYES Y LONGITUD 45 A 51 CM CALIBRE 3/8 LB.	INDUSTRIAS DAVOLUB, S.A. DE C.V.	8050	8050	10752	36838	1091.000.00	2.720.800.00	32264	36838	1091.000.00	2.720.800.00
ET2	000.000.0000	SORTERÍA PARA VERIFICACIÓN ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO DESECHABLE LONGITUD 102 CM CALIBRE 1/2 LB.	INDUSTRIAS DAVOLUB, S.A. DE C.V.	36700	36700	604	604	188.480.00	42.200.00	604	604	188.480.00	42.200.00
ET3	000.000.0000	SORTERÍA PARA VERIFICACIÓN ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO DESECHABLE LONGITUD 230 CM CALIBRE 25 LB.	INDUSTRIAS DAVOLUB, S.A. DE C.V.	26000	26000	66	66	30.880.00	31.200.00	66	122	12.680.00	31.200.00
ET4	000.000.0000	SORTERÍA PARA VERIFICACIÓN ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO DESECHABLE LONGITUD 200 CM CALIBRE 25 LB.	INDUSTRIAS DAVOLUB, S.A. DE C.V.	28000	28000	44	44	6.000.00	6.540.00	44	48	5.200.00	6.540.00
ET5	000.000.0000	SORTERÍA PARA VERIFICACIÓN ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO DESECHABLE LONGITUD 200 CM CALIBRE 25 LB.	INDUSTRIAS DAVOLUB, S.A. DE C.V.	21600	21600	7672	18799	1.700.580.00	5.306.370.00	7672	18729	1.722.300.00	5.306.370.00
ET6	000.000.0000	SORTERÍA SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOTIRAMIENTO DE POLIPROPILENO CON ACUALONOTIUM DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA HEBRA 3/8 CM CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN Y REVERSO CONTANTE 16-26	INDUSTRIAS DAVOLUB, S.A. DE C.V.	24000	24000	9338	25437	2.523.560.00	5.396.500.00	9338	25438	2.556.020.00	5.396.500.00
ET7	000.000.0000	SORTERÍA SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOTIRAMIENTO DE POLIPROPILENO CON ACUALONOTIUM DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA HEBRA 3/8 CM CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN Y REVERSO CONTANTE 16-26	INDUSTRIAS DAVOLUB, S.A. DE C.V.	26700	26700	603	16201	1.540.000.00	3.970.800.00	603	16201	1.540.000.00	3.970.800.00
ET8	000.000.0000	SORTERÍA SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOTIRAMIENTO DE POLIPROPILENO CON ACUALONOTIUM DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA HEBRA 3/8 CM CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN Y REVERSO CONTANTE 16-26	INDUSTRIAS DAVOLUB, S.A. DE C.V.	328	328	5000	80200	1.000.000.00	1.000.000.00	80200	80200	1.000.000.00	1.000.000.00
ET9	000.000.0000	SORTERÍA SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOTIRAMIENTO DE POLIPROPILENO CON ACUALONOTIUM DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA HEBRA 3/8 CM CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN Y REVERSO CONTANTE 16-26	INDUSTRIAS DAVOLUB, S.A. DE C.V.	26000	26000	22424	562560	5.000.320.00	16.763.000.00	22424	562560	5.000.320.00	16.763.000.00
ET10	000.000.0000	SORTERÍA SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOTIRAMIENTO DE POLIPROPILENO CON ACUALONOTIUM DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA HEBRA 3/8 CM CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN Y REVERSO CONTANTE 16-26	INDUSTRIAS DAVOLUB, S.A. DE C.V.	98000	98000	4	6	1.500.00	3.960.00	6	1500	1.500.00	3.960.00
ET11	000.000.0000	SORTERÍA SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOTIRAMIENTO DE POLIPROPILENO CON ACUALONOTIUM DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA HEBRA 3/8 CM CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN Y REVERSO CONTANTE 16-26	INDUSTRIAS DAVOLUB, S.A. DE C.V.	26000	26000	347	864	895.300.00	2.232.200.00	347	864	895.300.00	2.232.200.00
ET12	000.000.0000	SORTERÍA SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOTIRAMIENTO DE POLIPROPILENO CON ACUALONOTIUM DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA HEBRA 3/8 CM CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN Y REVERSO CONTANTE 16-26	INDUSTRIAS DAVOLUB, S.A. DE C.V.	52000	52000	64	130	2.100.000.00	5.270.900.00	64	130	2.100.000.00	5.270.900.00
ET13	000.000.0000	SORTERÍA SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOTIRAMIENTO DE POLIPROPILENO CON ACUALONOTIUM DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA HEBRA 3/8 CM CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN Y REVERSO CONTANTE 16-26	INDUSTRIAS DAVOLUB, S.A. DE C.V.	34600	34600	418	1000	2.900.000.00	5.854.670.00	418	1000	2.900.000.00	5.854.670.00
ET14	000.000.0000	SORTERÍA SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOTIRAMIENTO DE POLIPROPILENO CON ACUALONOTIUM DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA HEBRA 3/8 CM CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN Y REVERSO CONTANTE 16-26	INDUSTRIAS DAVOLUB, S.A. DE C.V.	3045000	3045000	379	953	8.000.000.00	9.645.350.00	379	954	4.300.000.00	10.000.000.00
ET15	000.000.0000	SORTERÍA SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOTIRAMIENTO DE POLIPROPILENO CON ACUALONOTIUM DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA HEBRA 3/8 CM CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN Y REVERSO CONTANTE 16-26	INDUSTRIAS DAVOLUB, S.A. DE C.V.	48000	48000	448	1206	3.275.370.00	5.279.000.00	448	1206	3.275.370.00	5.279.000.00
ET16	000.000.0000	SORTERÍA SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOTIRAMIENTO DE POLIPROPILENO CON ACUALONOTIUM DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA HEBRA 3/8 CM CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN Y REVERSO CONTANTE 16-26	INDUSTRIAS DAVOLUB, S.A. DE C.V.	555	555	8539	25369	6.497.602.00	11.210.982.00	8539	25369	6.497.602.00	11.210.982.00
ET17	000.000.0000	SORTERÍA SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOTIRAMIENTO DE POLIPROPILENO CON ACUALONOTIUM DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA HEBRA 3/8 CM CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN Y REVERSO CONTANTE 16-26	INDUSTRIAS DAVOLUB, S.A. DE C.V.	9025	9025	6575	37668	883.833.75	2.232.896.50	6575	37668	883.833.75	2.232.896.50
ET18	000.000.0000	SORTERÍA SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOTIRAMIENTO DE POLIPROPILENO CON ACUALONOTIUM DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA HEBRA 3/8 CM CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN Y REVERSO CONTANTE 16-26	INDUSTRIAS DAVOLUB, S.A. DE C.V.	79750	79750	1077	460	1.743.472.50	2.106.692.50	1077	460	1.743.472.50	2.106.692.50



EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	RÉGIMEN ADJUDICADO	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E11	060.619.0004	CORPO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CABA DE TELA NO TENDRE POLIPROPILENO DESECHABLE IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION; TAMBIEN DICHO; SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES; POLIMEROS DE ACIDO GLUCOLICO; TRENZADO, CONAGADA, LONGITUD DE LA HEBRAS 65 CM CALIBRE DE LA SUTURA 7/0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA; 28 DE CIRCULO DOBLE ARMADO; ESPECIAL PARA SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES.	INTERCAMBIO GLOBAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	0.73	963450	96378027	5,356,664.72	13,376,811.44	7437651	98578927	5,759,044.72	32,740,001.44
E12	060.619.0005	POLIMEROS DE ACIDO GLUCOLICO; TRENZADO, CONAGADA, LONGITUD DE LA HEBRAS 65 CM CALIBRE DE LA SUTURA 7/0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA; 28 DE CIRCULO DOBLE ARMADO; ESPECIAL PARA SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	0.89330	1860	4677	17,98,030.02	4,313,667.58	860	4677	17,98,030.02	4,313,667.58
E13	060.619.0005	POLIMEROS DE ACIDO GLUCOLICO; TRENZADO, CONAGADA, LONGITUD DE LA HEBRAS 65 CM CALIBRE DE LA SUTURA 7/0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA; 19 DE CIRCULO DOBLE ARMADO, ESPECIAL PARA SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	0.2647	1750	4099	3,054,807.20	6,106,209.44	700	4399	1,636,307.20	6,096,339.53
E14	060.619.0071	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES; MENDOLAMIENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE SUTURA 5/0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA; 28 DE CIRCULO, BIVARSO CONSTANTE 06.71 MM;	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	0.1019	1000	2502	16,267.16	403,071.20	1000	2502	16,267.16	403,071.20
E15	060.619.0000	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES; MENDOLAMIENTO DE NYLON, CON AGUA LONGITUD DE LA HEBRA 13 CM CALIBRE DE SUTURA 5/0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA; 28 DE CIRCULO, BIVARSO CONSTANTE 06.71 MM;	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	0.32000	272	679	159,040.00	996,786.00	272	679	159,040.00	996,786.00
E16	060.619.0046	TITULO: ANILINDO 507 MM; SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES; MENDOLAMIENTO DE NYLON, CON AGUA LONGITUD DE LA HEBRA 65 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5/0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA; 28 DE CIRCULO, BIVARSO CONSTANTE 06.71 MM;	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	0.2600	3820	9607	577,002.00	1,146,702.24	1948	9606	586,622.00	1,346,856.84
E17	060.619.0019	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES; MENDOLAMIENTO DE NYLON, CON AGUA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3/0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA; 28 DE CIRCULO, BIVARSO CONSTANTE 06.71 MM;	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	0.4622	1260	3707	1,679,674.26	6,659,651.54	2003	3707	1,679,674.26	6,659,651.54
E18	060.619.0025	POLIMEROS DE ACIDO GLUCOLICO; TRENZADO, CONAGADA, LONGITUD DE LA HEBRA 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5/0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA; 28 DE CIRCULO ARMADO; 05.26 MM;	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	0.20095	1007	3077	346,246.88	805,441.15	1547	3077	346,246.88	805,441.15
E19	060.619.0033	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES; POLIMEROS DE ACIDO GLUCOLICO; TRENZADO, CONAGADA, LONGITUD DE LA HEBRA 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4/0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA; 28 DE CIRCULO ARMADO; 05.26 MM;	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	2.610	5904	10840	1,077,000.00	2,989,188.00	5004	10840	1,077,000.00	2,989,188.00
E20	060.619.0066	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES; POLIMEROS DE ACIDO GLUCOLICO; TRENZADO, CONAGADA, LONGITUD DE LA HEBRA 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2/0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA; 12 DE CIRCULO ARMADO; 05.26 MM;	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	0.20000	40704	10770	9,267,345.00	23,700,263.00	40704	10770	9,267,345.00	23,700,263.00
E21	060.619.0045	MENDOLAMIENTO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5/0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA; 28 DE CIRCULO, BIVARSO CONSTANTE 06.71 MM;	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	0.27123	2	5	342.44	1,094.10	3.00	7.00	813.84	1090.54



ID	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024		
				CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN
	060162-0246	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE Glicolida YESILON. CAPROLACTONA, CON COLOR, CON AGUA REVERSO CONTANTE DE 30 DE CIRCULO DE 10 MM, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	651	1638	325,13110	663	1636	333,26560
	060162-0251	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE Glicolida YESILON. CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUA REVERSO CONTANTE DE 30 DE CIRCULO DE 10MM.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	20	96	26,67438	42	303	762,02926
	060162-0259	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE Glicolida YESILON. CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUA REVERSO CONTANTE DE 30 DE CIRCULO DE 10MM, EMPAQUE CON 2 PIEZAS.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	120	319	3622,248	120	319	344,42579
	060162-0279	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE Glicolida YESILON. CAPROLACTONA, CON COLOR, PRECORTADO, 6 HEBRAS POR SOBRI, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0MM.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	2	6	1,61126	30	24	13,3352
	060162-0287	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE Glicolida YESILON. CAPROLACTONA, CON COLOR, PRECORTADO, 6 HEBRAS POR SOBRI, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0MM.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	2	5	1,25222	300	300	6,173327
	060162-0305	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE Glicolida YESILON. CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUA CON AGUA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO DE 30MM.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	275	1760	588,86485	273	1736	1775,27034
	060162-0311	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE Glicolida YESILON. CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUA CON AGUA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO DE 30 MM.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	30	24	9,94000	29	22	20,33600
	060162-0337	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE Glicolida YESILON. CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUA CON AGUA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO DE 30 MM.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	771	1927	750,26820	784	1850	1950,31140
	060162-0353	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE Glicolida YESILON. CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUA CON AGUA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO DE 30MM.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	1	3	1,09519	300	200	3,04545

ITEMO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
010	003162-036	SUTURAS MONOCAMAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLUCOSA Y PEG/DON-CARBOXILACTONAS, CON CILINDRO LONGITUDINAL 4-0 (10006, 70 CM, CALIBRE DE LARGITUDURA, 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA CON AGUJA AHUSADA, DE 12 CERCAJES Y 14 MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	913.76	50	1476	509,633.05	1,622,362.26	50	1476	509,633.05	1,622,362.26
011	0101143-030	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DECOPOLIMERO DE GLUCOSA Y PEG/DON-CARBOXILACTONA, CON CILINDRO LONGITUDINAL 4-0 (HEBBA, 70 CM, CALIBRE DE LARGITUDURA, 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA, DE 12 CERCAJES Y 14 MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	978.03	25	102	24,300.75	100,657.61	25	102	24,300.75	100,657.61
012	003162-0143	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIURETANO, CON AGUJA LONGITUDINAL DE LA HEBBA 20 CM, CALIBRE DE SUTURA 3/0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA DE 14 DE CIRCULO, DONLE ARMADO ESPATULADA (M71 M46)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	2,033.26	101	252	25,629.936	633,666.30	101	252	25,629.936	633,666.30
013	0103337-0374	CONTRACHEQUEA CIRCULAR PARA ANESTESIOLOGIA TUBO SUTURABLE	FORNOR S. INGENIERIA MEDICAL MEXICO S.A. DE C.V.	2,200.00	240	5072	2,745,600.00	5,700,000.00	240	5072	2,745,600.00	5,700,000.00
014	000337-0236	UNA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEM-CUANTITATIVA DE S-CREATININA EN ORINA EN UN BANCO DE 10 A 400 MCL EN UN TUBO DE APROXIMADO DE 106 MM (TUBO GENES 30 O 50 TUBOS REACTIVOS, RTC 40 T4)	FORNOR S. INGENIERIA MEDICAL MEXICO S.A. DE C.V.	4,033.41	400	2033	3,700,772.20	9,480,037.3	400	2033	3,700,772.20	9,480,037.3
015	0001163-282	TUBO DE CALIBRE 10 MM PARA LA DETERMINACION DE LA REACTIVA DE LA DETERMINACION SEM-CUANTITATIVA DE S-CREATININA EN ORINA EN UN BANCO DE 10 A 400 MCL EN UN TUBO DE APROXIMADO DE 106 MM (TUBO GENES 30 O 50 TUBOS REACTIVOS, RTC 40 T4)	KARLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	162.00	4	21	1296.00	3,266.40	4	21	1296.00	3,266.40
016	0001163-028	TUBO DE CALIBRE 10 MM PARA LA DETERMINACION DE LA REACTIVA DE LA DETERMINACION SEM-CUANTITATIVA DE S-CREATININA EN ORINA EN UN BANCO DE 10 A 400 MCL EN UN TUBO DE APROXIMADO DE 106 MM (TUBO GENES 30 O 50 TUBOS REACTIVOS, RTC 40 T4)	RENOLLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	16.90	9920	34073	166,270.00	462,147.80	9920	34073	166,270.00	462,147.80
017	000166-029	TUBO DE CALIBRE 10 MM PARA LA DETERMINACION DE LA REACTIVA DE LA DETERMINACION SEM-CUANTITATIVA DE S-CREATININA EN ORINA EN UN BANCO DE 10 A 400 MCL EN UN TUBO DE APROXIMADO DE 106 MM (TUBO GENES 30 O 50 TUBOS REACTIVOS, RTC 40 T4)	RENOLLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	18.00	4700	10444	77700.00	304,250.40	4700	10444	77,700.00	304,250.40
018	000166-029	TUBO DE CALIBRE 10 MM PARA LA DETERMINACION DE LA REACTIVA DE LA DETERMINACION SEM-CUANTITATIVA DE S-CREATININA EN ORINA EN UN BANCO DE 10 A 400 MCL EN UN TUBO DE APROXIMADO DE 106 MM (TUBO GENES 30 O 50 TUBOS REACTIVOS, RTC 40 T4)	RENOLLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	17.20	6171	13029	305,401.20	273,344.40	6171	13029	305,401.20	273,344.40
019	000166-029	TUBO DE CALIBRE 10 MM PARA LA DETERMINACION DE LA REACTIVA DE LA DETERMINACION SEM-CUANTITATIVA DE S-CREATININA EN ORINA EN UN BANCO DE 10 A 400 MCL EN UN TUBO DE APROXIMADO DE 106 MM (TUBO GENES 30 O 50 TUBOS REACTIVOS, RTC 40 T4)	RENOLLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	18.00	6214	2327	111,876.20	423,105.00	6214	2327	111,876.20	423,105.00
020	000166-029	TUBO DE CALIBRE 10 MM PARA LA DETERMINACION DE LA REACTIVA DE LA DETERMINACION SEM-CUANTITATIVA DE S-CREATININA EN ORINA EN UN BANCO DE 10 A 400 MCL EN UN TUBO DE APROXIMADO DE 106 MM (TUBO GENES 30 O 50 TUBOS REACTIVOS, RTC 40 T4)	RENOLLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20.00	5418	14543	109,296.00	388,326.00	5418	14543	109,296.00	388,326.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024			
				CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN
ET5	0603372915	TUBOS ENDOSCOPICALES DE PLASTICO CUARD MEDICO, CON MARCA RADOPACA, ESTERILES, RECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON OBSERVADOR MURPHY EMPAQUE INDIVIDUAL, DIAMETRO INTERNO: 8.5MM CALIBRE: 26 FR	2120	44323	377322.00	9431017.00	7885	69807	301626.00	343726.00
ET3	0603370880	ENDOSCOPIO LINEAL RECARGABLE C/ARTICULO CON GRABAS	2,000.00	3759	3760,000.00	8397,500.00	3564	3759	3,765,000.00	3,197,500.00
ET5	0603370274	ENDOSCOPIO LINEAL, COHANTE, C/ARTICULO, LOS 22828AS	2,290.00	6606	3,966,540.00	15,091,620.00	1844	6605	4,038,360.00	10,993,700.00
ET5	0603370233	ENDOSCOPIO LINEAL, COHANTE, C/ARTICULO, LOS 22828AS	4,310.00	9370	1,793,540.00	6,000,700.00	379	940	1,293,300.00	3,591,200.00
ET5	0603373178	CONECTOR AVENTADOR, 0 FR, CON TISE, UN TUBO DE SUCCION DE CLOURO DE POLIURETO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM, EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 30 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TORO, DES A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA, DIAMETRO DEL TUBO: 5MM, UN TUBO EN UNA CAMISA DE POLIURETO, TRANSPARENTEMENTE ENGASADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T O L, TRANSPARENTIL, CON PUERTO D'AMBIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 3 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA, CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL, SE ENCUENTRA ENGASADA LA VALVULA, PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTERIL, UNIVERSAL, INCLUYE PIEZA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL, ESTERIL Y DESCHABLE, 1 FR	19000	3205	766,205.00	3,012,731.00	8000	3300	500,300.00	2,284,500.00
ET5	0603368348	TUBO ENDOSCOPICO, 1916A, INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO DE PLASTICO CRADOMEXCO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "Y" Y UN OFICIO TYPONISHY, QUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL GLOBO SUPERIOR DERECHO, CON MARCA AMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO TERMOSENSIBLE, DE DISEÑO LUMEN, BRONQUIAL Y TRAQUEAL, CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, TRAQUEAL Y BRONQUIAL Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO (BOTULADOS) CON VALVULAS DE AUTOSSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL, CON MUELLETE INDEPENDIENTE QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA, CON PUNTA ATRAUMATICA Y LUMEN RADIOOPACAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, INCLUYE 2 CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO, CON PUERTOS DE SUCCION, ADEPTADOR DE TUBO TRO-CARLENG, UNIBO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATERES DE SUCCION EXTERNALIZADOS, ESTERILES	600100	248	180,600.00	636,000.00	255	626	204,000.00	301,000.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS







ITEM	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	IBRICO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
203	060 0070032	GATEPES PARA DUALIS HIBRIDAL CRÓNICA DE INSTALACION SUBESTACION BLANCO DE SILICON, CON DOS COHNETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR CON TAPON, SEGURO, CON BANDA RADIODACA, ESTERIL Y DESCHABLE. TIPO: TONCHOCDF. TAMBIEN SE PUEDE ELIMINAR DEL GATEPES SI SE REQUIERE POR LAS INSTITUCIONES.	MAPE+IZIM, S.A. DE C.V.	497.80	209	522	304,044.38	279,802.04	209	528	195,840.02	26,853.32
204	060 00814771	SENLAS GASTROINTESTINALES DESCHABLES Y CON MARCHA/CAJA A LOS VAMOS A TIPO LEON COLIBRE 12 CM.	MAPE+IZIM, S.A. DE C.V.	7.20	14024	30338	103,500.70	258,751.75	22362	35903	97,853.00	379,300.75
205	060 0083075	GATEPES PARA DUALIS HIBRIDAL DE PLASTICO DICO, ESTERIL Y DESCHABLE CON CONECTOS LATERALES, ESTILETE METALICO Y TUBO DE COMBINACION ADULTO.	MAPE+IZIM, S.A. DE C.V.	233.60	100	474	36,264.00	87,878.40	103	457	42,748.80	100,755.20
206	060 0102160	CEMENTOS DE IONOMERO DE VIDRIO PARA CEMENTACIONES DEFINITIVAS PARA GUSCADO DE ALUMINIO 105-97% ACIDO POLIBASICO 3% - 5% LIQUIDO 25 G, 200% ACIDO POLIACRILICO 75% ACIDO POLIBASICO 31-10%.	MAPE+IZIM, S.A. DE C.V.	564.80	3076	5100	757,324.60	1,092,582.40	2090	5225	762,437.00	1,045,080.00
207	060 0102196	RESTAURATIVO II, COLOR N° 22, POLVO 15 G, SUCATO DE ALUMINIO 95% - 97% ACIDO POLIACRILICO 3-5%, LIQUIDO 10 G, 100% ACIDO POLIACRILICO 75% ACIDO POLIBASICO 31-10% TAMBIEN SE PUEDE ELIMINAR DEL GATEPES SI SE REQUIERE POR LAS INSTITUCIONES.	MAPE+IZIM, S.A. DE C.V.	364.80	2090	7243	1,037,190.42	7,642,246.40	504	833	1,497,038.30	2,968,936.40
208	060 0103020	CEMENTOS DENTALES PARA APÓSITO O IMPLANTADO, CON POLVO DE DICO DE 20% POLIACRILICO, TACLO ALIQUIDO, LUGEROL, ALICHIOL, POLIACRILICO AL 10%, RESINA DE BIRMO ACETE DE PARIAS, ACETE DE CLAVOS, ACETE DE CALCANARATE.	MAPE+IZIM, S.A. DE C.V.	204.15	1020	3037	316,441.25	700,397.65	1036	4049	333,331.44	832,616.10
209	060 0103150	PROTECTOR PULPAR PARA SELLAR CAMBIOS DENTALES DE HIBRIDADO DE CALCIO COMPUSTO AUTOPOLIMERIZABLE, DOS PASTAS SEMI-LIQUIDAS BASE D.G.Y CATALIZADOR D.G. CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAS, ESTUCHE CON UN ZUECO Y APLICADOR DESCHABLE.	MAPE+IZIM, S.A. DE C.V.	306.00	3508	13766	2,202,979.08	5,908,649.28	9508	3700	2,203,979.08	5,508,649.28
210	060 0103196	CEMENTOS DENTALES DE FOSFORATO DE ZINC POLVO Y LIQUIDO, CASH CON 10 G DE POLVO Y 10 ML DE SOLVENTE.	MAPE+IZIM, S.A. DE C.V.	120.80	940	1360	85,232.00	162,959.20	940	1620	74,441.40	163,616.00
211	060 0103225	CEPILLOS PARA PULIDO DE ABONCALVAS Y HERRAJES EN CUBIERTOS DE ALUMINIO EN FORJAS DE COPRA, PARA BRUZA DE MANOS.	MAPE+IZIM, S.A. DE C.V.	6.40	433	1338	1,524.60	8,499.20	4720.32	17,948.00	30,385.60	76,467.20
212	060 0103233	CEPILLOS PARA PULIDO DE ABONCALVAS Y HERRAJES EN CUBIERTOS DE ALUMINIO EN FORJAS DE COPRA, PARA BRUZA DE MANOS.	MAPE+IZIM, S.A. DE C.V.	2.93	1010	2010	4,990.20	11,077.60	860	1830	33,941.83	64,818.00
213	060 0103266	CONDUCTOR DE ALUMINIO PARA CABLEADO EN CUBIERTOS DE ALUMINIO EN FORJAS DE COPRA, PARA BRUZA DE MANOS.	MAPE+IZIM, S.A. DE C.V.	21.98	3000	7503	67,053.96	87,770.34	363	9077	79,183.31	117,077.00
214	060 0103269	REVELADORES DE PLACA DENTODIAGNOSTICA, TABLITA SIN SENSIBILIZACION.	MAPE+IZIM, S.A. DE C.V.	37.50	2016	5654	693,100.80	2,252,150.00	23609	58923	692,837.50	2,232,125.50
215	060 0103287	CONDUCTORES DE DISEÑO WAVE EN CUBIERTOS DE ALUMINIO EN FORJAS DE COPRA, PARA BRUZA DE MANOS.	MAPE+IZIM, S.A. DE C.V.	5.76	2014	5066	16,930.04	392,377.60	20106	30780	106,951.04	292,377.60



EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET5	0601061005	APÓSITOS TRANSPARENTES MICROFOROS, AUTOLUMINESCENTES Y DESMONTABLES MEDIDAS 9.6 CM X 10.2 CM X 0.4 CM	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE RL DE CV	255.00	20,354	53,333	5,442,705.00	13,309,015.00	30,050	77,625	7,917,760.00	19,294,375.00
ET6	0601061006	MAQUETA DE MARCHA DE HULLA NATURAL, GRABO MEDICO LONGITUD 27 CM X 10.5 CM	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE RL DE CV	77.50	2548	8720	838,092.00	1,082,435.00	300	763	594,961.50	1,321,146.50
ET7	0601061008	ACUJAS LOMA (MARCHI) DE HALE NATURAL, GRABO MEDICO LONGITUD 27 CM X 10.5 CM	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE RL DE CV	888.00	3792	9480	640,848.00	1,016,000.00	3877	9687	651,523.00	1,633,924.00
ET8	0601061009	VALVULAS DE VENTILACION IMPERTEGA PARA EVITAR EL EMPAQUEAMIENTO. IMPERTEGAS, CON SELLO PERFORADO CON LA MILI, DE LA GAMA, CON MANECAS, POCILLO PARA LOGRAR AMPLIARME FACILMENTE A TODOS LOS CONFORMOS DE CUALQUIER REGISTRO O GARA, CON PIEL EN UNIFORME, HICMETICO A NIVEL DE LOS CUDOS Y BARRAS DE CILINDRANTES, CON EL GRABO SUPLENTE PARA USUARIOS DE LENTES G ANTICORADIALES, LENTE TRANSPARENT DE POLICARBONATO, RESISTENTE A LOS IMPACTOS COUPES Y CAIDAS, Y BARRAS CON TRATAMIENTO ANTI EMPAQUE, CON CINTAS SUELOADORA CON AJUSTE QUE NO PERMITA EL DESZAMBIDO DE LA COBRIA PARA 60/20/1440 SUPERACION DURANTE LA ACTIVIDAD CLINICA, QUE PUEDA UNIRSE CON SOLUCIONES DE INFECCIONES, SIN CAMBIO DE UTILIZABLE, AZOBIEN, DE UN UN TENSIZADO Y BELLASO AL CALOR, QUE CONTIENE UN TUBO DE CARBONACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA 10.5 X 9 CM	MED EVOLUTION, S.A. DE CV	26.00	6,596	20,000	218,296.00	542,688.00	75,536.00	186,891.00	1,064,356.00	4,301,166.00
ET9	0601061010	APÓSITOS DE PIEL TENSIZADO Y BELLASO AL CALOR, QUE CONTIENE UN TUBO DE CARBONACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA 10.5 X 9 CM	MEDICAL RECOVER, S.A. DE CV	54.00	108	108	5832.00	5832.00	176	208	9450.00	15,298.40
ET10	0601061012	APÓSITOS DE PIEL TENSIZADO Y BELLASO AL CALOR, QUE CONTIENE UN TUBO DE CARBONACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA 10.5 X 9 CM	MEDICAL RECOVER, S.A. DE CV	97.72	92	228	8990.24	22,280.36	168	284	16,308.32	25,794.00
ET11	0601061013	MARCAKAZO LAPIDADO MULTIFERROVARIABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA, MARCASO CARDIACO MULTIFERROVARIABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA CONECTOR 20.33 MM, FUNCIONES IRREGULARES MAS DE 10, TELEMETRIA, PESO MENOR A 50 G, CORDON MEMORIA TI 1MM, PUENTE DE ALIMENTACION LITIO-YODO, VOLTAJE DE LA BATERIA 2.0V, REQUIERE ABRICAR, ELECTRODOS EN 1 TUBO 1MM Y VENTRILOCARDIO DE 32 VMM REYACORDHLS, NO REQUIERE ACCESORIOS OPCIONALES, NO REQUIERE CONSUMIBLES, NO REQUIERE INSTALACION, NO REQUIERE OPERACION POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUREO AL NIVEL DE OPERACION, CONECTIVO POR FIBROPTICO, CONECTIVO BLAZADO, CONJUNTO PARA TRACILOGISTONIA, CONJUNTO DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERFERENCIAL, TUBO EXTERIOR, BUCO Y TUBO INTERIOR, CON VALVULA TUCER, DEP. JATA, TIPO JACKSON, CALIBRE 6.	MED TONIC, S. DE RL DE CV	10,000.00	2067	3827	20,644,200.00	60,104,200.00	2067	3807	28,964,200.00	84,104,200.00
ET12	0601061015	VALVULA TUCER, DEP. JATA, TIPO JACKSON, CALIBRE 6.	MEX MEDICA, S.A. DE CV	1,100.00	302	586	776,872.00	1,031,594.00	214	533	867,006.00	1,294,300.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	3073			2024			IMPORTE MAX		
				PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN		CANT MAX	IMPORTE MIN
E10	0601673000	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERCAMBIABLE, TUBO EXTERIOR, PULIDO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUBER DE PLATA, TIPO JACKSON CALIBRE 7.	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	3,000.00	700	772	2,200,000.00	6,693,000.00	700	1772	2,756,016.00	8,000,000.00
E10	0601673004	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERCAMBIABLE, TUBO EXTERIOR, PULIDO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUBER DE PLATA, TIPO JACKSON CALIBRE 8.	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	3,940.00	625	1562	2,467,500.00	6,166,776.00	625	362	2,467,500.00	6,166,776.00
E10	0601681001	ANTISEPTICOS SOLUCION ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLOROXINA DE 63 HSEALISA, ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILO ENTRE 60-80% Y AGENTES EMULSIONES COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MEDICINA REQUIERE DE EMPAQUE CERRILLADO NI SECADO, CON OPRONADO REDIMABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA MANO DEL USUARIO, ANTISEPTICO Y RECONFORMADO SEGUN EL FABRICANTE CUANDO SE DIFUNDIERE EN VASO CON 500 ML.	PHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	47.80	30620	48770	561,000.00	2,351,076.40	30620	06233	1,000,000.00	6,000,700.70
E10	0601687620	CANULAS PARA OPACOS, TOMA ESTERILES Y DESHECHABLES TIPO FOGARTY LONGITUDINARIO CALIBRE 8 EN 1/8".	PHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	662.35	604	1170	270,250.40	600,143.50	604	1570	270,250.40	600,143.50
E10	0603001656	TUBOS FLEXIBLES DE POLIURETANO, DIAMETRO INTERNO 6.00 MM (DIAMETRO EXTERNO 8.1) 1/8".	PHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	316.00	37005	30262	3,325,000.00	8,011,250.00	37005	97262	8,011,250.00	9,013,250.00
E10	0603022707	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO (ESFALORRAGIQUES) DE BARRAGANA, PRESION MEDICA 100 A 200 MM DE H2O, CATERO COPULADO VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATERO PERITONCAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD, INCLUYE ADAPTAMENTOS PARA SU COLOCACION ESTERIL Y DESHECHABLE TAMAÑO INFANTIL.	PHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	3,600.00	620	1060	1,513,200.00	3,779,600.00	620	1060	1,513,200.00	3,779,600.00
E10	0603002533	TIJAS REACTIVAS TIPO REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL, CON MEMBRANA HIPOALERICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO, GLUCOSA OXIDADA CON REDUCTOR ENDCADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA, ENVASE CON 50 TIJAS, TA 7C.	PREVENICION Y SOLUCIONES K-B SA DE CV	800.00	301	7527	320,000.00	600,650.00	301	8033	320,270.00	600,650.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





ID	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT. MIN.	CANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
	0601043300	BOLSA PARA USO CERRAL, DE POLILENO BIODEGRADABLE, CALIBRE ENTRE 30-200 PAREJA RECOLECCION Y DESDOROS DE RESIDUOS NO APBI, MEDIDAS 80 X 80 CM, ENVASE CON 100 BOLSAS	QUINER, S.A. DE C.V.	205.00	700	16252	1,435,000.00	374,800.00	10000	25127	2,000,000.00	5,351,350.00
	0601040002	RECTANGULARES, CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPASSE MATERIALES ARBORENTES, DE 30X30 CM, DE VARIAS ELASTICIDADES, PARA USO DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS	QUIMEX, S.A. DE C.V.	199.00	1663	26070	1,553,237.00	3,020,402.00	15025	30167	2,988,025.00	6,257,530.00
	0601040005	VERDES ELASTICOS, SIN TINTAS	QUIMEX, S.A. DE C.V.	18.60	687070	687070	12,837,120.00	12,837,120.00	275000	687070	5,156,051.00	12,837,120.00
	0601043306	ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS, LONJITUDS, MANEJO DE CAL, TRANS REACTIVAS TIRA REACTIVA, PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LIMITE DE 600 MG/DL, CON MEMBRANA HIERFOLICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO, GLUCOSA ORINAS CON REDUCTOR ENHANCADOR O GLUCOSA DETERMINACION DE GLUCOSA, ENVASE CENSURADO, TACC	QUIMEX, S.A. DE C.V.	8772	2000	548026	17,762,062.20	17,762,062.20	302239	800099	2,688,305.20	56,276,420.66
	0601043333	DESHUMEDOR PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA, ENVASE CENSURADO, TACC	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	10750	2007	5008	219,752.50	5,014,535.00	2062	5185	232,265.00	379,882.50
	0601043373	TUBO DE LUNA PBI, DERIVADO SRO TERCIO PUBLICADO BY 2) PARA INTRADERMO REACCION CONTINUA CINCO UNIDADES DE TUBERCUINA EN CADA DE CADA DE MILITROTC	SANGRI PASTEUR, S.A. DE C.V.	124.00	2656	1600	3,200,300.00	8,244,720.00	2656	660	2,200,000.00	6,274,720.00
	0601043382	ANTISEPTICOS, SOLUCION QUE CONTIENE YODOFORMO O YODOFORMO EN UN VEDRO LIBRE, ALCOHOL, ISOPROPILICO AL 70% Y UN POLIMERO QUE FORMASORRE LA BIELUNA BIELICULA, CONTIENE DOS -ISOPROS UN APLICADOR PLASTICO Y UNA BAMPOLLETA O TUBO CON 20 ML DE SOLUCION ESTERIL	SERVICIOS INTEGRALES DE BIODESEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	79.00	3594	6000	2,246,388.00	6,360,670.00	44700	11000	3,447,300.00	8,087,040.00
	0601041001	ANTISEPTICOS, SOLUCION ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLOROXIDINA DE 0.3% HASTA EL 2%, ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO ENTRE 60.00% Y AGENTES ENHANCANTES, COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MEDICOS NO REQUIERE DE ENJUAGUE, EMPAQUETADO EN SECADO, CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA BIELUNA VEZ RECIBIDO EL ANTISEPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERMINE ENVASE CON 500 ML	SERVICIOS INTEGRALES DE BIODESEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	93.40	16006	2053	303,216.40	1,857,042.20	20216	30540	598,079.40	2,698,079.00
	0601041001	ENVASES DE TULADO TEBIDA DE RAYON ANATOMICAMENTE ADAPTABLE, DESCRIPCIÓN: TAMBOREADO LTO. PIRZAL	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	133	550005	138012	736,264.85	1,037,610.96	36221	1470076	706,372.23	1,065,644.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2021		2024		IMPORTE MAX		
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX			
ET0	0002310973	HOJA QUIRURGICA PAQUETE BASICO TELA NO TENDIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA VENTILACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTEMENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL EXTERNO Y DESCOSIBLE CON TRES TRES BARRAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN BARRAS Y HECHO MATERIAL COMPACTO, UNA BARRA QUIRURGICA PARA NO TRANSPARENTES, FUNDA AJUSTABLES, ZAMANO MEDIANO, CUATRO CAMPOS BENCILLOS DE 90 Y 10 CM X 30 Y 10 CM, UNA SARGANA SUPERIOR DE 150 Y 10 CM X 180 Y 10 CM, UNA SARGANA INFERIOR DE 100 Y 10 CM X 190 Y 10 CM, UNA CUBIERTA PARA MESA DE BIBLIOTECA 120 Y 10 CM X 150 Y 10 CM, UNA FUNDA DE MESA MAYO EXON, REFUERZO DE 50 Y 10 CM X 140 Y 10 CM, CUATRO TORNILLOS AISLADORES DE 40 Y 5 CM X 40 Y 5 CM. SIN PASTA DE DENTIFRICO	00000	9000	22200	1460350.00	3700000.00	10000	20104	1670290.00	4770264.00
ET0	0004260076	ALZAPABLE A TONGRINO DE LA CARA, DE TELA NO TENDIDA POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION, TAMAÑO MEDIANO. DESCOSIBLE	SEMICOS Y ASOCIADA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	0.38	43077	107800	25450.03	3077600.00	960200.00	208236.76	2710000.00
ET0	0004260045	MANTAPASO CARDIACO MULTIUSABLE DEPOSITIVO BIBOLVO CON CONECTOR DE 32 INDICACIONES MULTIPROPOSITABLE, DEPOSITIVO, BIPOLAR, CON CONECTOR DE 32 MPZ FIBROSCOPIOS PROXIMALES MAS DE 5, TELEMETRIA PISO MENOR A 26 C, CROSSLIMENOR ATAMA FUENTE DE ALIMENTACION LITIO BATERIA, VOLTAJE DE LA BATERIA PARA REPOSICIONES NO REQUIERE ACCESORIOS OPCIONALES NO REQUIERE CONSUMIBLES NO REQUIERE INSTALACION NO BLEN, ETC, OPERACION POR PERSONAL ESPECIALIZADO TIPO ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION, PARATEMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PERSONAL ESPECIALIZADO.	SI MEDICAL MEDICO S DE RL DE CV	10216.21	570	160	3050000.00	740	1870	760196.20	9100000.00
ET0	0004260062	ESPECIALIZADO DE COLUMBES, DE PLASTICO DE FORMA OVOIDAL, CON ABERTURAS EN AMBOS EXTREMOS Y OJOS DE AJUSTE A LAS ENTORNAMAS DE LED, EXTREMOS MECANICAMENTE CONJUGADOS PARA LA INSTALACION DE BARRAS DE CAPACIDAD DE 100 ML + 10 ML, MANGUETON DE 19 CM + 11 CM, ZORRO PARA DRENAR, ZORRO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELLATOR, LONGITUD 40CM CALIBRE 18 FR BEZA, SOLIDA, PARA DRENAR, URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELLATOR, LONGITUD 40CM CALIBRE 18 FR BEZA.	STRONHEMICS, S.A. DE CV	190.00	20	30	20000.00	300	80%	60000.00	200000.00
ET0	0004260075	ESPECIALIZADO DE COLUMBES, DE PLASTICO DE FORMA OVOIDAL, CON ABERTURAS EN AMBOS EXTREMOS Y OJOS DE AJUSTE A LAS ENTORNAMAS DE LED, EXTREMOS MECANICAMENTE CONJUGADOS PARA LA INSTALACION DE BARRAS DE CAPACIDAD DE 100 ML + 10 ML, MANGUETON DE 19 CM + 11 CM, ZORRO PARA DRENAR, ZORRO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELLATOR, LONGITUD 40CM CALIBRE 18 FR BEZA, SOLIDA, PARA DRENAR, URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELLATOR, LONGITUD 40CM CALIBRE 18 FR BEZA.	THEHIES, S.A. DE C.V.	1100	16000	30000	700000.00	14000	30000	175000.00	400000.00
ET0	0004260045	ESPECIALIZADO DE COLUMBES, DE PLASTICO DE FORMA OVOIDAL, CON ABERTURAS EN AMBOS EXTREMOS Y OJOS DE AJUSTE A LAS ENTORNAMAS DE LED, EXTREMOS MECANICAMENTE CONJUGADOS PARA LA INSTALACION DE BARRAS DE CAPACIDAD DE 100 ML + 10 ML, MANGUETON DE 19 CM + 11 CM, ZORRO PARA DRENAR, ZORRO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELLATOR, LONGITUD 40CM CALIBRE 18 FR BEZA, SOLIDA, PARA DRENAR, URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELLATOR, LONGITUD 40CM CALIBRE 18 FR BEZA.	THEHIES, S.A. DE C.V.	1100	16000	30000	700000.00	14000	30000	175000.00	400000.00
ET0	0004260002	ESPECIALIZADO DE COLUMBES, DE PLASTICO DE FORMA OVOIDAL, CON ABERTURAS EN AMBOS EXTREMOS Y OJOS DE AJUSTE A LAS ENTORNAMAS DE LED, EXTREMOS MECANICAMENTE CONJUGADOS PARA LA INSTALACION DE BARRAS DE CAPACIDAD DE 100 ML + 10 ML, MANGUETON DE 19 CM + 11 CM, ZORRO PARA DRENAR, ZORRO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELLATOR, LONGITUD 40CM CALIBRE 18 FR BEZA, SOLIDA, PARA DRENAR, URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELLATOR, LONGITUD 40CM CALIBRE 18 FR BEZA.	THEHIES, S.A. DE C.V.	1100	16000	30000	700000.00	14000	30000	175000.00	400000.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E03	060.000.030	SONDA PARA DRENAJE URETRAL DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON LONGITUD 40CM CALIBRE 20 FR. PREZA	TRENES, S.A. DE CV.	1192	3007	7600	35,703.64	89,333.11	2655	7600	21,710.42	69,253.89
E13	060.000.064	SONDAS PARA DRENAJE URETRAL DE LATEX CON CLOBO DE AUTOTRECCION DE 5 MC CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESCHABLE TIPO FOLLY DE DOS VAS CALIBRE 22FR. PREZA	TRENES, S.A. DE CV.	1034	33124	73000	495,054.56	1,337,016.40	29224	73000	495,054.56	1,337,016.40
E19	060.000.062	SONDAS PARA DRENAJE URETRAL DE LATEX CON CLOBO DE AUTOTRECCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESCHABLE TIPO FOLLY DE DOS VAS CALIBRE 24FR. PREZA	TRENES, S.A. DE CV.	1793	34470	4100	435,430.94	734,540.49	16476	4100	435,430.94	734,540.49
E20	060.000.070	SONDAS PARA DRENAJE URETRAL DE LATEX CON CLOBO DE AUTOTRECCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESCHABLE TIPO FOLLY DE DOS VAS CALIBRE 20 FR. PREZA	TRENES, S.A. DE CV.	1793	3056	14031	194,990.00	382,477.27	880	2007	142,995.83	359,305.6
E25	060.000.000	SONDAS PARA DRENAJE URETRAL DE LATEX CON CLOBO DE AUTOTRECCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESCHABLE TIPO FOLLY DE DOS VAS CALIBRE 20 FR. PREZA	TRENES, S.A. DE CV.	1944.70	476	1044	447,345.26	1,063,463.16	674	1665	634,323.26	1,592,300.15
E31	060.000.008	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL CON CEREBOS DE FIBRA VEGETAL LIQUIDULABRIZA	TRENES, S.A. DE CV.	2142	3056	2233	233,953.32	678,002.46	9007	2233	233,953.32	678,002.46
E35	060.010.006	REVALUQUES DE PLACA DENTORRATERNA, TABLETA SIN SABOR	TRENES, S.A. DE CV.	2641	30297	10200	1,204,364.87	3,011,011.13	35714	10200	1,204,364.87	3,011,011.13
E39	060.000.077	CONDON MASCULINO DE HULE LATEX	TRENES, S.A. DE CV.	1447	13704	34454	11,643,090.58	29,100,706.98	1076	20853	689,073.92	1,961,423.31
E45	060.056.017	GEL DELUBRICANTE A BASE DE AGUA, ENVASE CON 2 A 60 G.	TRENES, S.A. DE CV.	507	1656	1656	8,333.00	15,800.12	185	226	679.35	2,140.07
E49	060.000.000	HULOS SOCIA DENTAL, SIN CEBA, ENVASE CON 20 L. DE 20 S.	TRENES, S.A. DE CV.	2772	3262	8053	914,201.64	2,206,693.16	20622	8053	914,201.64	2,206,693.16
E50	060.000.002	NATURAL, CORDON MEDICO LONGITUD 27 BLASCOB DE LATEX.	TRENES, S.A. DE CV.	15947	3607	14188	303,716.49	4,262,414.42	5006	14188	303,716.49	4,262,414.42
E55	060.000.719	MANTRO ESPONJA DE COLAGENO 25 CM 8.75 CM ESTERIL	VABIL MERCIL S.A. DE CV.	333.00	42	106	33,986.00	232,200.00	42	106	33,986.00	232,200.00
TOTAL					72,462,481	189,356,437	\$1,035,886,997.67	\$2,469,650,208.74	19,568,052	244,900,311	\$1,247,310,019.7	\$3,118,253,976.02

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Resagregación por proveedor del evento de contratación número LA-012M7B997-ET13-2022

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023				2024			
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	117,002	232,503	15,950,850.06	42,376,905.09	107,342	268,389	17,744,961.03	44,365,952.43
ET13	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	545	1,419	2,290,242.60	5,963,035.32	570	1,423	2,395,299.60	5,979,844.44
ET13	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	2,040	5,096	3,130,377.42	7,818,979.43	2,228	5,566	3,395,577.98	8,483,479.17
ET13	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	2,414	6,076	1,726,010.00	4,344,340.00	2,437	6,076	1,736,765.00	4,344,340.00
ET13	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	52,933	132,326	14,836,037.30	37,089,612.80	52,933	132,326	14,836,037.30	37,089,612.80
ET13	ACVOPROM, S.A. DE C.V.	516,742	1,291,847	7,191,915.16	17,979,649.58	529,058	1,322,642	7,320,774.70	18,300,638.52
ET13	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	16	40	2,862.40	9,156.00	28	70	5,009.20	12,523.00
ET13	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	621,767	1,554,415	78,247,687.10	195,618,901.90	344,665	861,669	43,393,196.50	108,463,819.30
ET13	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	112,763	281,903	1,733,234.75	4,329,413.65	134,105	335,256	1,937,545.95	4,842,100.40
ET13	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	30,522	76,285	6,316,908.16	15,787,866.49	35,135	87,838	7,264,232.77	18,160,684.54
ET13	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	59,850	149,577	2,230,252.60	5,568,272.70	147,458	368,642	3,961,764.15	9,903,846.77
ET13	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	1,103,969	2,759,958	43,200,410.31	108,006,317.44	1,287,664	3,219,154	5,152,894.01	128,805,882.06
ET13	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	2,596	6,488	911,196.00	2,277,288.00	52	189	18,252.00	66,339.00
ET13	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	142	353	290,166.00	696,469.00	212	530	418,276.00	1,045,690.00
ET13	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	1,082,399	2,705,995	1,007,974.55	2,520,176.80	1,015,794	4,037,985	1,514,181.90	3,785,454.75
ET13	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	2,729,776	6,824,577	8,163,562.00	20,420,954.94	5,493,544	13,733,854	13,395,883.89	33,489,238.41
ET13	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	82,749	206,872	1,561,613.87	3,854,025.36	214,164	535,410	3,989,875.32	9,974,688.30
ET13	COMERCIT, S.A. DE C.V.	107,455	268,704	16,285,734.53	40,738,713.00	133,747	334,361	19,436,679.82	48,590,663.08
ET13	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1,819,948	4,548,727	5,704,607.51	14,248,632.19	3,662,360	9,755,902	9,368,153.95	23,420,510.36
ET13	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	10	74	950.00	2,040.00	10	24	650.00	2,040.00
ET13	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	11,034	27,583	1,259,774.00	3,149,304.00	22,782	56,951	2,699,714.00	6,749,023.00
ET13	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	17,536,304	43,840,703	107,859,809.34	269,645,265.06	20,497,096	51,242,720	133,077,411.53	332,688,368.40
ET13	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	1,844,301	4,610,724	6,770,291.20	16,920,322.40	4,262,477	10,656,189	9,689,097.76	24,222,563.06
ET13	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	29,771	74,426	2,476,947.20	6,192,243.20	29,885	74,711	2,486,432.00	6,215,955.20
ET13	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	2,961	7,403	139,167.00	347,847.00	4,576	11,440	215,072.00	537,680.00
ET13	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	220	548	269,060.00	670,204.00	792	1,979	968,616.00	2,420,317.00
ET13	FARMALIC, S.A. DE C.V.	259,705	649,260	66,760,022.00	166,896,862.00	259,705	649,260	66,760,022.00	166,898,862.00
ET13	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	2,050,761	5,726,891	63,484,868.31	158,771,035.71	10,755,296	29,688,228	153,762,657.83	384,405,424.86
ET13	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	6,363,816	15,909,507	76,181,336.04	190,450,918.55	6,521,656	16,304,132	86,422,148.34	216,053,743.79
ET13	GRUPO FARMACEUTICO TOTALARMA, S.A. DE C.V.	151,463	378,657	4,083,977.06	10,209,679.32	160,904	402,259	4,982,361.88	11,455,864.92
ET13	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	8,960,623	22,401,586	63,177,720.20	157,944,562.75	8,644,187	21,610,550	61,591,817.50	153,979,829.90
ET13	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	2,459,803	6,149,563	68,298,560.05	170,746,692.80	2,459,826	6,149,561	68,298,776.48	170,746,673.98
ET13	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1,768,057	29,420,156	84,022,381.29	210,066,606.47	14,114,519	35,286,272	95,420,242.38	238,547,744.04
ET13	INDUSTRIAS NAIL, S.A. DE C.V.	225,424	563,560	5,881,312.16	14,703,280.40	225,424	563,560	5,881,312.16	14,703,280.40
ET13	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C.V.	1,221	3,047	7,356,228.00	18,359,206.00	1,271	3,173	7,858,624.00	19,625,646.00
ET13	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	104,956	262,385	7,533,126.30	18,831,687.56	135,197	337,989	9,436,309.40	23,740,365.80
ET13	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	1,637	4,051	1,774,547.50	2,906,592.50	1,620	4,051	1,162,350.00	2,906,592.50
ET13	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	32,476	81,188	3,121,602.00	7,803,906.00	254,900	637,249	26,243,965.00	65,609,835.50
ET13	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	7,474,210	18,685,524	15,570,045.72	38,924,994.44	7,483,318	18,708,294	17,746,857.72	44,367,024.44
ET13	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	76,806	192,040	20,099,718.44	50,239,159.08	76,884	192,187	20,155,052.08	50,370,266.17
ET13	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	2,169	5,426	6,458,537.20	16,251,213.73	2,178	5,443	6,531,506.09	16,321,615.17



EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024			CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX			
ET13	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	9	23	1,278.00	3,266.00	9	23	1,278.00	3,266.00	
ET13	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	63,393	158,427	11,584,637.80	28,664,053.00	83,143	207,846	11,936,719.80	29,848,087.40	
ET13	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	12,244	30,608	4,285,277.56	10,712,843.91	13,990	34,975	4,896,360.10	12,240,900.25	
ET13	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	815,842	2,039,601	22,464,236.53	56,160,370.91	1,186,447	2,966,115	27,134,389.27	67,835,258.66	
ET13	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	433,622	1,084,053	3,425,613.80	8,564,018.70	3,902,590	9,756,476	30,830,461.00	77,076,160.40	
ET13	MADERIE, S.A. DE C.V.	37,606	94,013	6,020,035.00	15,049,832.00	25,393	63,548	11,344,835.00	2,863,832.00	
ET13	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	1,297,639	3,493,989	50,679,956.68	126,653,413.26	1,507,833	3,769,548	59,937,933.37	149,838,378.27	
ET13	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	41,410	103,523	597,922.59	1,494,767.07	45,674	114,183	621,587.79	1,553,930.07	
ET13	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	27,874	69,164	6,518,000.00	16,291,279.00	37,978	94,943	9,096,234.50	22,740,244.50	
ET13	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	8,396	20,988	218,296.00	545,688.00	75,554	189,891	1,964,456.00	4,911,666.00	
ET13	MEDTRONIC S. DE R.L. DE C.V.	209	516	14,930.60	37,028.64	222	552	16,298.68	40,546.56	
ET13	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	1,536	5,167	26,044,200.00	65,104,200.00	2,067	5,167	26,044,200.00	65,104,200.00	
ET13	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	57,988	145,000	6,000,382.00	14,993,200.00	1,548	3,867	6,046,414.00	15,104,444.00	
ET13	PREVENION Y SOLUCIONES K-B SA DE CV	3,011	7,527	328,199.00	820,443.00	3,213	8,033	350,217.00	875,597.00	
ET13	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	5,597	13,992	151,119.00	377,784.00	50,371	125,927	1,360,017.00	3,400,029.00	
ET13	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	238	595	758,625.00	1,896,562.50	246	615	784,725.00	1,960,312.50	
ET13	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	739,942	1,849,848	9,487,537.74	23,717,422.28	995,523	2,488,801	14,925,436.62	37,311,803.42	
ET13	QUIMED, S.A. DE C.V.	33,636	84,078	5,754,502.00	14,374,966.00	42,426	106,062	7,274,880.00	18,186,692.00	
ET13	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	498,278	1,245,694	19,979,752.40	49,949,313.28	599,307	1,498,267	26,821,436.28	67,053,558.84	
ET13	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	2,007	5,018	215,752.50	539,435.00	2,142	5,355	230,265.00	575,662.50	
ET13	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	2,648	6,619	3,286,168.00	8,214,179.00	2,648	6,619	3,286,168.00	8,214,179.00	
ET13	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	44,850	112,124	3,127,604.40	7,818,989.20	64,984	162,460	4,445,806.40	11,114,516.00	
ET13	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	604,604	1,511,500	2,241,432.08	5,602,250.65	988,979	2,472,447	2,685,363.97	6,713,243.11	
ET13	SJ MEDICAL MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	573	7,431	5,653,888.33	14,619,396.51	748	1,872	7,651,941.29	19,124,745.12	
ET13	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	213	531	31,950.00	79,650.00	322	804	48,300.00	120,600.00	
ET13	TRENKES, S.A. DE C.V.	304,054	760,054	16,697,821.51	41,744,784.75	177,237	443,251	6,006,750.80	15,030,534.23	
ET13	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	42	106	139,986.00	353,298.00	42	106	139,986.00	353,298.00	
<b>TOTAL</b>		<b>72,942,681</b>	<b>182,356,437</b>	<b>\$1,035,898,997.67</b>	<b>\$2,589,650,908.74</b>	<b>99,560,052</b>	<b>248,900,311</b>	<b>\$1,247,311,041.97</b>	<b>\$3,118,235,976.82</b>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012M7B997E11322055

Registro SAI  
U220815

#### ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE  
COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SAN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos



Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE  
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS  
GUBERNAMENTALES COMPRANET.**



Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**SIN TEXTO**